

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORMACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE LIDERAZGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DE TOTONICAPÁN PARA EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA .
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

SANDRA ROCÍO PONCIO PÚ
CARNET 24475-15

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORMACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE LIDERAZGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DE TOTONICAPÁN PARA EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA .

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

SANDRA ROCÍO PONCIO PÚ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020

CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULLIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. LUIS CARLOS TORO HILTON, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MARVIN RAÚL VÁSQUEZ PISQUIY

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. MAYRA LETICIA LÓPEZ SOSA DE CASTILLO

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

CAMPUS QUETZALTENANGO
Facultad Ciencias Políticas y Sociales

Teléfono (502)77368663 ext. 9661
21 avenida 8-10 zona 3. Quetzaltenango
Anexo Edificio Santo Hermano Pedro

Quetzaltenango, 21 de julio de 2020

Dirección Académica:

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: PONCIO PÚ SANDRA ROCÍO, con carné No. 2447515 concluyó el Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II (PPS II), Titulado: **“Formación organizacional y de liderazgo de la comisión municipal de la juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”**, de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme al reglamento de PPS y previa revisión se considera que puede pasar al Consejo de Unidad Académica para su respectiva autorización de impresión.

Atentamente,



Msc. Marvin Raúl Vásquez Pisquiy
Asesor de PPS II

c.c
Coord. de Ciencias Políticas y Sociales
Estudiante



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante SANDRA ROCÍO PONCIO PÚ, Carnet 24475-15 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04212-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

FORMACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE LIDERAZGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TOTONICAPÁN PARA EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 30 días del mes de septiembre del año 2020.



**MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

Agradecimiento

- A Dios:** Por la sabiduría y cuidado durante cada etapa de mi proceso de formación profesional.
- A Universidad Rafael Landívar:** Por darme las herramientas para desarrollarme como profesional.
- A Oficina Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán, Totonicapán:** Por permitirme desarrollar el proceso de practica profesional supervisada así como su apoyo en la realizacion de la misma.
- A mis Catedráticos, en especial:** Magister Marvin Raúl Vásquez P. Licenciada Mildred Mendoza S. Magister Nora Roxana de León. Licenciada Mayra Leticia López S. Magister Raquel García. Por compartir sus conocimientos y herramientas durante el proceso de formación y práctica profesional supervisada.

Dedicatoria

A Dios:

Por su infinita misericordia, amor, cuidado y sabiduría durante mi proceso de formación profesional.

A mis padres:

Angel Vicente Poncio González y María del Rosario Pú Tax, por su amor infinito, comprensión, motivación y apoyo incondicional en cada etapa de mis estudios superiores.

A mi hermano:

Sergio David Poncio Pú, por hacerme perseverante y motivarme a seguir adelante.

A mi novio:

Edy Moisés Ajucum Rosales, por su amor, comprensión motivación y su apoyo incondicional durante esta etapa profesional.

A mis abuelos:

Luis Pu Aguilar, Francisca Tax Ambrosio, Victor Mateo Poncio Sapón, por sus oraciones y motivación durante mi proceso de formación profesional.

A:

Patricia Guisela Ajucum Rosales, por su orientación y motivación durante mi proceso de practica profesional supervisada.

Índice

	Pág.
Resumen	
Introducción.....	1
I. Marco Teórico Conceptual.....	3
1.1 Trabajo Social.....	3
1.2 Gerencia Social para el Desarrollo.....	4
1.3 Participación ciudadana como derecho para la juventud.....	5
1.4 Ámbitos de participación ciudadana para la juventud.....	6
1.5 Ser joven en Guatemala.....	7
1.6 Importancia de la participación de los jóvenes en lo local.....	9
II. Marco Legal y Político para la participación ciudadana de la juventud.....	10
2.1 Marco Legal y Político Internacional.....	10
2.2 Marco Legal y Político Nacional.....	13
III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada.....	20
3.1 Objetivos y metodología de la Práctica Profesional Supervisada.....	20
3.2 Marco Institucional de la Oficina Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán.....	22
3.3 Análisis de vulnerabilidad de derechos de la juventud del municipio de Totonicapán.....	40
3.3.1. Interseccionalidad.....	40
3.3.2. Derecho a la libertad de expresión y manifestación.....	41
3.3.3. Derecho a la participación ciudadana de los jóvenes.....	41
3.3.4. Derechos Culturales.....	42
3.3.5. Derechos cívicos y políticos.....	42
3.3.6. Derechos sociales.....	43
3.4 Análisis situacional y estratégico del programa de participación ciudadana de la juventud.....	44
3.4.1. Identificación de necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades de mejora.....	44

3.4.2. Identificación de factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo.....	47
3.4.3. Pronóstico de la situación.....	49
3.4.4. Identificación de recursos y medios de acción.....	51
3.4.5. Determinación de prioridades, en relación con las necesidades y problemas detectados.....	54
3.4.6. Establecimientos y análisis de estrategias de acción.....	57
3.4.7. Definición de proyectos según estrategias de acción.....	61
3.4.8. Priorización de proyecto y área de intervención profesional.....	62
3.4.9. Esquema de análisis situacional y estratégico del grupo meta.....	63
IV. Propuesta de intervención profesional.....	77
4.1 Datos generales.....	77
4.2 Justificación.....	79
4.3 Objetivos.....	80
4.4 Fases del proyecto.....	80
4.5 Monitoreo y evaluación del proyecto.....	82
4.6 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado).....	84
4.7 Cronograma de acciones/ actividades.....	87
4.8 Matriz de marco lógico.....	89
V. Análisis de resultados.....	96
5.1 Resultado 1.....	98
5.2 Resultado 2.....	101
VI. Propuesta de plan de seguimiento.....	108
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	120
7.1 Conclusiones.....	120
7.2 Recomendaciones.....	121
VIII. Referencias bibliográficas.....	124
Anexos.....	129
• Anexo 1: evidencia de PPS I.....	129
• Anexo 2: Producto final elaborado.....	143
• Anexo 3: Evidencia social.....	146

- Anexo 4: Marco Lógico 1..... 149
- Anexo 5: Marco Lógico 2..... 159
- Anexo 6: Producto de intervención profesional..... 166
- Anexo 7: Minutas..... 178
- Anexo 8: Informe de actividades de formación..... 181
- Anexo 9: Hojas de evaluación..... 187
- Anexo 10: captura de texto evidenciando los cargos de cada integrante de la Comisión..... 187
- Anexo 11: Ficha de SPOT..... 190
- Anexo 12: SPOT en promoción a la participación ciudadana..... 192
- Anexo 13: Videos de formación..... 192

Resumen

El desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo de la Universidad Rafael Landívar Campus Quetzaltenango, fue realizado en la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- del municipio de Totonicapán. Este proceso parte desde el Plan General de Práctica, que permitió la investigación del Marco Institucional de la Oficina y dio lugar al análisis de vulnerabilidad de derechos de los jóvenes del municipio. A raíz de la misma se realizó el análisis situacional de los jóvenes, identificando los problemas más precisos, atendiendo uno para proceder a la planificación y ejecución del proyecto de intervención titulado “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana” teniendo como objetivo general; Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos, y como objetivo específico; Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana.

Para el cumplimiento del proyecto, se diseñaron dos resultados con actividades definidas para la intervención, cumpliendo con esas actividades, se procedió al análisis de resultados que permitió una explicación amplia de la experiencia y metodología del proceso para el alcance de los resultados.

Finalmente se realizó un plan de seguimiento que contribuirá a dar continuidad los procesos de formación y promoción de participación ciudadana de la juventud.

Introducción

El trabajo a presentar aborda la situación actual de la juventud en cuanto a su participación ciudadana en el municipio de Totonicapán, así mismo se presenta la importancia de la intervención profesional del Trabajador Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, se contempla el desarrollo de Práctica Profesional Supervisada, plasmando aprendizajes adquiridos en el proceso académico.

El documento aborda siete capítulos para el ejercicio efectivo y significativo del profesional, partiendo del capítulo I, Marco Teórico que sustenta la información enfocada en la participación de la juventud.

Capítulo II aborda el Marco Legal y Político que fundamenta el derecho a la participación ciudadana a nivel Nacional e Internacional y Políticas Públicas así mismo convenios Nacionales e Internacionales comprometidos con la población joven para la reivindicación de Derechos y ser parte de una transformación social y global garantizando el goce del mismo.

Capítulo III aborda el plan general de Práctica Profesional Supervisada, los objetivos y la metodología básica que se utilizó para desarrollar el proceso de la misma, partiendo de la realización de un diagnóstico para conocer el marco institucional, la visión proyectiva del programa en donde se tuvo la intervención, seguidamente se tomó un muestreo con representantes de distintas comunidades a nivel municipal, y que a través de distintas metodologías esto permitió conocer la situación actual de sus derechos e identificación de necesidades, centro de interés, oportunidades de mejora, identificación de recursos, determinación de prioridades, entre otros.

Capítulo IV luego de haber conocido los problemas que afectan a la población joven se presenta la propuesta de la intervención profesional, que aborda desde la justificación, los objetivos, las fases del proyecto, monitoreo, evaluación, cronograma y marco lógico para establecer las actividades a realizar en la ejecución de proyecto para dar respuesta al problema.

Capítulo V, luego de haber intervenido como profesional en Trabajo Social, este apartado permite el análisis de los resultados diseñados y el cumplimiento del mismo, así también se presentan las limitaciones e inconvenientes que no permitieron el alcance de los mismos y se explican las modificaciones realizadas para alcanzar los porcentajes esperados.

Capítulo VI. Se aborda el plan de seguimiento para la sostenibilidad del proyecto, partiendo desde la justificación, los objetivos: general y específico, las acciones, metodologías y los recursos a utilizar para dar continuidad al proceso.

Capítulo VII. En este último apartado se elaboran las conclusiones y recomendaciones de cada resultado.

Como Trabajadores Sociales se tiene el compromiso de acompañar procesos en beneficio de una población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y a través de su participación contribuye a proponer y accionar proyectos en pro del desarrollo, autonomía, justicia social y equidad.

I. Marco Teórico Conceptual

La realización del marco teórico permite un sustento conceptual que es importante y necesario para conocer algunos temas y lineamientos, con la finalidad de entender el sentido de intervención del profesional y su importancia de promocionar la participación de la juventud en distintos espacios.

1.1 Trabajo Social

La intervención de la profesión en Trabajo Social es importante para conocer los problemas que aqueja una sociedad en situaciones de vulnerabilidad y marginación, a través de la promoción de la participación de personas, grupos o comunidades puede lograr cambios de mejora y se basa como expresa Barahona (2016) “la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas” (p. 11), el Trabajo Social es humanista y su trabajo permite promover el desarrollo social para mejorar la calidad de vida.

El Trabajador Social es un actor clave para la reivindicación de derechos, que acompaña e interviene por un mundo más justo y equitativo teniendo en cuenta: como expresa Barahona (2016) “Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social” (p. 11), a través de ello, permite al profesional conocer un contexto más amplio para promover estrategias de acción, pero también se debe tomar en cuenta respeto a las prácticas vivenciales de las personas desde su; cultura, sus creencias, tradiciones, costumbres, religión, etnia, entre otros, es un aporte importante que permite promover cambios significativos a través de la participación social para trabajar de manera colectiva y que desde ellos promover soluciones a las demandas sociales, de no ser respetadas estas prácticas vivenciales se convierte un trabajo profesional antiético que aleja la visión proyectiva que se tiene hacia una sociedad más justa y equitativa.

El profesional de Trabajo Social se fundamenta a través de la teoría y la práctica, así mismo de la adquisición de conocimientos y que a través de la investigación permite al profesional un conocimiento integral. Es impresionante como el profesional se acopla a los distintos contextos

que se le presentan, y su intervención sigue siendo la misma, con la diferencia que, su metodología debe ser adaptada a la dimensión del problema según Fonseca, P. G., et al. (2015) “es imprescindible el ejercicio de la responsabilidad profesional, es decir, la pericia y el “saber hacer”, del trabajador social enfocado a la particularidad del caso” (p. 21).

El quehacer profesional en distintos ámbitos y espacios logra cambios internos y externos y son reconocidos ante una sociedad con estereotipos y su acción social es importante por todas las actividades desarrolladas en pro del desarrollo social con personas, grupos o comunidades.

El rol del Trabajador Social es amplio, a través de sus técnicas, herramientas y metodologías permite comprender los problemas sociales y es idónea para lograr procesos de participación e incidencia en pro del desarrollo social.

1.2 Gerencia Social para el Desarrollo

La Gerencia Social es un aporte significativo para el Trabajo Social y el fomento de la participación ciudadana.

Uno de los grandes retos de la Gerencia Social es lograr fomentar una sociedad protagónica cuya base sea la participación de la comunidad organizada. Estamos construyendo una sociedad democrática de derecho social y de justicia donde hay una preminencia de los Derechos Humanos, la promoción, de la igualdad, la justicia social y la corresponsabilidad. (Azul, 2015, párr. 20-24).

La Gerencia Social de acuerdo con Mendoza (2018) “debe conducir a la obtención de metas determinadas de Desarrollo Social y Humano, mediante el uso eficiente y racional de recursos” (p.45), permite al Trabajador Social cumplir objetivos, a planificar de manera ordenada, a optimizar recursos, así mismo a fundamentar a la ciudadanía para afrontar diversos problemas y buscar soluciones conjuntas, ya que, ellos son los actores principales para minimizar la vulnerabilidad en la que viven, también permite al Trabajador Social su acercamiento hacia la población, es

humanista y practica valores como: el respeto para lograr establecer una confianza con las personas y cooperar para la construcción de las distintas realidades sociales.

La Gerencia Social debe aplicarse en instituciones públicas y sociales, para contribuir al fomento de una ciudadanía participativa en pro del desarrollo colectivo, de acuerdo con Mendoza (2018) “Es una herramienta que deben incorporar las instituciones públicas y sociales en sus planes y programas de desarrollo para promover el mejoramiento y calidad de vida de los ciudadanos” (p.45), desde el ámbito social, la Gerencia Social aporta al Trabajo Social mecanismos estratégicos, para contribuir con las comunidades o personas en situaciones de vulnerabilidad y su intervención es importante e idónea para facilitar instrumentos innovadores y de acercamiento para conocer los fenómenos sociales y mejorar las condiciones de vida.

El Trabajador Social con Énfasis en Gerencia debe contar con capacidades técnicas, políticas, metodológicas, y actitudinales, así mismo debe tener la capacidad de promover procesos de desarrollo institucional para dar respuestas a una realidad. Debe manejar metodologías adaptadas a los procesos que se lleven, así mismo tener herramientas para gestionar. Es importante contar con capacidades éticas durante los procesos de transformación e innovar las metodologías y las teorías ya que el contexto es cambiante, por tanto, es una tarea idónea para lograr adaptar lo antes mencionado al contexto.

1.3 Participación ciudadana como derecho para la juventud

La participación ciudadana se comienza a ejercer al momento de cumplir la mayoría de edad, de acuerdo al Código Civil guatemalteco, este se adquiere a los 18 años de edad.

La ciudadanía de acuerdo con Cuá, Hernández, García y López (2017) “significa el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive.” (P.6) esto se refiere a un conjunto de atribuciones y condiciones de una persona para ser miembro de un conjunto de personas organizadas política y jurídicamente.

La participación ciudadana a través de la organización, permite la construcción de una sociedad más justa y equitativa, de acuerdo con Hernández (2016) “la organización entre sujetos, que tienen motivos comunes, se organizan para facilitar la consecución de sus objetivos o exigir escudriñar sobre el respeto de sus beneficios o derechos legales como ciudadanos.” (P.20), para impulsar el desarrollo local.

Para una efectiva participación ciudadana se debe contar con ciudadanos comprometidos y formar parte de procesos de incidencia en sus distintos ámbitos, según PNUD (2012) “La participación es un derecho y un deber de la condición ciudadana; se refiere a la libertad que tienen las personas para tomar parte en decisiones que afectan su vida e influir en el desarrollo de su comunidad” (p.12) esto hace referencia a que, todo ciudadano debe ser responsable a participar para generar cambios significativos, no existe una ciudadanía sin ciudadanos, esto indica que la participación se adquiere a través de la ciudadanía responsable que toma una persona determinada para lograr hombres y mujeres líderes, empoderados y capaces de realizar un cambio social desde su propio contexto.

1.4 Ámbitos de participación ciudadana para la juventud

Los ámbitos de participación, son espacios para que los jóvenes pueden incidir y transformar desde el ejercicio político y social, según el PNUD (2012) “Participar en la política no solamente es ejercer los derechos políticos, sino ser ciudadano y por ello poder votar y ser votado” (p.12), esto indica un segundo escenario de participación política y ciudadana, que en esta se requiere una participación más constante y consiente, por lo que es necesario el conocimiento de los derechos y como ejercerlos. Otros espacios de participación para los jóvenes son desde; la cultura, el deporte entre otros, de acuerdo con Valencia, G. L. A., & Montoya, Á. G. (2010) “hay una disposición para que el deporte se convierta en un referente potente, no solo por su capacidad de congregarse a los jóvenes, sino también por constituirse en un escenario de encuentros” (p. 28).

También existen espacios en; movimientos sociales, alcaldías comunitarias, COMUDE, festivales, grupos religiosos, grupos organizados, como también en programas que promueven distintas organizaciones con enfoque de participación juvenil.

Otro ámbito de participación es el mercado laboral todos los jóvenes tienen derecho de ser insertados en distintos espacios laborales que el mercado ofrezca, de acuerdo con el PNUD (2012) “La inserción laboral es relevante como actividad económica que asegure a las y los jóvenes los recursos monetarios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas, pero que, al mismo tiempo, constituya un mecanismo de inclusión y posicionamiento social”. (p.12).

Los jóvenes resultan ser un potencial dentro del contexto, de acuerdo con PNUD (2012) “las nuevas generaciones pueden entender los desafíos del país desde otra perspectiva, por lo que su inclusión en la sociedad representa una especial colaboración en el esfuerzo de desarrollo que debe hacer la sociedad guatemalteca en su conjunto” (p. 147), por tanto, la participación es necesaria dentro de la sociedad para minimizar los problemas que actualmente dificultan el progreso y protagonismo de los jóvenes para transformar una sociedad más justa y equitativa, y que a partir de su protagonismo en distintas organizaciones, grupos o movimientos sociales, ellos pueden proponer y colaborar al desarrollo social a través de la innovación que los jóvenes poseen y que es importante para la transformación y reconstrucción del tejido social, cultural, económico y político.

1.5 Ser joven en Guatemala

La juventud desde la posición del PNUD (2012-2020) se considera joven toda persona en edad contemplada de 13 a 30 años, y Guatemala es caracterizada un país joven.

La persona joven comienza a formarse, en su infancia, en el seno de una familia o en un grupo íntimo, donde recibió aprendizajes básicos como el idioma materno y los hábitos de sociabilidad elemental, que incluyen valores, normas y otros contenidos de la cultura. (PNUD 2012, p.5).

Al hablar de juventud es pensar en conjuntos de capacidades y potencialidades dispuestos a aportar y decidir para un bien común.

Los jóvenes, son un grupo lleno de energía tanto física como mental, por lo cual tienen una gran necesidad de tener más conocimiento, saber qué es lo que pasa a

su alrededor y no solo en el ámbito político y social, en áreas locales y nacionales, sino también a nivel internacional, además que se expresan y preocupan por el medio ambiente, la diversidad cultural, de género y el porvenir que les depara a futuras generaciones. (Hernández. 2016, p. 26).

Pero también es sinónimo de exclusión, marginación, pobreza, violencia y están expuestos a un contexto en situaciones de vulnerabilidad y violación de sus derechos.

Ser joven como dice Krauskopf (2003), “[...] corresponde a una etapa biopsicológica del ciclo vital, también es cierto que se constituye como una posición socialmente construida y económicamente condicionada.” (p. 41), los jóvenes en la actualidad cuentan con pocos ingresos económicos condicionándolos a tener mejores condiciones de vida y por las pocas oportunidades que el país ofrece su participación se ve limitada.

La juventud juega un rol importante dentro de una familia en condiciones de vulnerabilidad y son considerados responsables en apoyar para el sustento del hogar, y al no ofrecerles proyectos de desarrollo o emprendimiento con un beneficio colectivo, esto resulta ser un factor limitante para el ejercicio de su participación.

Otro de los problemas que limita la participación de la juventud, es la despreocupación del Estado y la sociedad, por lo que en la actualidad la sociedad sigue siendo fragmentada y con estereotipos que no permite confiar en el trabajo que las nuevas generaciones pueden aportar para la transformación social, y que de ellos va a depender el porvenir de las buenas o malas decisiones que se tomen.

Los jóvenes en Guatemala carecen de oportunidades de empleos, esto es un factor que limita su participación volviéndose en una amenaza para los mismos y afecta al momento de tomar decisiones incorrectas como: migrar, o peor de los casos pertenecer a maras, caer en el alcoholismo, las drogas entre otras situaciones precarias que destruyen su integridad y destruyen la sociedad.

1.6 Importancia de la participación de los jóvenes en lo local

La participación juvenil es importante para cambiar los estereotipos de la sociedad, y que a través de su compromiso y trabajo puedan crear un impacto social, por lo que ellos son los principales promotores de gestión, de oportunidad y de mejora para sus comunidades.

Existen distintos espacios para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana de la juventud, y su intervención puede comenzar desde el ámbito comunitario para conocer los problemas y dar soluciones, su perseverancia a participar permite dimensionar su participación al ámbito local y formar parte de Comisiones Municipales, estos espacios son importantes para el desarrollo de capacidades como el de liderazgo y habilidades para desenvolverse y participar en la toma de decisiones que es importante, significativa y de mejora para el desarrollo de los jóvenes.

Otros espacios en donde los jóvenes pueden ejercer su participación son, como señala la Encuesta Nacional de la Juventud -ENJU- (2011)“[...] asociaciones o juntas directivas estudiantiles, partidos políticos, movimientos, organizaciones vecinales, culturales/artísticos, grupos virtuales, sindicatos, grupos de causa/interés, movimientos o tendencias” (p 134), pero sin embargo su participación se ve limitada por distintos factores, uno de ellos es el factor económico, que limita su participación, dándole prioridad al trabajo para sostener su hogar y el participar lo visualizan como una pérdida de tiempo que no les generan ingresos, esto limita el ejercicio de su derecho a la participación e incidencia en distintos espacios en donde través de su esfuerzo, trabajo y perseverancia, pueden proponer proyectos para generar un desarrollo colectivo.

II. Marco Legal y Político para la participación ciudadana de la juventud

El Marco Legal y Político permite argumentar el derecho a la participación de la juventud en distintos espacios y es necesario e importante mencionar las leyes, convenios y políticas para dar respaldo a la intervención.

2.1 Marco Legal y Político Internacional

Organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social (OIT).

El tratado es una puerta abierta a la participación ciudadana de la juventud, sobretodo contribuye a buscar condiciones de trabajo para mejorar la situación precaria por las malas condiciones de trabajo y la economía informal en la que está sumergida la mayor parte de la juventud latinoamericana y especialmente en Guatemala, lo afirman Rodgers, G., SWEPSTON, L., & DAELE, J. V. (2009) “Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social; considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos” (p.4).

Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz.

Estos principios como lo indica la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, (1965) “Convencida de que la juventud desea que se asegure su porvenir, y de que la paz, la libertad y la justicia figuren entre las garantías principales para lograr sus aspiraciones de felicidad”, son tomadas por la Constitución Política de la República de Guatemala como garantías constitucionales o bienes comunes que la misma Constitución protege y garantiza, así mismo en esta declaración son fines primordiales que se desea para la juventud, por lo que ellos mismos deben contribuir para fomentar, respetar y hacer valer en este caso al país de Guatemala así mismo como menciona la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, (1965) “Consciente del importante papel que la juventud desempeña en todas las esferas de la actividad de la sociedad, y del hecho de que está llamada a dirigir los destinos de la humanidad”, es importante continuar con el empoderamiento de los jóvenes para lograr espacios de participación en todos los ámbitos de desarrollo social,

económico y político para que desde estos espacios se propongan soluciones a los desafíos que enfrentan actualmente la juventud.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala estos derechos son reconocidos a nivel Internacional para todo aquel ciudadano reconocido como tal de acuerdo al Marco Jurídico de su país en este caso Guatemala, reconoce la ciudadanía a partir de los 18 años por lo que un sector de la población joven se les reconocen estos derechos, a ellos no solo se les reconocen si no también tiene el derecho inherente del sufragio y a la participación política de su Estado, como lo indica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1978, Artículo 25, Inciso a, b).

Las Políticas Públicas son creadas para atender las necesidades de la población, pero también es un espacio de participación, compromiso y transformación para un destinado grupo ya sea, niñez, mujer o juventud, así mismo son importantes y necesarias para la reivindicación de derechos y la justicia social así mismo es necesario;

Fortalecer la participación política de la juventud en instituciones, plataformas y procesos políticos [...] con el fin de asegurar que más jóvenes estén en posición de ejercer esferas de influencia en los procesos formales de toma de decisiones y formulación de políticas. (PNUD, 2014- 2017, p. 29).

Por tanto, es necesario empoderar a la población joven y proliferar su participación e incidencia en distintos ámbitos para su ciudadanía.

Políticas Públicas de Juventud en América Latina: de la Irrelevancia a la Incidencia.

Las Políticas Públicas son pensadas para la reivindicación de derechos de los jóvenes y su efectiva participación en distintos ámbitos que ofrece la sociedad, los jóvenes son las nuevas generaciones que puede beneficiar a los países, a través de su innovación, criterios y convicción pueden contribuir a la reconstrucción del tejido social, en América Latina la mayor parte de las Políticas Públicas no se aplican correctamente por lo que la incidencia de los jóvenes se ve limitada como lo menciona Rodríguez;

Desde nuestro punto de vista, la contribución efectiva de tales Políticas Públicas de juventud a la construcción de identidad y autonomía, es muy limitada, en la medida en que funcionan bajo el acotado paradigma de la construcción de espacios específicos para la juventud y con enfoques exageradamente centrados en la consideración de las y los jóvenes como simples grupos de riesgo, sobre todo en las políticas sectoriales (educación, salud, empleo, etc.), conviviendo con enfoques más pertinentes en los “documentos” de política nacional de juventud que, aunque rigurosos en su diseño, no se aplican efectivamente. (Rodríguez, 2012, p.2).

La mayor parte de la juventud han estado en situaciones de vulnerabilidad y de poco acceso a servicios públicos como: salud, educación, trabajo, espacios de participación, entre otros, existen distintas políticas a nivel de Latinoamérica para minimizar estos problemas, uniendo esfuerzos de distintos países para lograr aplicar de manera correcta y permanente los procesos de las Políticas Públicas.

Históricamente, se han desplegado importantes esfuerzos tendientes a lograr una mayor integración entre nuestros países, asumiendo las múltiples coincidencias existentes, especialmente en lo que atañe a los problemas que enfrentamos, pero al mismo tiempo, la balcanización de América Latina sigue vigente, mostrando que la región es una y múltiple. (Rodríguez, 2012, p.3).

Las Políticas Públicas lo que pretenden es, como expresa Rodríguez (2012) “mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la gente en general y de nuestros jóvenes en particular” (p.47), es necesario mejorar toda la parte de la gestión pública y que sea pensada en los jóvenes, por lo que ellos son las nuevas generaciones para la sociedad y lograr un giro a nivel Latinoamérica en pro del desarrollo social a través de la potencialidad, habilidad, criterios y capacidad de análisis desarrollado por los jóvenes.

2.2. Marco Legal y Político Nacional

Antecedentes históricos de la Juventud desde las organizaciones juveniles en el Marco Político.

Como plantea Rodríguez (2009) las organizaciones o redes juveniles están más enfocadas a la defensa de los derechos de la juventud y crear espacios de participación e incidencia política, aunque es muy escasa y débil, por el desinterés del Estado y la limitación de recursos para fortalecer a las organizaciones juveniles, esto también limita el ejercicio de su participación ciudadana y conocimiento de otros derechos importantes para los jóvenes como lo son: los derechos sexuales y reproductivos VIH/SIDA y violencia juvenil.

De acuerdo con Rodríguez (2009) “Durante las últimas décadas 1990 y 2000 los Estados Centro Americanos han ido construyendo un Marco Institucional específico para la población joven; no obstante, estos esfuerzos no se han puesto en práctica, por lo que no han significado un verdadero avance en la construcción de una ciudadanía juvenil” (p.4).

En un primer momento, durante el conflicto armado interno fue el fenómeno asociativo de la juventud que respondía más a una lucha nacional por buscar un país más equitativo que respondiera a las grandes necesidades de población, sobre todo las más discriminadas, sin embargo, muchos de los jóvenes fueron utilizados tanto para la guerrilla como para el ejército y así lograr sus propios fines, otro de los fenómenos que se dio en esa época es que impera el miedo de asociarse, por ende,

fue una época donde no se podía ni garantizaba el derecho de asociación por lo que la juventud optaba por no tener iniciativas.

En otro momento, a partir de la firma de los acuerdos de paz ya se vive una época aparentemente de mayor democracia, en donde los jóvenes tienen más opciones a organizarse y asociarse y estas van creciendo un poco más, enfocado más en la defensa de sus derechos sobre, salud sexual y reproductiva, violencia juvenil, en incidencia ciudadana, es un poco el avance que se ha tenido por lo mismo, primero podría ser por la falta de interés de los jóvenes y esto se debe a que los mismos adultos cierran los espacios o se involucran demasiado en los grupos de jóvenes que al final terminan incidiendo ellos y no lo jóvenes, otra de las limitantes que ha sido un problema, como expresa Rodríguez (2009) ha sido la falta de recursos y espacios de participación política y ciudadana de la juventud.

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, artículos 1, 2, 4,51 y 147 (1985).

Artículo 1: Protección a la persona. Uno de los fines del Estado organizado política y jurídicamente es proteger a la persona y a la familia.

Artículo 2: Deberes del Estado. Es de garantizar todas aquellas condiciones necesarias para que todo habitante pueda desarrollarse dignamente, mencionado la libertad, la paz, la seguridad entre otros.

Artículo 4: Libertad e Igualdad. No puede haber diferenciación entre los habitantes por cuestión de edad, de sexo, religión, etnia, u otra circunstancia, por lo que los jóvenes también tienen los mismos derechos.

Artículo 51: protección a menores y ancianos. El Estado debe garantizar todas aquellas condiciones y cubrir con las necesidades básicas y esenciales para la protección de estos sectores, refiriéndose a salud mental, educación, vivienda.

Artículo 147: Ciudadanía. “son ciudadanos los guatemaltecos mayores de 18 años de edad”, existen algunas excepciones en cuanto a la ciudadanía adquirida por la mayoría de edad en algunos actos o derechos que pueden realizar los menores de edad, por ejemplo: en el artículo 8 del Código Civil menciona que “los menos que han cumplido 14 años son capaces para algunos actos determinados por la ley”. (Código civil artículo 8, p. 16) por ejemplo, emplearse, lo establece el artículo 30 y 155 del código de trabajo.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículos 1, 4, 12 y 14 (Decreto. No. 11-2002).

Artículo 1: Naturaleza. Se refiere a la participación de la población no importando su condición, etnia, idioma, cultura entre otros para poder llevar a cabo gestiones públicas que van en beneficio colectivo y de desarrollo para la población.

Artículo 4: principio. Esto indica que le da un realce a la participación ciudadana.

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Esta ley indica que entre las funciones del COMUDE es según el inciso d) “Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio”.

La participación se efectúa desde los siguientes niveles; comunitario, municipal, regional y nacional, su intervención es amplia e importante en pro de una construcción social equitativa, justa y democrática. Según el Artículo 13 Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, menciona la integración de los consejos de desarrollo, Los Consejos de Desarrollo quedan formados de la siguiente manera.

- a) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad; y,
- b) El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

La participación como se mencionaba anteriormente, debe comenzar desde lo comunitario, según el Artículo 14, menciona las funciones de los Consejos Comunitarios que son los encargados de velar por las demandas poblacionales brindando desarrollo para las comunidades.

Según el artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. En su inciso;

- b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad. [...]
- b) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer”. (Ley de Consejos de Desarrollo, 2002, artículo 14, Inc. b y d).

Código Municipal, artículos 17 y 36 (Decreto. 12-2002).

Dentro del Código Municipal se establecen normas sobre la apertura de espacios de participación, así mismo deberes y obligaciones de los ciudadanos para la reivindicación de derechos, según el Artículo 17. Derechos y Obligaciones de los vecinos, menciona lo siguiente:

- a) Ejercer los derechos ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- b) Optar a cargos públicos municipales.
- e) Participar en actividades políticas municipales.
- f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas municipales y comunitarias (Código Municipal, 2002, artículo 17 y 36, Inc. a, b, e y f).

Como también la creación de Comisiones a nivel Municipal que tengan relación con la participación ciudadana, como lo menciona en su artículo 36. Organización de Comisiones, en el numeral 5, hace mención de la importancia de la descentralización, el fortalecimiento Municipal para un mejor funcionamiento y la promoción de la participación ciudadana, en su numeral 9, menciona la creación de oficinas municipales en pro del desarrollo municipal participativo, así

mismo en el último apartado menciona lo siguiente “El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas”.

Ley de Descentralización, artículos 4 y 17 (Decreto.14-2002).

Esta ley se crea para promover la toma de decisiones en políticas y la administración se traslade a los gobiernos municipales con la participación de la ciudadanía, a través de los distintos comités en sus diferentes niveles y de esta manera la misma población tenga un acceso más directo con los recursos del Estado y que desde ellos promover los procesos y proyectos para su desarrollo económico social y político.

En su Artículo 4. Principios; en su numeral 9 Menciona; La participación ciudadana, uno de los objetivos de la emisión de esta ley es impulsar los espacios y la participación ciudadana desde lo local.

Así mismo en el artículo 17. Menciona nuevamente la participación de la población y plantea que:

La participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización. (Ley de Descentralización, 2002, artículo 4 y 7).

Política Nacional de Juventud (2012-2020).

Tiene como acuerdo Gubernativo número 163-2012, aprobado el 30 de julio de 2012, tiene como:
Artículo 3: Objetivos:

c) coordinar con los entes e instituciones competentes, las acciones pertinentes y necesarias para la de inversión social enfocada hacia la juventud.

d) Apoyar y fortalecer el Consejo Nacional de la Juventud como ente rector del tema de juventud del órgano ejecutivo, en lo relacionado a la promoción e implementación de la Política Nacional de Juventud. (Política Nacional de Juventud 2012-2020, art 3, Inc., c y d).

Este artículo se refiere a la necesidad de atención por parte de los entes que trabajen en programas y proyectos de juventud para coordinar acciones necesarias de inclusión y participación de los mismos, así mismo a tener iniciativa por velar el cumplimiento de esta política, el cual permite el desarrollo de potencialidades y capacidades de los jóvenes para crear en ellos un papel protagónico del cambio social, económico, político y cultural permitiendo en ellos una construcción social. La política es creada para la reivindicación de derechos responsables que poseen los jóvenes siendo ellos el futuro de un país con oportunidades y responsabilidades.

Política Nacional de empleo en Guatemala 2012-2021.

En esta política reconoce que Guatemala es un país joven según la (Política Nacional de empleo en Guatemala 2012-2021, p. 12) “el país permanecerá joven por varios años más, pues el país cuenta con la tasa de crecimiento poblacional más alta de Centroamérica, 2.46 por cada 100 habitantes y una tasa de natalidad de 4.15 hijos por mujer.”, es necesario retomar y reactivar a la juventud en espacios de participación e inserción laboral para lograr cambios significativos dentro del contexto social, Guatemala es un país joven con potencialidades para innovar y generar conocimientos competitivos y de transformación, pero también, es lamentable reconocer que a pesar de la capacidad que tiene la juventud dentro del espacio de inserción laboral, son mal remunerados, trabajos forzados, trabajos informales, temporales.

Primero, los niveles de instrucción de la población ocupada son bajos: 31% nunca terminó la primaria y una cuarta parte no tiene instrucción alguna. Únicamente 3% de la población ocupada terminó la educación superior (ver gráfica siguiente). Un problema adicional es la calidad de la educación. Según el MINEDUC 66.5% de los graduandos de último año obtuvo una nota insatisfactoria en las pruebas

estandarizadas de matemáticas y 74.7% en las pruebas de lectura. (Política Nacional de empleo en Guatemala 2012-2021, p. 12).

La educación un factor principal que priva a la juventud a ocupar espacios laborales justos y bien remunerados, por no tener un nivel alto de escolaridad el cual limita un puesto digno y apropiado para los jóvenes.

III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada

3.1 Objetivos y metodología de la Práctica Profesional Supervisada

3.1.1 Objetivos de la Práctica Profesional Supervisada.

- a) Que el estudiante cuente con una experiencia integradora de aprendizaje, donde se funde el conocimiento, la práctica y los valores ignacianos y vincula al estudiante con espacios de proyección social en los que pueda contribuir con sus aportes a proyectos y satisfacción de necesidades de colectivos sociales que lo requieran.
- b) Que, a través de la propia experiencia, el estudiante logre una validación de los conocimientos teóricos en la práctica concreta: en un escenario real, dentro de la dinámica de su especialidad, retroalimentación necesaria para avanzar y generar nuevos conocimientos que posibiliten un ejercicio profesional más comprometido en la realidad del país. (Lineamientos de Practica Profesional Supervisada, 2019 pp- 2-3).

3.1.2. Metodología de Practica Profesional Supervisada.

La metodología utilizada durante el proceso de Práctica Profesional Supervisada se sustentará con el método básico que cuenta con cinco fases que son para Gallardo (1968) “Investigación-Diagnóstico-Programación y Ejecución; y Evaluación”. (P.24) que además es un proceso metodológico en la elaboración de herramientas gerenciales para la elaboración de proyectos, permite al profesional un estudio completo del área de intervención.

Como primer momento se llevará a cabo la investigación que para Benabides, Garabito y Gordillo (2003) son:

- “Aproximaciones sucesivas.
- Investigación social.

- Investigación temática.
- Aportes de la planeación social a la observación” (P.155).

Esto indica toda la recopilación de información documental, como expresa Gallardo (1968) la investigación pretende “reunir en forma organizada, a través de la observación, indagación, etc., todos los antecedentes que sirvan para conocer las Situaciones Sociales abordadas” (P.29), por ende, permite conocer toda la parte del Marco Institucional y de la visión proyectiva de la institución o programa de intervención profesional.

El segundo momento es toda la parte del diagnóstico que es como expresa Acosta, C. M. B. (2010) “Planteamiento de los problemas y jerarquización de acuerdo a urgencias de solución, recursos y actitudes de personas, planes y programas” (P.156) en tal caso es el estudio a realizarse principalmente para el conocimiento de los problemas y limitantes por las cuales los jóvenes no inciden en espacios de toma de decisiones, así mismo implica una total colaboración de sus participantes a través de distintas técnicas que son herramientas o instrumentos fundamentales de apoyo para que ellos mismos detecten sus problemas, necesidades y limitantes por las cuales no inciden, a la vez ellos forman parte de la construcción de problemas e implementan acciones favorables en pro del desarrollo integral.

El tercer momento es la planificación que, de acuerdo con Acosta, C. M. B. (2010) “Plan – programas – proyectos – acciones” (P.156), consiste en preparar las acciones para soluciones de los problemas identificados y analizados así mismo la definición de objetivos y estrategias generales, convirtiéndose en una herramienta de gestión para el desarrollo.

El cuarto momento es la ejecución del proyecto que, de acuerdo con Acosta, C. M. B. (2010) la ejecución es “Organizar, dirigir, administrar lo planeado. Estrategia y táctica” (P.156), este momento es para realizar las acciones planificadas que se llevará a cabo en la segunda fase de la práctica profesional supervisada.

Por último, se llevará a cabo la evaluación, como expresa Acosta, C. M. B. (2010) es “Confrontar lo programado con lo realizado, medir los objetivos alcanzados. Revisar el proceso, disminuir los grados de error y replantearse frente al objeto de estudio” (P.156) es valorar las acciones realizadas y si se cumplieron con los objetivos establecidos.

Al finalizar este proceso se sistematiza la información como expresa Jara (2013) es “clasificar, ordenar o catalogar datos e informaciones” (P.3) refiriéndose a la reconstrucción de experiencias de todo el trabajo realizado, permitiendo proyectar nuevas experiencias adquiridas de forma positiva o negativa.

3.2 Marco Institucional de la Oficina Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán

A continuación, se describe el Marco Institucional de la Oficina Municipal de la Juventud el cual permite el conocimiento de la estructura y funcionamiento para su desempeño laboral.

3.2.1 Descripción de la institución y del programa de la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- del Municipio de Totonicapán.

(Comunicación directa, Vega. M, 2019), Históricamente la Municipalidad del municipio de Totonicapán fue creada entre finales de los años 1800 a principios de los años 1900, el Palacio Municipal de Totonicapán era un edificio de piedra, fue construida en la administración de Justo Rufino Barrios. Se dio principio de la obra según trazos de hecho por Don Domingo Goicolea, estando ya construida la Municipalidad tomó posesión el primer alcalde quien fue: Don Cruz Camey.

La Municipalidad de Totonicapán es el ente de Gobierno Municipal que presta servicios públicos que responden a las demandas de la población urbana y rural comprometida, que facilita y gestiona procesos de desarrollo sostenible, tiene como Marco Legal el Código Municipal donde se establecen normas que la misma debe cumplir, por tanto es obligación de la Municipalidad con el apoyo del Concejo Municipal la creación de oficinas de servicios sociales que cumplan con lo

establecido en el Artículo 36 del Código Municipal, tomando en cuenta la Comisión 9 del artículo ya mencionado, por ende, surge la necesidad de establecer la Oficina Municipal de la Juventud – OMJ-, según los acuerdos firmados por el Concejo Municipal, un día martes veintidós de octubre del año dos mil trece, en un libro No. 67 de actas de sesiones de Concejo Municipal, en el que se encuentra el Acta No. 58-2013, sin embargo no entró en funciones.

La administración 2016- 2020, vio la necesidad de contribuir al desarrollo humano para dar respuesta a las demandas de la población joven, dicha oficina entro en funciones el día tres de abril del año dos mil diecisiete.

- a) **Naturaleza y áreas de proyección:** la naturaleza de la oficina es ser una instancia técnica Municipal, es el vínculo directo entre la Municipalidad y las diferentes expresiones organizativas comunitarias e institucionales que trabajan el tema de juventud, tiene como objetivo incluir a la niñez y adolescencia del Municipio de Tonicapán.

Sus áreas de proyección son a nivel Comunitario Municipal. La –OMJ- cuenta con dos líneas de trabajo principales, como:

- Formación de capacidades.
- Formación ciudadana.

Así mismo se encarga de trabajar distintos ejes que corresponden al crecimiento integral, en promoción a la juventud.

- b) **Ubicación:** la Oficina Municipal de la Juventud -OMJ-, se encuentra ubicada en 4ta. Calle 7-36 Zona 1, Tonicapán HORARIO DE ATENCIÓN:

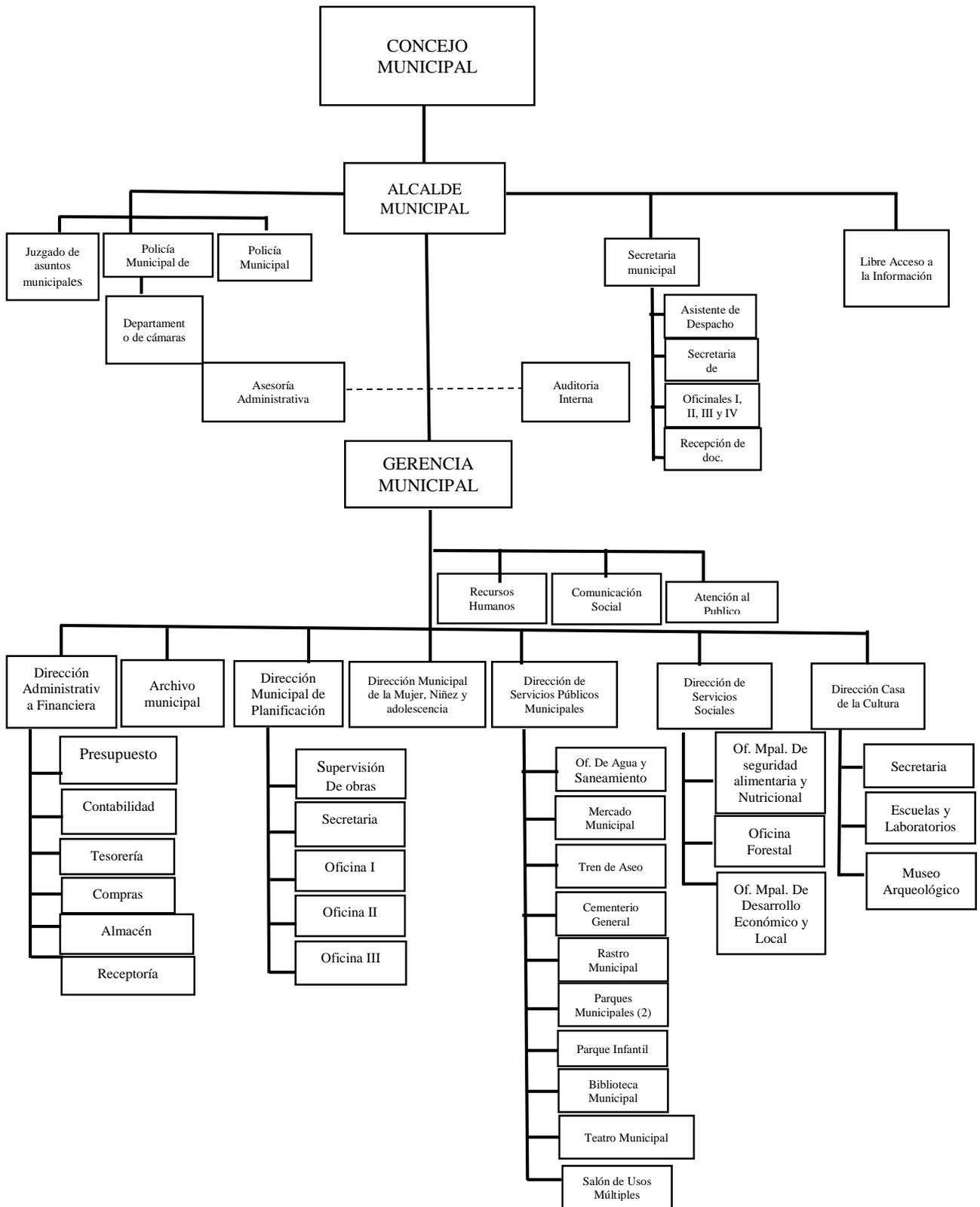
8:00 am a 16:00pm, números de TELÉFONO: 77661472 - 77662232.

c) Tamaño y cobertura

Área geográfica de Proyección: se ha observado que, el área geográfica de proyección de la Oficina Municipal de la Juventud, -OMJ- parte de cinco comunidades donde se encuentran ubicados espacios juveniles, se conocen como puntos de encuentro, a continuación, se describen;

- Comunidad de Tzanixnán: colindan con; Aldea Maczul y Aldea Chimente.
- Comunidad de Quiaquix: colinda con; Aldea Vásquez y Aldea Chipuac.
- Aldea Paxtocá: colinda con: Cantón Chuixtocá y Paraje Coxóm.
- La Esperanza: colindan con: Aldea la Concordia y Aldea Barranché.
- Paraje Chuicaxtún: colinda con: Paraje Pacapox.

d) Estructura organizativa Municipal: se conoce el organigrama de la Municipalidad de Totonicapán, con la edición de nuevas dependencias creadas para el buen funcionamiento de la Municipalidad, fue presentada el día lunes diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, para ser abalado y dar inicio a las funciones integradas. La institución cuenta con un organigrama de cómo están los puestos y las jerarquías de la institución.



(Fuente: Municipalidad de Totonicapán, 2016. Organigrama Municipal del municipio de Totonicapán, Totonicapán. Grafica 1).

e) Marco Estratégico de la organización

Para el Marco Estratégico de la organización se ha facilitado el documento del (POA 2019) en donde contiene la misión, visión, principios, valores, ejes estratégicos, entre otros.

- Misión –OMJ-: ser un ente que impulse programas, proyectos y planes de desarrollo humano, mediante los cuales se apertura espacios de participación ciudadana y formación de capacidades técnicas, educativas, recreativas, productivas y desarrollo de competencias para la vida, que promueva e impulse el empoderamiento de los jóvenes en temas que contribuyen al desarrollo integral de nuestro Municipio.
- Visión –OMJ-: ser una Oficina de la Juventud institucionalizada dentro de la estructura Municipal que fomenta, el desarrollo de las capacidades organizativas, de participación e incidencia de los jóvenes del Municipio, para la práctica de sus derechos ciudadanos y que a la vez contribuyan a los procesos de desarrollo que se impulsan en el Municipio de Totonicapán.
- **Valores:** los valores correspondientes de la Oficina Municipal de la Juventud son las siguientes: equidad de Género, Respeto, Responsabilidad, Humildad, Transparencia, Solidaridad.
- **Objetivos Estratégicos:**

Objetivo de educación integral: contribuir a la mejora educativa de niñez, adolescencia y juventud mediante el impulso de procesos de educación formal y no formal, que permitan el fortalecimiento y empoderamiento en temas de interés que fomenten la formación de nuevos líderes en las distintas comunidades.

Objetivo de salud preventiva: contribuir a la salud integral y preventiva a través de la coordinación y acompañamiento de los procesos de atención en salud reproductiva, prevención de

embarazos a temprana edad y de infecciones de transmisiones sexual -ITS-, acorde a derechos los humanos.

Objetivo de emprendimiento económico para el empleo y autoempleo: impulsar proyectos de formación y capacitación de habilidades y destrezas técnicas en adolescentes y al mismo tiempo fortalecer el emprendimiento y la empleabilidad en jóvenes a través de coordinaciones institucionales para la mejora en sus condiciones laborales y económicas.

Objetivo de recreación, cultura y deportes: promover la práctica de actividades recreativas, deportivas y de expresión cultural que contribuyan al desarrollo físico y psicológico de niñez, adolescencia y juventud, que no atenten contra los principios, valores e identidad de la cultura propia del municipio.

Objetivos de la prevención de la violencia: fomentar la implementación de proyectos y acciones encaminadas a la prevención de violencia en sus diferentes manifestaciones, así como el fortalecimiento y apoyo a grupos de adolescentes y jóvenes en la prevención de conductas inadecuadas.

Objetivos de participación ciudadana: contribuir en los procesos de organización de grupos comunitarios y redes municipales de niñez, adolescencia y juventud, los cuales mediante procesos de formación socio políticas participen en diferentes espacios de toma de decisiones, y promuevan la importancia de la participación ciudadana incluyente.

Objetivo de medio ambiente: promover acciones interinstitucionales e intersectoriales con participación efectiva de la niñez, adolescencia y juventud siendo entes de cambio que contribuyen a garantizar la conservación y disfrute de un medio ambiente sano.

Objetivo de Coordinación interinstitucional: coordinar actividades con organizaciones que trabajen temas de niñez, adolescencia y juventud, que contribuyan al aprovechamiento de recursos que fortalezcan los procesos y acciones que impulsa la OMJ en pro de la NAJ del municipio.

Objetivo de Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Juventud – OMJ-: fortalecer al personal de la OMJ en aspectos teóricas, técnicos y de coordinación, como también la ampliación del personal y mobiliario y equipo de oficina que permita brindar un buen servicio a la población.

- **Estrategias de Trabajo:** los ejes de trabajo que maneja la Oficina Municipal de la Juventud son las siguientes: educación integral, salud preventiva, emprendimiento económico, recreación, cultura y deportes, prevención de la violencia, participación ciudadana, medio Ambiente, coordinación interinstitucional, fortalecimiento de la –OMJ–.
- **Ejes Transversales:** los ejes transversales están enfocados en: educación integral y salud preventiva.

3.2.2 Visión proyectiva de la Oficina Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán.

- Red de actores vinculados al Programa:** la descripción de actores permite conocer de manera directa o indirecta su influencia con la Oficina Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán, se han identificado las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones, oficinas municipales y dependencias, que son actores importantes que permiten un análisis de intereses, problemas percibidos, recursos y mandatos de cada autor identificado, pretendiendo visualizar la coordinación y apoyo interinstitucional para la gestión de proyectos vinculados al programa.

Actores internos

Actores	Intereses	Problemas percibidos	Recursos
Concejal responsable de la Comisión 9, establecida en el Concejo Municipal.	Dar acompañamiento a los procesos y/o proyectos dirigidos a la población joven.	No se dio el acercamiento correspondiente y como también la falta	Tiene voz y voto en las reuniones de consejo.

		de atención a la Comisión delegada.	
Dirección Municipal de la Mujer Comisión o Concejo Municipal de la Juventud.	Que se pueda atender a la mayor parte de la población mujer y juventud.	No se cuenta con el acercamiento y la participación de la juventud dentro de los programas de la oficina.	Recurso financiero, humano, materiales como (didáctico, material electrónico, entre otros).
grupo meta (juventud) Comisión de la Juventud.	Espacio idóneo de participación e incidencia para generar proyectos y/o programas en beneficio a la población joven, y por ende generar un desarrollo local.	La desorganización y desinterés de la Comisión y subcomisiones de la juventud a nivel Municipal y comunitario. Desconocimiento de las leyes que amparan su participación. Desconocimiento de sus funciones. Poco liderazgo por parte de la Comisión.	Dentro de las cinco comunidades existe un aula que se les ha delegado por parte de los alcaldes auxiliares para que cada punto de encuentro tenga sus reuniones mensuales o quincenales. Cuentan con un acta que respalda el espacio otorgado por parte de los alcaldes auxiliares.
Oficina Municipal de la Juventud –OMJ-	Es un ente que tiene como visión el impulsar programas, proyectos y planes de desarrollo humano de la juventud, para aperturar espacios de participación	Solo tienen cobertura en cinco puntos de encuentro abarcando algunas comunidades del municipio. Algunos jóvenes de la Comisión no se ven interesados en cambio	Cuentan con un plan estratégico y un POA.

	<p>ciudadana y formación de capacidades técnicas, educativas, recreativas, productivas y desarrollo de competencias para la vida, promoviendo o impulsando el empoderamiento de los jóvenes en temas que contribuyen al desarrollo integral de nuestro Municipio.</p>	<p>por factores que influyen su participación. No se ha realizado un fortalecimiento institucional.</p>	
COMUDE	<p>La Comisión Municipal de Desarrollo tiene la obligación de incluir dentro de este órgano de decisiones a representantes de la Comisión de la Juventud para atender necesidades en promoción a su desarrollo social.</p>	<p>Falta de interés de la juventud y del COCODE para atender las necesidades que se demanden.</p>	<p>Cuentan con fondos por parte del gobierno que son asignados a las distintas municipalidades para la ejecución de políticas, programas y/o proyectos, para atender a las necesidades de la población en pro del desarrollo social.</p>

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, datos de la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- cuadro No. 1).

Actores externos- indirectos

Actores	Intereses	Problemas percibidos	Recursos
SERJUS	Fortalecer la organización y participación ciudadana en jóvenes, como también trabajar todo el tema de Derechos Humanos y Género, siendo importante la priorización de esta temática.	No cuentan con capacidad financiera para poder atender las demandas de la juventud.	Humano, facilitación de talleres en temas de Derechos Humanos, participación ciudadana, genero, masculinidades, comunicación popular, en educación popular, el fortalecimiento organizativo, así mismo cuentan con material como (papelògrafo, fichas, marcadores, fotocopias, impresión de trifoliales, afiches, volantes, entre otros)
INTECAP	Es un ente que brinda capacitaciones técnicas a los jóvenes como: cursos de corte y confección, repostería, cocina, entre otros.	Los espacios y la economía son factores que limitan emprender un negocio.	

<p>RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES</p>	<p>Promover desarrollo económico local, clima de negocios. Innovación. Promover desarrollo económico local de las comunidades. Promover emprendimiento juvenil. Promover ecosistema empresarial.</p>	<p>El impulso emprendimiento y no existen fondos para apoyar al emprendedor.</p>	<p>Existen varias iniciativas, pero por el factor económico limita el alcance de algunos resultados.</p>
<p>CDRO (niños y jóvenes)</p>	<p>Promover el desarrollo rural de las comunidades. En los niños sus intereses son de recreación y creatividad. En los jóvenes el acceso a educación, fuentes de trabajo y acceso a capital de trabajo.</p>	<p>los problemas que se percibidos son: desnutrición, deserción escolar, desmotivación por los estudios. Poca practica de valores, poco acceso a trabajo, poco acceso a educación de calidad, poco aprovechamiento de la tecnología.</p>	<p>Becas. Programas alimenticios. Formación a padres e hijos. Capital de trabajo. Financieros. Humanos. Tecnología.</p>
<p>PUNTO CREA</p>	<p>Está conformado por tres socios por mundo posible se encarga de facilitar acceso a través de una plataforma digital llama Rachel, Vitruvian counsultin, su trabajo es consultoría, Universidad Galileo sede</p>	<p>Poca participación de los jóvenes, no hay interés de ellos. Y no hay financiamiento para cubrir las necesidades de la población joven.</p>	<p>Cuentan con una mesa de trabajo llamada CREAMAND Cuentan con computadoras, dos Tablet, un microscopio,</p>

	<p>(central Guatemala), innovación del área educativa.</p> <p>Punto crea es una institución nueva que lo que pretende es motivar la creatividad, innovación y análisis en jóvenes.</p> <p>Es un espacio para jóvenes creadores, se trata a través de retos de aprendizaje donde los jóvenes van desarrollando competencias en áreas STAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática)</p>		<p>materiales didácticos como (hojas, marcadores, papelògrafo, carteles, etc.).</p> <p>Así mismos materiales de ingeniería, de arte, materiales electrónicos.</p> <p>Recursos humanos como (tutores voluntarios, 24 docentes ya formados en la metodología del punto crea para replicarlos con sus estudiantes)</p>
CUERPO DE PAZ	<p>La misión del Cuerpo de Paz es promover la paz y amistad a través de sus tres metas:</p> <p>promover asistencia técnica a los países interesados poniendo a su disposición recursos humanos calificados.</p> <p>Brindar a los ciudadanos de otros países la oportunidad de conocer mejor a los</p>	<p>El apoyo para los jóvenes no cubre el nivel básico</p>	<p>Cuerpo de paz mayormente es un recurso humano, los coordinadores pueden organizar eventos de aprendizaje, ralis, proyectos de liderazgo todo a través del apoyo de la comunidad.</p>

	<p>habitantes de os Estados Unidos.</p> <p>Brindar a los ciudadanos Estadunidenses la oportunidad de conocer mejor a los habitantes de otros países.</p> <p>Metas del proyecto Juventud en Desarrollo.</p> <p>Jóvenes y señoritas capacitadas para promover un estilo de vida saludable.</p> <p>Tomar decisiones saludables sobre la prevención del abuso de sustancias enfocados en el alcohol y drogas.</p> <p>Que aumenten su conocimiento de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Que aprendan sobre las habilidades de liderazgo juvenil.</p>		
<p>PROYECTO Puentes</p>	<p>Fortalece las capacidades técnicas de los jóvenes para emprender con éxito.</p>	<p>No cuentan con fortalecimiento de capacidades formativas en temas de derechos y participación ciudadana.</p>	<p>Recursos humano</p>

FUNDAP	Incrementar la iniciativa de emprendimiento y que los jóvenes puedan tener conocimientos básicos para emprender y así mejorar su calidad de vida.	La poca participación de los jóvenes para integrarse al curso.	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales del curso • Papelògrafo • Marcadores
--------	---	--	---

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, datos de la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- cuadro No. 2).

- b. Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución:** permite la identificación de los proyectos en procesos de: implementación, gestión y elaboración los cuales cuenta el programa.

Eje	proyectos en proceso de implementación	proyectos en proceso de gestión	proyectos en proceso de elaboración	Comunidades
Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Juventud.			<ul style="list-style-type: none"> • La creación de la Política Municipal de la Juventud • Implementación del Centro Municipal Juvenil. 	Jóvenes del Municipio de Totonicapán.
Educación.		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de cursos técnicos ocupacionales • Gestión de cursos 		Jóvenes del Municipio de Totonicapán.

		cívicos políticos.		
Trabajo y productividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Feria del empleo. • Asesoría técnica para empleo y emprendimiento • Espacios en la escuela de negocios. 			Jóvenes del Municipio de Totonicapán.
Salud.	Capacitaciones en tema de educación sexual y prevención de embarazos a temprana edad – PLANEA.			Jóvenes del Municipio de Totonicapán.
Recreación y cultura y deportes.	Tardes culturales y artísticas.			Jóvenes del Municipio de Totonicapán.
Prevención de la Violencia.	Capacitaciones en prevención de la violencia.			Jóvenes del Municipio de Totonicapán.

Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, datos del plan Anual Operativo –POA-

c. Demandas poblacionales e institucionales: a continuación, se presentan las demandas institucionales de la Oficina Municipal de la Juventud, así mismo demandas poblacionales de la juventud del municipio de Totonicapán, por lo que es importante conocer las demandas que giran en torno al área de proyección.

Para conocer los problemas poblacionales durante el diagnóstico participativo se utilizó la técnica “las llaves mágicas” el cual consiste en lo siguiente.

- **Técnica de las llaves mágicas**

Objetivo: detectar las aspiraciones y demandas de las y los jóvenes, priorizando criterios tales como importancias y urgencias de la participación para enfatizarlo en las propuestas de solución que se hará al culminar el diagnóstico. Esta técnica permitió dar conocer las demandas poblacionales en el área de proyección, las que a continuación se describen.

- Gestionar recursos para dar respuesta a las necesidades y demandas de la población joven del Municipio. (fortalecimiento de capacidades, apertura de espacios de participación, gestión de becas).
- Tener conocimiento de técnicas y métodos para ser los principales promotores en gestión de proyectos y/o programas de desarrollo para la juventud en el municipio de Totonicapán.
- Compromiso de la juventud para ser partícipes en distintas actividades que promueva la Comisión y la OMJ.
- Creación de espacios propios para las reuniones de los puntos de encuentro.
- Proyectos de camino.
- Talleres de capacitación en temas de medio ambiente.
- Talleres en tema de salud y participación ciudadana.
- Realizar campañas de limpieza en las comunidades así mismo comprar materiales y quipo de protección personal.

- Creación de guarderías en la comunidad, generando empleos a jóvenes.
- Fortalecimiento comunitario Municipal especialmente en la reorganización de la Comisión Juvenil.
- Se ven en la necesidad de promocionar a la Oficina Municipal de la Juventud para tener mayor incidencia e impacto juvenil.

Para conocer las demandas institucionales se utilizó la comunicación directa con el encargado de la Oficina Municipal de la Juventud OMJ, del municipio de Totonicapán dónde se mencionaron las siguientes demandas.

- Asistencia técnica a la –OMJ-.
- Fortalecimiento de las capacidades para los integrantes de la Oficina.
- Fortalecimiento de la Oficina; Asignación de presupuesto por parte de la Municipalidad hacia la –OMJ-.
- Asignación de un espacio propiamente para la –OMJ-.
- Fortalecimiento de la red de jóvenes organizados.
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de la Juventud.
- Creación de un Centro Juvenil Municipal.
- Reactivación de la participación de los jóvenes del municipio de Totonicapán.
- Cómo los jóvenes pueden hacer incidencia en espacios de participación como en el COMUDE.

3.3 Análisis de vulnerabilidad de derechos de la juventud del municipio de Totonicapán

El análisis de la situación de derechos, se realizó con jóvenes representantes de distintas comunidades y del casco urbano y rural, comprometidas a formar parte del proceso que se llevará a cabo en la Oficina Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán. Para el análisis de derechos se realizó la siguiente técnica.

- **Nuestra realidad juvenil**

Objetivo: Relevar las percepciones que poseen los y las jóvenes de su realidad para determinar el nivel de impacto en su desarrollo en la reivindicación de derechos.

La participación de la juventud es fundamental para la reivindicación de derechos, por lo que se veía la necesidad de realizar un diagnóstico participativo con un grupo de jóvenes del municipio de Totonicapán, tomando como muestra seis comunidades que son las siguientes: del casco urbano: zona 4 del municipio y del casco rural las siguientes comunidades: Chucaxtún, Paxtocá, Choatroj segundo, Quiaquix, y Chotacaj, utilizando la técnica de “nuestra realidad juvenil” en donde los jóvenes de las comunidades ya mencionadas han manifestado la vulneración de algunos derechos tales como.

3.3.1 Interseccionalidad.

La Interseccionalidad es una herramienta útil, ya que es “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales” (Valiña, s/f) por lo que permite identificar los diversos factores negativos y discriminación causando en los jóvenes el desinterés de participar en distintos ámbitos y en la toma de decisiones. En la actualidad, existen algunas comunidades que siguen creando estereotipos y tabús en la juventud, y eso afecta de gran manera a su participación, por ende, los jóvenes buscan refugio en lugares no recomendados, como en el alcoholismo, la drogadicción, las maras, también, todo esto se ha dado por la poca confianza que se le ha brindado a la juventud, así también, otro factor negativo es la transculturalización que ha venido de forma directa a perjudicar la identidad cultural imponiendo

modas y limita su desenvolvimiento, conocimiento, empoderamiento y una mejor condición de vida personal y colectiva.

3.3.2 Derecho a la libertad de expresión y manifestación.

Este derecho ha sido denegado desde el ámbito político, es un escenario excluyente por el simple hecho de ser joven, han existido varias formas de violar este derecho, como por ejemplo: desde el negarle la participación en la política, intimidarlos, reprimirlos y sobretodo discriminarlos, sin embargo, los jóvenes han tenido el valor de manifestar sus pensamientos ante la realidad no favorable para su población, más sin embargo este derecho es vulnerado cuando se le censura, se le interroga y emite una opinión, así como también cuando se le cuestiona cierto actuar porque no siempre están de acuerdo y se les calla, ignora o simplemente no son tomadas en cuenta sus opiniones cuando la situación afecta en forma directa.

3.3.3 Derecho a la participación ciudadana de los jóvenes.

Se considera que muchos de los jóvenes actualmente se encuentran en condiciones de pobreza por lo que tampoco por sus propios medios puede acceder a servicios como; educación, salud, vivienda, seguridad, y al contrario debe responder a apoyar a la economía familiar, y no teniendo una oportunidad laborar obliga a la migración juvenil y en el peor de los casos son obligados al narcotráfico, la trata de personas, las pandillas o maras, la explotación sexual, este es un problema en la actualidad que va dependiendo del área o departamento donde se ubican, asimismo las distintas ideologías que se crean o van adoptando les permiten creer que, el participar se vuelve una responsabilidad que aún no deben asumir a su edad, negándose la oportunidad que pueden tener al formar parte de grupos de jóvenes organizados, por tanto, esto ha limitado la participación de la juventud en distintos ámbitos, por tanto, se ha considerado necesario reorganizar a la Comisión Municipal de la Juventud para propiciar su participación e incidencia dentro del COMUDE, aprovechando que este un espacio de participación para su desarrollo integral así también permite la construcción social y cumplimiento del derecho de su participación ciudadana.

La realidad que viven los jóvenes de Guatemala es la de poco acceso a: educación, salud, vivienda, seguridad y a optar a un trabajo digno para un menor de edad, todo esto responde a la falta de compromiso del Estado y sus instituciones de promover políticas y procesos en beneficio de ese sector de la población siendo Guatemala un país con población joven según la investigación del INE (2014) “66.5% de los habitantes cuentan con menos de 30 años de edad” (P.8) que son reconocidos como jóvenes, sin embargo según UNICEF (2015) “Se estima que el 56.2% de la población es menor de 19 años de edad. Si se incluyen las personas menores de 34 años, el porcentaje alcanza al 74.6% de la población total”. (P.10) es necesario para el Estado promover más políticas que respondan a las necesidades de esta población vulnerable para generar de acuerdo con UNICEF (2015) “grandes oportunidades de crecimiento, desarrollo y bienestar” (P.10).

3.3.4 Derechos Culturales.

Para los jóvenes los derechos culturales son importantes y de valor, por sus tradiciones, costumbres, su entidad, idioma y su indumentaria, son riquezas no solo el municipio si no del país, sin embargo, es un derecho vulnerado por la sociedad y por los mismos jóvenes.

Para los jóvenes, uno de sus derechos vulnerados es su indumentaria, esto se ha dado desde los establecimientos estudiantiles, hasta los espacios laborales, los jóvenes ejemplificaban que: en varios establecimientos son obligados a utilizar faldas y no su indumentaria, en algunas áreas laborales son contratados y obligados a la utilización de uniformes empresariales, (trajes formales) y no su indumentaria (el güipil y corte), el idioma materno es parte de la cultura, sin embargo, la mayor parte de la juventud lo ha perdido y no tienen iniciativa para recuperarlo a pesar que en actualidad es un requisito indispensable para poder obtener un empleo.

3.3.5 Derechos cívicos y políticos.

Estos son derechos que desconocen la juventud, por ende, se ve limitada su participación e incidencia en distintos espacios.

Según el artículo 136: derechos y deberes políticos: acá menciona los deberes del ciudadano para la atribución de su participación, así mismo los espacios en donde puede incidir para la toma de decisiones.

Luego de haber conocido y analizados los derechos de las y los jóvenes queda recalcar que es necesario el fortalecimiento de algunos derechos que aún no conocen y son importantes dentro de la vida social, económica, cultural y política, esto permite la incorporación de grupos para la toma de decisiones y a través de ellos formar jóvenes líderes y gestores, de programas y/o proyectos para determinar procesos de incidencia a favor del desarrollo comunitario.

3.3.6 Derechos sociales.

Entre los derechos sociales los jóvenes han identificado los siguientes; derecho a la salud, educación, alimentación, seguridad, trabajo, familia, participación, cultura, protección de grupos étnicos, alfabetización, entre otros, el conocimiento de estos derechos permite en ellos una construcción de análisis significativo para una inserción de transformación y lograr un cambio desde ellos, para luego replicarlo dentro de sus comunidades.

Uno de los derechos vulnerados hacia los jóvenes es: la inserción laboral, por la edad y la inexperiencia que son un requisitos indispensable para optar a un trabajo, actualmente la economía informal o poco estable, ha obligado a varios jóvenes a trabajar para aportar dentro de sus hogares, y al no tener un trabajo digno o estable en el país obliga a migrar a otros paises en búsqueda de mejores condiciones de vida, y esto limita al goce de otros derechos importantes y fundamentales como: a la educación que permite el desarrollo, económico y social, también limita el goce del derecho a la salud, que al no estar en constante formación que oriente su vida saludable da lugar a embarazos a temprana edad o enfermedades de transmisión sexual, lo que limita aún más la participación de la juventud en espacios para la toma de decisiones.

3.4 Análisis situacional y estratégico del programa de participación ciudadana de la juventud

El análisis situacional y estratégico permite al profesional analizar e identificar distintos problemas, necesidades, centros de interés y oportunidades de mejora existentes de la juventud, el análisis situacional de acuerdo con Hanel del Valle (2005) es “un método que permite analizar dificultades, fallas, oportunidades y riesgos, para definirlos, clasificarlos, desglosarlos, jerarquizarlos y ponderarlos, permitiendo así actuar eficientemente con base en criterios y/o planes establecidos” (P.9) su finalidad es analizar y/o evaluar todos los factores que influyen de manera interna y externa al área de proyección para el buen funcionamiento de la mismo.

3.4.1. Identificación de necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades de mejora.

Para la identificación de los problemas del área de proyección, se utilizó la técnica de la lluvia de ideas que es una herramienta participativa, en donde el grupo de jóvenes identificaron necesidades y problemas que limitan su participación, al ser identificados se analizaron y delimitaron para dar a conocer únicamente cinco problemas que a continuación se presentan.

1. Incipiente motivación del Consejo Municipal de la Juventud para participar en ámbitos locales.
2. Baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación.
3. Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud.
4. Poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de la Juventud.

5.. Débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud.

- **Centro de interés y oportunidad de mejora.**

Es importante analizar los problemas identificados para buscar el interés y oportunidad de mejora que permite buscar posibles soluciones a los problemas ya mencionados de los jóvenes del municipio de Totonicapán, a continuación, se presentan.

- a) Incipiente motivación del Consejo Municipal de la juventud para participar en ámbitos locales. Al ser aplicada la herramienta de la lluvia de ideas, el grupo de jóvenes determinó la escasa motivación de los jóvenes como el del Consejo Municipal de la Juventud, por no hacer acto de presencia en los procesos que lleva a cabo la Oficina Municipal de la Juventud y durante el proceso del diagnóstico participativo de la práctica profesional supervisada. Los jóvenes mencionaron que, se puede dar solución a este problema dándole un fortalecimiento institucional que permita analizar primero toda la parte interna de una organización no obviando el contexto, y esto es una parte esencial que influye en la dinámica de la organización de forma positiva o negativa para identificar los problemas que impactan la motivación, principalmente del Consejo Juvenil y otros jóvenes del municipio.
- b) Así mismo se identificó la baja autoestima y la poca formación por parte de miembros del Consejo Juvenil, su participación en la toma de decisiones es ausente, por lo que es importante, fortalecer a los jóvenes en temas de participación para el ejercicio de su ciudadanía activa, así mismo, se considera necesario crear un plan de incidencia para que el Consejo Municipal de la Juventud tenga voz y voto en espacios de toma de decisión COMUDE.
- c) También se identificó la débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud. Como resultado del diagnóstico participativo, se determinó este problema de mayor interés y es, la débil organización y desintegración del Consejo Municipal de la Juventud, por distintos factores que limitan su participación. Una oportunidad de mejora o

solución es, la reestructuración de la nueva Comisión Municipal de la Juventud y llevar un proceso de formación organizacional y de liderazgo, para aumentar sus capacidades técnicas y de liderazgo para que a través del conocimiento de su realidad desarrollen habilidades para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, ya que, de no contar con una Comisión, no tendría sentido la Oficina Municipal de la Juventud y tampoco existiría la participación de otros jóvenes, por tanto, es importante darle solución a este problema para contribuir a la participación ciudadana de la juventud.

- d) También se identificó la poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de Juventud. Con la información recopilada hace constar que, debido a la desorganización del Consejo Municipal de la Juventud, existe débil participación de los jóvenes en las redes juveniles que se han establecido en cinco puntos de encuentro de distintas comunidades del municipio de Totoncapán. La oportunidad de mejora para esta problemática, es aprovechar los recursos humanos que ha identificado la Oficina Municipal de la Juventud, actualmente la oficina cuenta el apoyo interinstitucional, y que a través de la coordinación con los mismos se podría promover procesos de formación, en derechos y deberes ciudadanos de la juventud para garantizar su participación en el municipio de Totoncapán.

- e) Un último problema identificado fue el débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación, por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud. Durante el proceso de investigación se identificó, la importancia del monitoreo y evaluación de las actividades que se realicen, para identificar su cumplimiento, y no realizar la misma la Oficina Municipal de la Juventud, deja de cumplir sus funciones al no llevar a cabo procesos de formación para la juventud, por ende, existe débil conocimiento de derechos en cuanto a su participación ciudadana y los espacios para ejercerlo. Una oportunidad de mejora que a través de la intervención de los estudiantes de EPS y PPS de las distintas áreas, se puede iniciar un proceso de formación continua sobre la Legislación Nacional e Internacional, en el tema de participación ciudadana.

Estos problemas identificados son un reto para la profesión de Trabajo Social, que permite la búsqueda de soluciones y la coordinación de posibles proyectos para minimizar los problemas de la juventud, también es importante que la Oficina Municipal de la Juventud, desde su programa de participación ciudadana, cuente con mecanismos de trabajo que permita el desarrollo juvenil en distintos ámbitos, especialmente el de su participación.

3.4.2 Identificación de factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo.

Para los problemas ya identificados es necesario conocer los factores determinantes, factores condicionantes y de riesgo que influyen de forma positiva o negativa a la participación de los jóvenes del municipio de Tonicapán.

- a) La incipiente motivación del Consejo Municipal de la Juventud para participar en ámbitos locales, tiene como factor determinante la transculturalización este limita el interés de participación de los jóvenes y el poco recurso del Consejo es otra determinante que no permite darle la atención al resto de jóvenes del municipio. El factor condicionante son los estereotipos que van formando los adultos hacia los jóvenes y esto crea desmotivación para su involucramiento en los procesos de formación y participación en distintos ámbitos. El riesgo encontrado es, la poca representatividad por parte de los jóvenes en procesos de toma de decisión a nivel local y/o comunitario.

- b) Otro problema identificado es la baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación. El factor determinante es, la inoperancia por parte del programa limitando la participación de los jóvenes en espacios de toma de decisiones, así mismo la exclusión de otros sectores y de la población por la incredibilidad que les dan a los jóvenes a tomar responsabilidad para opinar y optar un cargo comunal y/o local. El factor condicionante es, la poca posibilidad a que lo jóvenes se responsabilicen a tomar un cargo político, esto permite a que los mismos no sean incluidos en los planes, programas y proyectos que se puedan generar para el desarrollo y el de su población. El factor de riesgo es, la exclusión de la juventud en espacios de toma de decisiones, se vería

la ausencia de los jóvenes desaprovechando su potencialidad dando paso a la anulación de proyectos que favorezcan a la juventud.

- c) La siguiente problemática identificada es la, débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud. Se ha logrado identificar que el factor determinante es que, debido a los patrones de vida sociocultural, desde el comportamiento de la sociedad y las obligaciones que les imponen a los jóvenes, da paso que no sean formados e involucrados en organizaciones que beneficien su integridad, desarrollo personal y colectivo, así mismo, la distancia afecta a la movilización de los jóvenes y limita efectuar su participación para la integración de una organización. Los factores condicionantes son que, tampoco hay procesos de formación mucho menos de seguimientos a proyectos que permitan formar a los jóvenes, los procesos de formación son muy débiles debido a la falta de recursos del programa, por ende, no se ha logrado el fortalecimiento de la estructura organizacional de los jóvenes. El factor de riesgo es que la población joven no aprovechará su potencialidad y poco desarrollo de sus capacidades de liderazgo seguirá creciendo de gran manera que seguirá existiendo ausencia de su representación en la toma de decisiones comunitarias o locales (COMUDE), y esto no contribuirá a la gestión y promoción de proyectos en beneficio de los jóvenes para lograr un impacto positivo y de mejora.
- d) Otro de los problemas identificados es la poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo de la Juventud. El factor determinante es, la situación socioeconómica de los integrantes de la juventud, que no permite la participación de los jóvenes en organizaciones de sociedad civil como las comisiones y subcomisiones, la sociedad y la economía son factores que influyen a tener una ciudadanía activa y efectiva. El factor condicionante es que, existe poco acceso de plataformas digitales que promueven procesos de formación ciudadana, no se le ha dado el uso adecuado a la tecnología y este un recurso favorable para la incidencia de la juventud y formarlos desde ese medio. El factor de riesgo es que, cada vez tengan menos protagonismo e incidencia en los espacios de toma decisiones y esto permitirá que se deje de visibilizar a la juventud y no prioricen programas y proyectos para transformar su realidad y ellos son el presente y futuro del mañana.

- e) El último problema identificado es el débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación, por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud. El factor determinante es, el bajo nivel de escolaridad de algunos jóvenes, y esto implica el poco conocimiento de la realidad nacional en cuanto al Marco Legal y político sobre la participación ciudadana de la juventud, así mismo la jerarquía de prioridades de acuerdo al factor económico por las condiciones en las que viven no favorecen a los jóvenes, mucho menos el poco acceso a la educación formal, por ende, los procesos de formación sobre temas de derechos de la juventud son desconocidos por algunos de los jóvenes. El factor condicionante es, que no se tiene cobertura y seguimiento a los procesos de formación por la falta de recursos económico y humano. El factor de riesgo es, el poco conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional sobre participación ciudadana de la juventud, por ende, no se pueda acceder a otros espacios y oportunidades que mejoren las condiciones de vida de los jóvenes, y esto permite que conviertan jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y se violen sus derechos por el poco acceso a la información en temas relevantes que orientan su participación.

3.4.3 Pronóstico de la situación.

El pronóstico de la situación es muy importante, ya que permite analizar de cada problema las consecuencias que puede causar al no ser atendidas, así mismo se analizan las formas inmediatas para su previsión, con la finalidad de mejorar cada problema.

- a) Del problema detectado, incipiente motivación del Consejo Municipal de la Juventud para participar en ámbitos locales, lo que genera al no ser atendida la población joven es que seguirá teniendo una baja representación por parte de los mismos en distintos ámbitos de participación, pero si es atendida esta problemática, la juventud estará involucrada en distintos programas y proyectos en pro de su desarrollo personal y colectivo.
- b) Si no es atendida la baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación, la población joven seguirá excluida y no serán tomadas en cuenta todas las necesidades que demanden, sin embargo, la previsión a esta problemática

es que la involucración de los jóvenes será mayor a los procesos de formación y tendrán una mayor representatividad a nivel comunitario y municipal.

- c) Referente a lo anterior, al no intervenir al problema de la débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud, se tendrá el riesgo de la desintegración completa del Consejo, dejando de importarles su participación en el mismo partiendo a que, actualmente hay dos jóvenes dentro del Consejo que están anuentes a participar, para atender a esta problemática es necesario iniciar un proceso de fortalecimiento y formación organizacional en donde lo jóvenes estarán dispuestos en participar y junto a ellos tener un constante acompañamiento, monitoreo y evaluación del proceso organizativo del Consejo, los jóvenes mostraran mayor participación e importancia para promover su participación plena y efectiva, y de esta forma reactivar la organización de los jóvenes.

- d) Al no ser atendido el problema de la poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo de la Juventud, seguirá la deserción y poco interés de la juventud en los proyectos de formación e integración de organizaciones que velan para su desarrollo, por lo que es importante cambiar esta situación para la reactivación del Consejo de Juventud y los cinco puntos de encuentro que son las redes juveniles en distintas comunidades, para gestionar más espacios de participación en procesos de formación y fortalecer su incidencia e integrar nuevos miembros para fortalecer la misma.

- e) De no ser atendido el problema del débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud, este se volverá un sector de constante violación de sus derechos y falta de accesos a recursos que mejoren sus condiciones de vida como jóvenes. La previsión de este problema es, que, dando inicio a un proceso continuo de formación sobre derechos de la juventud en el marco nacional e internacional, podrán potenciar su liderazgo y protagonismo en distintos escenarios para efectuar su participación y mejorar su estructura organizativa.

3.4.4. Identificación de recursos y medios de acción.

Es necesario contar con recursos que facilitará la realización del proceso de PPS de forma eficaz y eficiente, es importante la identificación de los recursos humanos, materiales, equipo técnico y financiero disponible de la Oficina Municipal de la Juventud para contribuir a la realización del proyecto de intervención profesional.

Necesidades y problemas identificados	¿Quién puede resolverlos mejor?	¿Qué tipo de atención se requiere para resolverlo?	Recursos y medios para la atención requerida		Especificar si los recursos están disponibles o potencialmente disponibles
			De la propia comunidad	Externos	
Incipiente motivación del Consejo Municipal de la Juventud para participar en ámbitos locales.	Consejo Municipal de la Juventud. El coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud. Apoyo de PPS en Trabajo Social	Diseñado e implementado un plan para el fortalecimiento institucional de la Oficina Municipal de la Juventud	Salón Sillas Mesas Cañonera Material didáctico. Recurso de refrigerios	Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano.	Disponibles

<p>Baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación</p>	<p>Consejo Municipal de la Juventud. El coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud. Apoyo de PPS en Trabajo Social</p>	<p>Diseñado un plan de incidencia que oriente la participación ciudadana e incidencia política a los jóvenes del municipio de Totonicapán</p>	<p>Salón Sillas Mesas Cañonera Material didáctico. Recurso de refrigerios</p>	<p>Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano.</p>	<p>Disponibles</p>
<p>Débil estructura organizacion al por parte del Consejo Municipal de la Juventud.</p>	<p>Consejo Municipal de la Juventud. El coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud. Apoyo de PPS en Trabajo Social</p>	<p>Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán, Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación.</p>	<p>Salón Sillas Mesas Cañonera Material didáctico. Recurso de refrigerios</p>	<p>Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano.</p>	<p>Disponibles</p>

<p>Poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de la Juventud.</p>	<p>Consejo Municipal de la Juventud. El coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud. Apoyo de PPS en Trabajo Social Coordinación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen con juventud.</p>	<p>Reactivar la Comisión Municipal de la Juventud y los puntos de encuentro, y a través de la coordinación interinstitucional promover procesos de formación en derechos y deberes ciudadanos de la juventud, en el municipio de Totonicapán</p>	<p>Salón comunal y municipal Sillas Mesas Cañonera Material didáctico. Equipo de audio.</p>	<p>Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano. Participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales</p>	<p>No disponible</p>
<p>Débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación</p>	<p>Consejo Municipal de la Juventud. El coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud.</p>	<p>Diseñado un proceso de formación para la reivindicación de derechos y deberes de la juventud, así mismo creado un reglamento</p>	<p>Salón Sillas Mesas Cañonera Material didáctico.</p>	<p>Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y</p>	<p>Disponibles</p>

por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud.	Apoyo de PPS en Trabajo Social y EPSS multidisciplinario.	interno que oriente y norme la organización juvenil y fortalezca el mismo, dirigido a jóvenes del municipio de Totoncapán.	Recurso de refrigerios .	del casco urbano. Participación de EPESISTAS	
---	---	--	--------------------------	--	--

(Fuente: Guía didáctica de Arenales, 2012, datos de la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- cuadro No. 4).

3.4.5 Determinación de prioridades, en relación con los problemas detectados.

Para priorizar el problema se utilizó el método de frecuencia, que para Arenales (2012) consiste en “definir cuál de los problemas es más importante que otro, no debe ser por votación, sino por consenso, se debe solicitar la opinión de las personas relacionadas internamente con el área de proyección”. (P.19), se han priorizado cinco problemas del área de proyección lo que es importante atender uno de ellos para la ejecución de proyecto. (Véase en el anexo 1, cuadro no. 19).

1. Incipiente motivación del Consejo Municipal de la juventud para participar en ámbitos locales.
2. Baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación.
3. Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la juventud.

4. Poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de la Juventud.
 5. Débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud.
- **Identificación del problema a intervenir:** el problema se ha identificado a través del método de frecuencia para priorizar el más relevante y necesario para la intervención del profesional durante la práctica profesional supervisada.

El problema a intervenir es: **“Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud”**.

- a) **Elaboración de análisis FODA al problema priorizado:** el análisis del FODA es una herramienta estratégica clave para la identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa de las demandas comunitarias en el marco del problema priorizado, para la intervención profesional.

FODA			
Oficina Municipal de la Juventud –OMJ-			
Problema Priorizado:			
“Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud.”			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
F.1. Que el programa cuenta con otros enlaces, con organizaciones que facilitan	O.1. Porque el Consejo se ha dado a conocer, existe interés de otros jóvenes a integrar la misma.	D.1. escasa atención y seguimiento en los procesos de formación de los jóvenes.	A. 1. Que la oficina no tenga la capacidad de recurso (presupuesto anual) para poder dar cobertura sobre todo de los jóvenes que desean integrar el programa.

formación ciudadana.			
F.2 Su capacidad de convocatoria por parte del programa motivando la participación de los jóvenes en actividades dirigida a ellos.	O.2 El aprovechamiento de los enlaces para coordinar la formación de los jóvenes.	D.2. El encargado del programa por actividades delegadas extraordinariamente deja pendiente algunas funciones y actividades en cuanto la atención, formación y monitoreo de las redes y del Consejo Municipal de la juventud.	A.2. por la multiplicación de funciones y actividades que no siempre va dirigido al fortalecimiento del Consejo Municipal de la Juventud esta pueda dejar de funcionar por la misma falta de atención.
F.3. El interés y entusiasmo de los jóvenes en colaborar y participar	O.3. Interés de ampliar la cobertura por parte de representantes de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de la Juventud.	D.3.Débil organización del Consejo Municipal de la juventud lo que ha provocado la escasa participación de las redes de jóvenes representativas de cada comunidad.	A.3.Prácticas de asistencialismo por parte de algunas Organizaciones, lo que provoca es: que los jóvenes no busquen el bien de sus comunidades. Acomodándose al paternalismo.

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, datos de grupo de jóvenes y la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- cuadro No. 5).

3.4.6 Establecimiento y análisis de estrategias de acción.

Para la identificación de las líneas estratégicas o líneas de acción, es necesaria la utilización de la técnica del MINI-MAX, que para Arenales (2012) es la “vinculación de cada uno de los elementos de este análisis [...] las estrategias o líneas de acción que permitan resolver el problema del área de intervención.” (P.37) permite al profesional, identificar los posibles proyectos de gestión para minimizar el problema central, así también lo afirma Polo (2014) “la matriz FODA permite desarrollar estrategias para la organización a partir de la interrelación entre sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas” (p. 35).

FODA		
Oficina Municipal de la Juventud –OMJ-		
Problema Priorizado:		
“Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud.”		
MINI-MAX		
Estrategia FO		
Fortalezas:	Oportunidades	Estrategias:
F.1 Que el programa cuenta con otros enlaces, con organizaciones que facilitan formación ciudadana.	O1. Porque el Consejo Municipal de la Juventud se ha dado a conocer, existe interés de otros jóvenes a integrar la misma.	Elaboración de un plan de formación de participación ciudadana, gestión e incidencia.
F.2. Su capacidad de convocatoria por parte del programa motivando la participación de los jóvenes en actividades dirigida a ellos.	O.2. El aprovechamiento de los enlaces para coordinar la formación de los jóvenes.	Coordinación con los distintos actores (otras instituciones) que intervienen en el municipio para elaboración de un plan de sensibilización de la población joven del municipio de Totonicapán, respecto a sus derechos de

		participación ciudadana y otros.
F.3. El interés y entusiasmo de los jóvenes en colaborar y participar	O.3 Interés de ampliar la cobertura por parte de representantes de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de la Juventud.	Reorganización del Consejo Municipal de la Juventud realizando una convocatoria a los jóvenes anuentes al mismo y a otros jóvenes del municipio para su reestructuración, y que se le acreditará el nombre de "Comisión Municipal de la Juventud".
Estrategia FA		
Fortalezas	Amenazas	Estrategia
F.1 Que el programa cuenta con otros enlaces, con organizaciones que facilitan formación ciudadana	A.1. Que la oficina no tenga la capacidad de recurso (presupuesto anual) para poder dar cobertura sobre todo de los jóvenes que desean integrar el programa.	Ampliar el directorio de actores vinculados a la misión y visión del programa para coordinar y gestionar espacios y recursos.
F.2. Su capacidad de convocatoria por parte del programa motivando la participación de los jóvenes en actividades dirigida a ellos.	A.2. Por la multiplicación de funciones y actividades que no siempre va dirigido al fortalecimiento del Consejo Municipal de la Juventud, esta pueda dejar de funcionar por la misma falta de atención.	Revisar y actualizar el manual de funciones y perfil del encargado del programa enfocado a la participación ciudadana de la juventud. Crear perfiles de técnicos que puedan atender a este sector y la gestión del recurso para los honorarios de los mismos.

F.3 El interés y entusiasmo de los jóvenes en colaborar y participar	A.3 Prácticas de asistencialismo por parte de algunas Organizaciones, lo que provoca es: que los jóvenes no busquen el bien de sus comunidades. Acomodándose al paternalismo.	Crear un programa de auto sostenibilidad para crear una propuesta de emprendimiento local para sustentar el programa.
Estrategia DO		
Debilidades	Oportunidades	Estrategias
D.1. escasa atención y seguimiento en los procesos de formación de los jóvenes	O.1 Porque el Consejo Municipal de la Juventud se ha dado a conocer, existe interés de otros jóvenes a integrar la misma.	Descentralizar la Comisión fortaleciendo los cinco puntos de encuentro y que cada representante de las subsedes replique los procesos en sus comunidades.
D.2. El encargado del programa por actividades delegadas extraordinariamente deja pendiente algunas funciones y actividades en cuanto la atención, formación y monitoreo de las redes y del Consejo Municipal de la juventud.	O.2 El aprovechamiento de los enlaces para coordinar la formación de los jóvenes.	Establecer el sistema de monitoreo, evaluación y continuidad de cabildeo y coordinación con otros actores para dar continuidad a los procesos de formación de la juventud.
D.3 Débil organización del Consejo Municipal de la juventud, ha provocado la escasa participación de las	O.3. Interés de ampliar la cobertura por parte de representantes de las redes de	Plan de liderazgo organizacional enfocado a participación ciudadana de la juventud.

redes de jóvenes representativas de cada comunidad.	jóvenes y del Consejo Municipal de la Juventud.	
Estrategia DA		
Debilidades	Amenazas	Estrategia
D.1 escasa atención y seguimiento en los procesos de formación de los jóvenes	A.1. Que la oficina no tenga la capacidad de recurso (presupuesto anual) para poder dar cobertura sobre todo de los jóvenes que desean integrar el programa.	Que el programa cuente con perfiles de proyectos y acercamiento a las organizaciones que faciliten recursos a dichos procesos.
D.2. El encargado del programa por actividades delegadas extraordinariamente deja pendiente algunas funciones y actividades en cuanto la atención, formación y monitoreo de las redes y del Consejo Municipal de la Juventud.	A.2. Por la multiplicación de funciones y actividades que no siempre va dirigido al fortalecimiento del Consejo Municipal de la Juventud, esta pueda dejar de funcionar por la misma falta de atención.	El involucramiento de la Comisión en el programa.
D.3. Débil organización del Consejo Municipal de la juventud lo que ha provocado la escasa participación de las redes de jóvenes representativas de cada comunidad.	A.3 Prácticas de asistencialismo por parte de algunas Organizaciones, lo que provoca es: que los jóvenes no busquen el bien de sus comunidades. Acomodándose al paternalismo.	Contar con un plan de comunicación utilizando los medios tecnológicos como; el internet o las redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram) ente otros.

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, Técnica de Mini Max. No. 6).

3.4.7 Definición de proyectos según estrategias de acción.

Para la definición de proyecto se utilizó el método de frecuencia (véase anexo 1 cuadro no. 20) para primero definir las estrategias y posteriormente identificar los proyectos.

FODA	
Oficina Municipal de la Juventud –OMJ-	
Problema Priorizado:	
“Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud.”	
Propuestas de proyectos de intervención.	
Estrategia:	Definición de proyectos:
Elaboración de un plan de formación de participación ciudadana, gestión e incidencia.	Diseñado un plan que oriente la participación ciudadana e incidencia política a los jóvenes del Municipio.
Reorganización del Consejo Municipal de la Juventud realizando una convocatoria a los jóvenes anuentes al mismo y a otros jóvenes del municipio para su restructuración, y que se le acreditará el nombre de” Comisión Municipal de la Juventud”.	Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana
Coordinado con los distintos actores (otras instituciones) que intervienen en el municipio para elaboración de un plan de sensibilización de la población joven del municipio de Totonicapán, respecto a sus derechos de participación ciudadana y otros.	Sensibilizar y reactivar la Comisión de la Juventud y los puntos de encuentro para la reivindicación de derechos y deberes ciudadanos, en el municipio de Totonicapán
Plan de liderazgo organizacional enfocado a participación ciudadana de la juventud.	Diseñado e implementado un plan para desarrollar capacidades de liderazgo organizacional con enfoque en participación

	ciudadana de los jóvenes del Municipio de Totonicapán, Totonicapán.
Que el programa cuente con perfiles de proyectos y acercamiento a las organizaciones que faciliten recursos a dichos procesos.	Diseñado un plan para formulación de proyectos que oriente a los jóvenes de municipio de Totonicapán.

(Fuente: propia 2019, cuadro. No. 7).

3.4.8 Priorización del proyecto y área de intervención profesional.

Para la priorización de proyectos se utilizó la técnica de PROIN que significa la técnica de intervención profesional, que para (Arenales 2012, p. 41) utiliza ciertos criterios a calificar para la priorización del proyecto en donde el profesional hará su intervención. (Véase en anexo 1 cuadro no. 21).

A continuación, se presenta el proyecto priorizado: **“Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”**.

3.4.9 Esquema de análisis situacional y estratégico del grupo meta.

Necesidades/ problemas	Centros de interés	Oportunidades de mejora	Factores			Pronóstico		Identificación de recursos y medios de acción	Prioridades	Establecimiento de estrategias de acción	Identificación de un posible proyecto
			determinantes	Condiciones	Riesgo	Proyección	Previsión				
Incipiente motivación del Consejo Municipal de la Juventud para participar en ámbitos locales.	Medianamente la herramienta aplicada al grupo de jóvenes se determinó la escasez	Se puede dar fortalecimiento institucional para analizar de manera interna y externa el programa	La trasnculturización que es un factor que limita el interés de participación. Poco recurso	Los estereotipos que le crean a los jóvenes por ende no participan y los desmotiva involucra	Poca representatividad de los jóvenes en los procesos de toma de decisión. involucra	Al no ser atendida la población joven se seguirá teniendo una baja represent	Al ser atendida la problemática, la juventud estará involucrada en distintos programas	Recurso interno: Salón Sillas Mesas Cañonera Material didáctico.	Factibilidad técnica, política, ética. Medio.	Contribuyendo a los procesos de fortalecimiento institucional para el mejoramiento del mismo.	Diseñado e implementado un plan para el fortalecimiento institucional de la Oficina Municipi

<p>motivación por parte de varios jóvenes del municipio como el del Consejo juvenil, es importante orientar a los jóvenes a través de talleres</p>	<p>a que atiende a la juventud, con la finalidad de conocer su estructura e identificar los principales problemas que afectan la participación.</p>	<p>del Consejo limita a la misma a poner más atención a los jóvenes.</p>	<p>rse en distintos espacios de participación.</p>		<p>ntación por parte de los mismos en distintos ámbitos de participación.</p>	<p>mas y proyectos en su desarrollo personal y colectivo.</p>	<p>Recurso de refrigerios. Recurso externo: Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano.</p>			<p>pal de la Juventud</p>
--	---	--	--	--	---	---	---	--	--	---------------------------

	de formación para fortalecer su participación.										
Baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación.	El Consejo Municipal de Juventud representa una baja representación de los jóvenes	A través de la intervención profesional se puede formar a los jóvenes para activar su participación.	Inoperancia por parte del programa limitando su participación en la toma de decisiones.	Poca posibilidad a que los jóvenes se responsabilicen a tomar un cargo político. Que en los planes, programas	La exclusión de la juventud en espacios de toma de decisiones. Anulación de proyectos que	Al no atender a la población joven se seguirá excluyendo y no serán tomadas en	Al ser atendida la problemática, la involucración de los jóvenes será mayor a los procesos de	Recurso interno: Salón Sillas Mesas Cañonera. Material didáctico. Recurso de refrigerios.	Factibilidad, técnica, ética, legal, sociocultural. Media.	Formación en temas de autoestima y desarrollo personal para propiciar espacios en la toma de decisiones	Diseñando un plan de incidencia que oriente la participación ciudadana e incidencia política a los

del municipio en espacios de toma de decisión, siendo importante fortalecer a los jóvenes en temas de participación ciudadana para el	Al ser formados los jóvenes pueden integrar la nueva Comisión de la Juventud y tener voz y voto en la toma de decisiones	Exclusión de otros sectores y de la población.	as y proyectos no incluyan a la juventud para su desarrollo.	favorezcan a la juventud.	cuenta todas las necesidades que demanden.	formación y tendrán una mayor representatividad a nivel municipal.	Recurso externo: Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano.	integrar a la directiva de la nueva Comisión de la Juventud para que incidan en temas relacionados a la juventud.	jóvenes del municipio de Totonicapán.
---	--	--	--	---------------------------	--	--	---	---	---------------------------------------

	ejercicio de su ciudadanía activa.										
Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud.	Como resultado del diagnóstico se identificó la débil organización y desintegración del Consejo juvenil esto se	Los jóvenes están dispuestos a participar y trabajar en equipo para promover la participación plena y efectiva.	Patrones de vida sociocultural. La distancia afecta a la movilización de los jóvenes limitando su participación.	No hay procesos de formación, muchos menos de seguimiento. Débil proceso de formación y seguimiento por la falta de recursos	Déficit en el desarrollo de sus capacidades de liderazgo y representación en la toma de decisiones	Al no ser atendida esta problemática se tiene el riesgo de la desintegración del Consejo.	Iniciar un proceso de fortalecimiento y formación organizacional. Tener un constante	Recurso interno: Salón Sillas Mesas Cañonera Material didáctico. Recurso de refrigerios.	Factibilidad, ética, técnica, sociocultural, legal. Alto.	La integración de nuevos miembros y su definición como Comisión Municipal de la Juventud y no como Consejo,	Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán, Totonic

	<p>ha dado por distintos factores como: Poco personal en la Oficina Municipal de la Juventud teniendo múltiples actividades que</p>	<p>Existe apoyo interinstitucional para coordinar proyectos que beneficien a la población joven.</p>		<p>de programa.</p>			<p>ñamiento, monitoreo y evaluación del proceso organizativo del proceso de organización del Consejo.</p>	<p>Recurso externo: Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano.</p>			<p>apán para el ejercicio de su derecho a la participación.</p>
--	---	--	--	---------------------	--	--	---	--	--	--	---

desatien de a los grupos juvenile s. El progra ma no tiene asignad o un presupu esto fijo, limitad o la realizac ión de activida des que											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>beneficiarios en a los jóvenes .</p> <p>El programa no cuenta con proyectos de formación y desarrollo para los jóvenes .</p> <p>El mayor</p>											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	problema es el desinterés de la organización de los jóvenes miembros del Consejo.										
Poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las	Con la información recopilada se identificó que cuentan con	Implementar la comunicación de doble vía (Consejo , integrantes,	La situación socioeconómica de los integrantes de la juventud.	El poco acceso de plataformas digitales que promueven en procesos	Cada vez tengan menos protagonistas e incidencia en los	Al no ser atendida la problemática seguirá existiendo la	Reactivación del Consejo de Juventud y los cinco puntos	Recurso interno: Salón comunal y municipal. Sillas Mesas	Factibilidad, ética, sociocultural, legal. Bajo.	Implementar un sistema de comunicación efectiva entre la nueva	Reactivar la Comisión Municipal de la Juventud y los

redes de jóvenes y del Consejo de la Juventud	pocos espacios de formación por la falta de gestión de los mismos.	integrantes de los Consejos para que los miembros del Consejo tengan acceso a la información de convocatorias para participar en procesos de formación y así		de formación ciudadana.	espacios de toma de decisiones. Se debe de visibilizar a la juventud por la poca incidencia.	deserción y poco interés de la juventud en los proyectos de formación e integración de organizaciones que velan para su desarrollo.	de encuentro e integración de nuevos miembros para fortalecer la misma.	Cañonera Equipo de audio. Recurso externo: Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunida	Comisión y el encargado de la Oficina Municipal de la juventud y las demás organizaciones que promueven en procesos de formación para mejorar la participación	puntos de encuentro, y a través de la coordinación interinstitucional promover procesos de formación en derechos y deberes de los ciudadanos
---	--	--	--	-------------------------	--	---	---	---	--	--

		mejorar su nivel de incidencia.					ón para fortalecer su incidencia.	des y del casco urbano. Participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.		ción e incidencia de los jóvenes.	la juventud, en el municipio de Totonicapán
Débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y	Durante el proceso de investigación se identificó que el progra	Con la intervención de los estudiantes de EPS y PPS de las distintas áreas, se	El bajo nivel de escolaridad de algunos jóvenes. Poco conocimiento de la	No se tiene cobertura y seguimiento a los procesos de formación por la	Por falta de conocimiento del Marco Legal Nacional e Interna	Se vuelven un sector de constante violación de sus derecho	Que se dé inicio a un proceso continuo de formación sobre	Recurso interno: Salón Sillas Mesas Cañonera	Factibilidad técnica, sociocultural, ética. Medio.	Que la Oficina Municipal de la juventud con la nueva Comisión de la juventud	Diseñado un proceso de formación para la reivindicación de

reconocen su participación por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud.	ma no cuenta con las herramientas de monitoreo y evaluación esta limita medir la participación de los jóvenes . No existe apoyo de parte	puede iniciar un proceso de formación continua sobre la Legislación Nacional e Internacional, en el tema de participación ciudadana.	realidad nacional en cuanto al Marco Legal y político sobre la participación ciudadana de la juventud. La jerarquía de prioridades es de acuerdo al factor económico de la	falta de recursos económicos y humano.	cional sobre participación ciudadana de la juventud, no se pueda acceder a otros espacios u oportunidades que mejoren las condiciones de vida de los	s y falta de accesos a recursos que mejoren su condición de vida como jóvenes .	derechos de la juventud en el marco nacional e internacional para potenciar su liderazgo y protagonismo.	Recurso externo: Recurso humano PPS Trabajo Social y coordinador de la OMJ Participación de jóvenes de distintas comunidades y del casco urbano. Participación de		y estudiantes de EPS y PPS coordina y planifica un proceso de formación continua que potencialice y oriente la participación ciudadana de la	derechos y deberes de la juventud, así mismo creado un reglamento interno que oriente y norme la organización juvenil y fortalez
--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--

	de las comunidades que representan y por ende dejan de representar grupos juveniles que hay en sus comunidades.		población joven. Poco acceso a la educación formal y procesos de formación sobre temas de derechos de la juventud.		jóvenes . Sean vulnerables y se violen sus derechos por el poco acceso a la información sobre temas relevantes que orientan su			EPESIST AS		juventud, Marco Legal Nacional e Internacional.	ca el mismo, dirigido a jóvenes del municipio de Totonicapán.
--	---	--	---	--	---	--	--	---------------	--	---	---

					participación.						
--	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--	--	--

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, esquema de análisis situacional y estratégico, cuadro. No. 8).

IV. Propuesta de intervención profesional

4.1 Datos generales

a. Nombre de la propuesta.

“Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”.

b. Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura.

Los beneficiados son la Comisión de la Juventud del municipio de Totonicapán.

c. Organización que ejecutará el proyecto.

Oficina Municipal de la Juventud de Totonicapán a través de la intervención de la profesional en la Licenciatura de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.

d. Duración.

Para la ejecución del proyecto se tiene estimado la duración de 14 semanas.

Fecha de inicio: enero 2020.

Fecha de finalización: mayo 2020.

e. Costo total y fuentes de financiamiento.

Aporte de gestión: **Q 00.00.**

Aporte institucional: **Q1,268.00.**

Aporte de Trabajador Social en PPS: **Q10,955.00.**

Total, del proyecto: **Q12,223.00.**

f. Resumen ejecutivo del proyecto.

El proyecto a ejecutar tiene como finalidad reorganizar a la Comisión Municipal de la Juventud y formarlos para el ejercicio de su participación plena y efectiva; el proyecto beneficiara a los jóvenes que integren la Comisión más otros jóvenes que desean ser formados.

Para este proceso se realizan actividades como: una convocatoria abierta a jóvenes del municipio con interés de participar con la finalidad de reestructurar a la nueva Comisión Municipal de la Juventud y que a través de su participación, los miembros de la Comisión elaboraran un reglamento interno que permitirá el buen funcionamiento del mismo, como también se implementará un proceso de formación para ejercer una participación ciudadana plena y efectiva a través de la metodología participativa presencial abordando el tema: “democracia, participación, derechos y deberes de los jóvenes, legislación nacional e internacional” y de forma semipresencial (virtual), temas como: liderazgo social, la importancia de la juventud y espacios con los que cuentan al menos tres actores sociales para propiciar la participación de los jóvenes, así también el tema de la situación actual de la juventud y su participación ciudadana en el municipio.

El proyecto busca formar a los jóvenes para el conocimiento de su realidad y fortalecer su participación ciudadana.

Los resultados que se pretenden alcanzar mediante el proyecto son: resultado 01; Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana.

Resultado 02; Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.

Este proyecto se diseña debido a la debilidad de la participación ciudadana de la juventud en diferentes espacios de participación, porque ha prevalecido en el municipio la discriminación, desigualdades sociales, la economía y los estereotipos de la sociedad que ha sido un factor estructural que ha impedido el ejercicio de sus derechos especialmente el de su participación ciudadana.

4.2 Justificación

Debido a que existe una débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud y esto ha sido a causa de distintos factores, uno de ellos es que, la Oficina Municipal de la Juventud no cuenta con proyectos de formación en pro del desarrollo de sus capacidades técnicas y de liderazgo, lo que ha limitado su participación plena y efectiva.

Entre las necesidades demandadas por parte de los jóvenes es que, al estar reestructurada la Comisión de la juventud la misma pueda ser fortalecida para que su estructura sea más sólida y puedan ser formador de formadores.

Este problema es prioritario, debido a que, al no contar con una Comisión de jóvenes, no habría mayor representatividad de esta población y todos los planes y proyectos que sean dirigidos a ellos no se llevarían a cabo, al estar ya un grupo organizado, el mismo velaría para que sus derechos sean respetados y posteriormente darían respuesta a todos los demás problemas que se encontraron con la finalidad de contribuir al desarrollo individual y que permitan una mayor representatividad a nivel comunitario y /o municipal.

Los proyectos siempre van de acuerdo a los problemas que demanden la población, y su finalidad es dejar herramientas constructivas para que los involucrados sean entes promotores y transformadores de su realidad.

4.3 Objetivo General

Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos.

4.3.1 Objetivo Específico.

Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana.

4.4 Fases del proyecto

Las fases del proyecto permiten describir las acciones a realizar para cumplir los objetivos ya establecidos y los momentos en los que se tendrá la intervención.

El proyecto de “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”, se divide en dos fases que quedan de la siguiente manera:

Fase 1: en esta primera fase la intervención profesional tiene como objetivo cumplir el resultado 01; “Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos, para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana”.

Actividades:

- Convocatoria abierta para los jóvenes a nivel municipal.
- Efectuar una asamblea para la socialización del proyecto y elección de la Comisión Municipal de la Juventud.

- Efectuar (3) reuniones: (1) para la actualización y validación del manual de funciones, (2) para la elaboración de un reglamento interno de la Comisión.

Estas actividades permiten al profesional alcanzar el resultado 01 para luego continuar un ciclo de capacitación que forma parte de la segunda fase del proyecto de intervención profesional.

Fase 2 en la segunda fase al estar ya conformada la Comisión Municipal de la Juventud, se procede a dar inicio al proceso de formación con un taller presencial y cuatro actividades virtuales con la finalidad a que los jóvenes puedan ejercer una participación efectiva.

Resultado 2: “Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa”.

Actividades:

- Desarrollar un taller participativo con el tema; “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud” legislación Nacional e Internacional.
- 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp) para presentar video formativo con el tema del liderazgo social.
- 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp) con el tema; “la importancia de la participación de la juventud y los espacios con los que cuentan para la participación de los jóvenes”.
- 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp), con el tema; “situación actual de la juventud y su participación en el municipio”.

A través de las actividades programadas permiten al profesional cumplir con el objetivo del proyecto.

4.5 Monitoreo y evaluación del proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto				
Nombre del Proyecto: “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana.”				
Objetivo General: Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos.				
Objetivo Específico: Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana.				
Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad.	Medios de Verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p>FASE 1: Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> • A.1-RE1: convocatoria abierta para los jóvenes a nivel municipal. • A.2-RE01: Efectuar una asamblea para la socialización del proyecto y elección de la Comisión Municipal de la Juventud. 	<p>Indicador 01-RE-01: la primera semana del mes de febrero se tiene ya establecida la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán.</p> <p>Indicador 02-RE-01: La segunda semana de febrero la Comisión Municipal de la Juventud ha actualizado el manual de funciones.</p> <p>Indicador 03-RE-01: la tercera semana del mes de febrero los jóvenes de</p>	<p>Listado de participantes. Textos evidenciando los cargos de los integrantes de la Comisión.</p> <p>Fotografías. Documento físico del manual de funciones aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.</p>	Marzo 2020	Practicante de Trabajo Social.

<ul style="list-style-type: none"> • A.3-RE01: Efectuar (3) reuniones para (1) para la actualización y validación del manual de funciones, (2) para la elaboración de un reglamento interno de la Comisión. 	<p>la Comisión han elaborado un reglamento interno en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo.</p>	<p>Documento físico del reglamento interno aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.</p>		
<p>FASE 2:</p> <p>Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A.1-RE02: Desarrollar un taller participativo con el tema de “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud” Legislación Nacional e Internacional. • A2- RE02: 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp) para presentar video formativo con el tema del liderazgo social. • A3-RE02: 1 reunión a través de un medio social 	<p>Indicador-01-RE.2: Al finalizar la ejecución del proyecto, integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud han sido formados para ejercer una participación ciudadana.</p> <p>Indicador 02-RE.2: Al finalizar el proyecto el 65% de los integrantes de la Comisión se comprometen a promocionar su participación ciudadana a través de un spot informativo.</p>	<p>Fotografías. Informe de la actividad. CD de con los videos de formación. Minuta de compromiso. Ficha con los temas para promocionar su participación. (Que se presentará a través de un spot). CD con el spot informativo.</p>	<p>Mayo 2020</p>	<p>Practicante de Trabajo Social.</p>

<p>(Whatsapp) con el tema de “la importancia de la participación de la juventud y los espacios con los que cuentan para la participación de los jóvenes”</p> <ul style="list-style-type: none"> • A4-RE02: 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp), con el tema de “situación actual de la juventud y su participación en el municipio” 				
--	--	--	--	--

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, cuadro de monitoreo y evaluación de actividades, cuadro. No 9).

4.6 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado)

Presupuesto de Acción					Financiamiento	
Gastos	Unidad	# de unidades	Costo unitario	Costes totales	PROPIOS	OMJ
1. Recursos Humanos						
Coordinador de proyecto/ Trabador Social en PPS	Mes	5	Q2,000.00	Q10.000.00	Q10,000.00	

<i>Subtotal Recursos Humanos</i>				Q10,000.00	Q10,000.00	
2.Equipos y Material Gastos para talleres y actividades						
Hojas bond	Ciento	1	Q 0.10	Q10.00		Q10.00
Papelògrafo	unidad	20	Q 0.60	Q12.00		Q12.00
Marcadores	Caja	1	Q 5.00	Q15.00		Q15.00
Masking- tape	Unidad	3	Q 6.00	Q18.00		Q18.00
Caja de lapiceros	Caja	1	Q10.00	Q10.00		Q10.00
Arrendamiento de cañonera	---	---	---	---		x
Arrendamiento de computadora	---	---	---	---	x	
Copias	Unidad	300	Q 0.25	Q75.00	Q75.00	
Impresiones	Unidad	50	Q 0.50	Q25.00	Q25.00	
<i>Subtotal Equipo y Material</i>				Q165.00	Q100.00	Q65.00
3.Oficina local						
Convocatorias	Por evento	1	Q0.50	Q3.00		Q3.00
Internet	Por persona	5	Q15.00	Q75.00	Q75.00	
<i>Subtotal Oficina</i>				Q78.00	Q75.00	Q3.00

<i>local/recursos técnicos.</i>						
4.Otros costes, servicios						
Refacciones/ 5 actividades presenciales	Refacciones	100	Q12.00	Q1,200.00		Q1,200.00
Salón	Actividad	---	---	---		x
Entrega de productos	Unidad	3	Q60.00	Q180.00	Q180.00	
Spot informativo	Unidad	1	Q800.00	Q600.00	Q600.00	
<i>Subtotal Otros Costes/ Servicios</i>				Q1,980.00	Q780.00	Q1,200.00
Subtotal costes directos elegibles de la Acción				Q12,223.00	Q10,955.00	Q1,268.00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO				TOTAL: Q12,223.00		
Total, de aporte que deja el estudiante en PPS en el centro de practica/ “Oficina Municipal de la Juventud”				TOTAL: Q10,955.00		

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, cuadro de presupuesto de proyecto de intervención, cuadro. No 10).

4.8 Marco Lógico

Nombre del proyecto: “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”.

OBJETIVOS	I.O.V	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Objetivo general			
Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos.			
Objetivo específico			
OE: Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana.	Indicador -01- OE Al finalizar el proyecto se ha organizado a la Comisión Municipal de la Juventud de acuerdo a la actualización del manual de funciones y reglamento interno elaborado.	MV1, IIOE: listado de participantes.	El ambiente local permite que los jóvenes empoderados de sus derechos y deberes amplíen su organización para ejercer su participación en distintos espacios y ser gestores de proyectos para el bien común.
		MV1, IIOE: documentos físicos del manual de funciones actualizado y el reglamento interno elaborado.	
		MV1, IIOE: Fotografías	
	I-02-OE: Al finalizar la ejecución del proyecto el 80% de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán han sido formados en	MV2, I2OE: Minutas de acuerdos	Se mantienen las condiciones políticas de la participación ciudadana de la juventud para
	MV2, I2OE: CD con los videos de formación y fotografías.		

	temas de participación ciudadana y de liderazgo social, así mismo se han comprometido a desarrollar una réplica de sus conocimientos adquiridos en el proceso.	MV2, I2OE: Hojas para evaluación de conocimientos.	presentar Políticas Públicas y proyectos ante el COMUDE, en pro de su desarrollo social.
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES objetivamente verificables	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
RE.01 Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana.	Indicador 01-RE-01: la primera semana del mes de febrero se tiene ya establecida la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán.	MV1-IN1-RE1: listado de participantes	Se mantiene el interés de los miembros de la Comisión por reforzar sus conocimientos, habilidades, potencialidades y organización para el ejercicio de sus derechos, siendo gestores de talleres y capacitaciones para su formación y el de nuevas generaciones.
		MV2-IN1-RE1: Textos evidenciando los cargos de los integrantes de la Comisión.	
		MV3-IN1-RE1: fotografías.	
	Indicador 02-RE-01: La segunda semana de febrero la Comisión Municipal de la Juventud ha actualizado el manual de funciones.	MV1-IN2-RE1: Documento físico del manual de funciones actualizado aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.	
		MV2-IN2-RE1: Fotografías.	
		MV3-IN2-RE1: Listado de participantes.	

	Indicador 03-RE-01: la tercera semana del mes de febrero los jóvenes de la Comisión han elaborado un reglamento interno en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo.	MV1-IN3-RE1: Listado de participantes. MV2-IN3-RE1: Fotografías. MV3-IN3-RE1: Documento físico del reglamento interno aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.	
RE.02: Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.	Indicador 01-RE.2 Al finalizar la ejecución del proyecto, integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud han sido formados para ejercer una participación ciudadana.	MV1-IN1-RE2: Fotografías MV2-IN1-RE2: Informe de la actividad. MV3-IN1-RE2: CD de con los videos de formación	La situación social y política (de salud y seguridad ciudadana) han favorecido a la juventud para presentar acciones que favorezcan el cumplimiento de sus derechos en espacios de desarrollo social.
	Indicador 02-RE.2 Al finalizar el proyecto el 65% de los integrantes de la Comisión se comprometen a promocionar su participación ciudadana a través de un spot informativo.	MV1-IN3-RE2: Minuta de compromiso. MV2-IN3-RE2: Ficha con los temas para promocionar su participación. (que se presentará a través de un spot) MV3-IN3-RE2: CD con el spot informativo.	
ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES

RESULTADO 01: Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana.

<p>A.1-RE1: convocatoria abierta para los jóvenes a nivel municipal.</p>	<p>Se realiza una convocatoria abierta a nivel municipal dirigida a jóvenes con interés a participar para la promoción de la elección de la reorganización de la Comisión Municipal de la Juventud y proceso de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Redes sociales • Impresiones de la convocatoria 	<p>Q 3.00</p>
<p>A.2-RE01: Efectuar una asamblea para la socialización del proyecto y elección de la Comisión Municipal de la Juventud.</p>	<p>Por medio de una asamblea con los sujetos sociales: jóvenes del municipio al menos 30 jóvenes 15 hombres y 15 mujeres, y el encargado del programa se socializa el proyecto enfocado a la participación de la juventud, así mismo se presenta quienes están integrando actualmente la Comisión y si ellos están anuentes a continuar, en caso contrario, se realiza un proceso de elección para reintegrar la Comisión en los diferentes cargos como; presidencia, vice presidencia, secretaría, pro secretaría, tesorería,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Salón • Cañonera • Computadora 	<p>Q 420.00</p>

	vocal I y vocal II, para el ejercicio de su participación.		
A.3-RE01: Efectuar (3) reuniones: (1) para la actualización y validación del manual de funciones, (2) para la elaboración de un reglamento interno de la Comisión.	A través de las reuniones se pretende: 1. Actualizar el manual de funciones y ser avalado para tener ya definidas sus funciones, la reunión se tiene contemplada en 3 horas y media aproximadamente. 2. Realiza un Reglamento interno de la Comisión de la juventud en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo, las reuniones se tienen contempladas en tres horas y media aproximadamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Cañonera • Computadora • Material didáctico • Copias • Impresiones 	Q 502.00
RESULTADO 2: Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.			
A.1-RE02: Desarrollar un taller participativo con el tema; “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud”	En una reunión se desarrolla un taller participativo de cuatro horas, con los jóvenes de la Comisión y otros jóvenes que quieran llevar el proceso de formación, el cual permite fortalecer sus conocimientos sobre los derechos y	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Cañonera • Computadora • Material didáctico • Copias 	Q 210.00

Legislación Nacional e Internacional.	deberes, principalmente el de su participación, así mismo les permita conocer los espacios para el ejercicio del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones • Salón 	
A2-RE02: 1 reunión a través de un medio social (Whatsap) para presentar video formativo con el tema del liderazgo social.	Creación de un video que permita formar a la Comisión Municipal de la Juventud para dar a conocer el tema de “liderazgo social”	<ul style="list-style-type: none"> • Red social (Whatsap/Facebook) • Material didáctico • Tarjetas de internet 	Q 50.00
A3-RE02: 1 reunión a través de un medio social (Whatsap) con el tema; “la importancia de la participación de la juventud y los espacios con los que cuentan para la participación de los jóvenes”	<p>Se realizará una evaluación a los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para identificar sus conocimientos en relación al tema de “la importancia de la participación de la juventud y que espacios conoce para propiciar su participación”</p> <p>Como segundo momento se les pasará un video con al menos tres actores sociales que den a conocer su análisis de “la importancia de la participación de la juventud y que espacios cuentan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Red social (WhatsApp/Facebook) • Tarjetas de internet • Solicitudes para la participación de los actores sociales. 	Q 50.00

	para la participación de los jóvenes” al finalizar los jóvenes realizan un PNI que permite desarrollar su capacidad de análisis.		
A4-RE02 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp), con el tema; “situación actual de la juventud y su participación en el municipio”	En una reunión a través de un medio social (Whatsapp) a cada integrante de la Comisión se enviará una encuesta en línea con el tema de “la situación actual de la juventud y su participación en el municipio” cada integrante identifica al menos una persona más para responder la encuesta, y de esta manera se podrá realizar un análisis de como los jóvenes de la Comisión ven la situación de la juventud y como otras personas dentro del contexto ven la situación y su participación en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Red social (Whatsapp) • Tarjetas de internet 	Q. 50.00

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, esquema de marco lógico, cuadro. No 12).

V. Análisis de resultados

El presente capítulo refleja una breve contextualización del proyecto para entender y comprender el análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo del mismo denominado; “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”, dirigido a los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud de la Oficina Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán, así también se describen las limitantes y otros factores por las cuales algunas actividades fueron modificadas, atendiendo al actual contexto en el que se desarrolló el proceso.

Previo al análisis de resultados, se describe la situación actual de país, que ha influido en el alcance de los resultados.

A partir del mes de diciembre del 2019, inició un brote por un virus llamado Coronavirus (COVID-19) en la ciudad de Wuhan que se fue esparciendo por todos los países del mundo hasta llegar el 13 de marzo del 2020 al país de Guatemala y como consecuencia fallece la primera persona, lo que dio lugar a que el presidente decretara el Estado de Calamidad, (La ley de Orden Público y el Decreto Gubernativo No. 5-2020) por tanto, esto implicó algunas restricciones como la prohibición de reuniones de cualquier índole y/o actividades públicas sociales y culturales, para resguardar la salud y seguridad de los guatemaltecos, esta situación en la que se encuentra el país ha perjudicado de forma directa los procesos de práctica profesional y por ende, se tuvo que ajustar y realizar algunos cambios del proyecto específicamente uno de los resultados.

El proyecto se diseñó a partir de un diagnóstico que dio la información necesaria en la que se reflejaron 5 problemas, priorizando uno que posteriormente dará lugar de responder los 4 restantes.

Para darle respuesta a este problema se diseña el proyecto de: Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, tiene como finalidad responder a la estructura organizacional y fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, para una participación ciudadana efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán. Con acciones

realizadas en el proyecto han permitido la construcción de un instrumento para dar directrices en cuanto al rol de la organización (reglamento interno de la Comisión Municipal de la Juventud), y la actualización de un manual de funciones acorde a su cargo, así también se ha desarrollado un proceso de formación presencial y semipresencial que abordan temas importantes para su participación y análisis de su contexto, sin embargo, para el logro de todo lo descrito anteriormente se diseñaron: un objetivo general y un objetivo específico que permitió el cumplimiento del mismo.

- **Objetivo general:** Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos.
- **Objetivo específico:** Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana. Este objetivo ha alcanzado el 100% de su cumplimiento a través de los indicadores diseñados que también han logrado el 100% de su cumplimiento, de tal forma que, a favorecido al fortalecimiento de la estructura organizativa de la Comisión y es más sólida, con sus funciones y atribuciones claramente definidas, para la limitación de las funciones y atribuciones de cada integrante de la junta directiva de la Comisión, y que a través de las formaciones realizadas, han mejorado en el desarrollo de sus capacidades técnicas tales como; el liderazgo democrático y participativo, el conocimiento de su realidad, de análisis y propuesta, para mejorar las necesidades del sector juventud, por tanto, como producto del proceso de formación los jóvenes, han participado en la realización de un SPOT en pro de su participación ciudadana en donde han reflejado su entusiasmo y empoderamiento para transmitir a otros jóvenes del municipio e impulsar la participación ciudadana juvenil, porque los jóvenes son el presente del país.

Objetivo Específico:	
Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana.	
Indicadores Objetivamente Verificables	
Identificados	Obtenidos
Indicador -01- OE:	100% alcanzado.

<p>Al finalizar el proyecto se ha organizado a la Comisión Municipal de la Juventud de acuerdo a la actualización del manual de funciones y reglamento interno elaborado.</p>	<p>Se organizado la Comisión Municipal de la Juventud, se cuenta con una certificación de Acta de la conformación de la Comisión integrada por siete jóvenes, contando también con copias del manual de funciones y el reglamento interno elaborado para el buen funcionamiento de la organización.</p>
<p>I-02-OE: Al finalizar la ejecución del proyecto el 80% de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán han sido formados en temas de participación ciudadana y de liderazgo social, así mismo se han comprometido a desarrollar una réplica de sus conocimientos adquiridos en el proceso.</p>	<p>100% alcanzado. Se han fortalecido los conocimientos de los jóvenes y como resultado final se formó no al 80% que se tenía contemplado sino al 100% de los integrantes más dos jóvenes más que se integraron en el proceso, puede verse en el listado de participantes impreso desde la plataforma virtual, también puede verse a través de las evaluaciones de los temas realizados, del CD con los videos proporcionados y fotografías. Los jóvenes se han comprometido a realizar una réplica dirigida a otros jóvenes del municipio, puede verse en la minuta de compromisos.</p>

(Fuente: propia 2020, cuadro de cumplimiento de resultado No. 13).

5.1. Resultado 01: Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana.

Para el cumplimiento de este resultado, se han realizado 4 reuniones presenciales. En un primer acercamiento con los jóvenes, con el apoyo de la delegada de la CONJUVE, el Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud y la PPS en Trabajo Social, se dio a conocer la importancia de la participación ciudadana de los jóvenes, esto contribuyó a que los jóvenes comprendieron la importancia de su participación ciudadana para minimizar las condiciones de vulnerabilidad y

estereotipos de la juventud en el municipio. Asimismo se dio un espacio para que los jóvenes que estaban anuentes en el Consejo Juvenil se presentaran y si tenían aún el interés de seguir formando parte de la nueva Comisión Municipal de la Juventud, de esta manera se manifestó un joven que pertenecía al Consejo Juvenil dispuesto a trabajar para los jóvenes del municipio, por tanto se comprometió a formar parte de la nueva Comisión Municipal de la Juventud, posteriormente en un espacio se realizó la elección de la Comisión Municipal de la Juventud, donde nombraron a sus representantes estando en común acuerdo, y de esta manera se reorganizó a la Comisión Municipal de la Juventud quedando con los siguientes puestos.

- Presidencia.
- Vicepresidencia.
- Tesorería.
- Secretaría.
- Prosecretaría.
- Vocal I.
- Vocal II.

Los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud, han comprendido la importancia de definir las funciones de cada integrante para evitar la multiplicación de funciones dentro de su organización, por tanto, la actualización del manual de funciones permitió realizar las correcciones correspondientes, consensuando con todos los participantes en esta actividad, alguno de los cambios eran más dirigidos a los requisitos que debían llenar los participantes para ser miembros de la Comisión, algunos de estos estaban más dirigidos a cierto sector de la población de jóvenes que ha excluido a otros por ejemplo, el dominio del idioma K'iche, la edad, dentro del organigrama se agregó la prosecretaría con la finalidad de atender a las múltiples funciones y recarga de tareas

que podría tener el o la secretaria, y además se definió el perfil de cargo, las funciones y responsabilidades de la prosecretaría, dentro del manual se incluyó también una red de actores vinculados al programa para la coordinación de actividades que la Comisión realice en pro de la juventud, así también comprendieron lo fundamental de contar con un reglamento interno que regulara todo lo concerniente a los derechos, deberes y responsabilidades de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para que la misma sea estable y equilibrada, por tanto, se elaboró dicho instrumento que atiende los factores socioculturales y de organización de la Comisión Municipal de la Juventud, asimismo regular y normar las funciones de cada integrante como de la Comisión.

Estos instrumentos han aportado de forma positiva a la estructura organizativa que responden a sus funciones, el desempeño, la organización y la responsabilidad dentro de la Comisión Municipal de la Juventud, para que la misma ejerza una participación ciudadana activa acorde al rol que desempeñaría cada miembro y su organización sea: eficaz, eficiente y tenga sostenibilidad en los proyectos que realicen en pro del desarrollo de los jóvenes en el municipio, es importante la actualización anual de los instrumentos para seguir fortaleciendo la estructura organizativa de la Comisión Municipal de la Juventud.

RE.01 Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana	
Indicadores Objetivamente Verificables	
Identificados	Obtenidos
Indicador 01-RE-01: la primera semana del mes de febrero se tiene ya establecida la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán.	100% alcanzado Se ha reorganizado a la Comisión con 7 integrantes con los siguientes puestos: Presidencia, vicepresidencia, tesorería, secretaría, prosecretaria, vocal I, vocal II, puede verse en la certificación del acta y en la foto del texto evidenciando los cargos de los integrantes de la Comisión, así también en el listado de participantes y fotografías.

<p>Indicador 02-RE-01: La segunda semana de febrero la Comisión Municipal de la Juventud ha actualizado el manual de funciones.</p>	<p>100% alcanzado</p> <p>Se tiene ya actualizado el manual de funciones para evitar la multiplicación de funciones, se cuenta con el documento físico del manual de funciones actualizado aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud., para verificar el cumplimiento, el listado de participantes y fotografías.</p>
<p>Indicador 03-RE-01: la tercera semana del mes de febrero los jóvenes de la Comisión han elaborado un reglamento interno en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo.</p>	<p>100% alcanzado</p> <p>Se cuenta con el reglamento interno para normar sus funciones y para tener directrices dentro de la estructura organizativa, documento físico del reglamento interno aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud, fotografías y listado de los participantes.</p>

(Fuente: propia 2020, cuadro de cumplimiento de resultado No. 14).

5.2.RE.02: Aumentadas las capacidades técnicas de 7 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa:
Reformulado: RE.02: Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.

En el marco de este resultado se desarrollaron 4 actividades, 1 de forma presencial y 3 de forma semipresencial debido a la crisis de pandemia por COVID-19.

Se desarrolló el primer taller en donde participaron 9 jóvenes, 3 mujeres y 6 hombres, se abordó el tema de “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud” Legislación Nacional e Internacional, el evento fue diseñado con una metodología participativa, y que a través de una lluvia de ideas los participantes dimensionaron sobre la importancia de conocer los derechos y deberes de la juventud asimismo de las leyes que la respaldan para su actuar dentro de la sociedad, así también el de su organización como Comisión para que desde los espacios otorgados ellos puedan incidir y proponer

en pro del desarrollo juvenil. Los jóvenes han analizado su contexto de acuerdo a la comunidad o zona que representan en cuanto a la situación de la juventud y sus espacios de participación, haciendo mención que, su participación debe comenzar desde su organización como Comisión y dentro de las asambleas comunitarias. A través del análisis del Marco Legal Nacional e Internacional, los jóvenes también identificaron espacios en donde pueden efectuar su participación como organización, por ejemplo; “la auditoria social” aplicada a las municipalidades de los proyectos dirigidos al municipio, también identificaron la importancia de ser formados, por lo que algunos jóvenes desconocían que tenían derecho al “acceso de información”, los aportes dados han generado en este espacio la construcción de una lista de prioridades que son necesarias para continuar el fortalecimiento del trabajo que realiza la Comisión Municipal de la Juventud.

- Crear una página de Facebook.
- Crear estrategias de motivación a los jóvenes para participar.
- Socialización y conclusión de la Política Pública de la Juventud.

Los integrantes de la Comisión valoran la importancia de ser formados desde el marco de sus derechos y deberes ciudadanos, que permite fortalecer y contribuir a su estructura organizativa y desde la profesión del Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, ha contribuido al conocimiento del derecho a su participación ciudadana.

Los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud más otros jóvenes han participado en el proceso de formación (virtual), el 55.6% de los participantes conocían a grandes rasgos los tipos de liderazgo para una organización y el 44.4% desconocían del tema, así también el 66.7% de los jóvenes conocían algunas de las características del liderazgo y el 33.3% lo desconocían, por lo que se reforzaron los conocimientos previos y luego de ser formados, los jóvenes han comprendido la importancia de promover el liderazgo en su organización, para que tenga sentido la razón de la Comisión como organización juvenil a nivel municipal, asimismo han comprendido lo fundamental de ser un líder dentro de su estructura organizativa, esto permite mejorar su trabajo integral para proponer y respetar, esto contribuye a ejecutar acciones y a la toma de decisiones, ya que, un buen

líder es quien orienta a los demás a escalar para guiar al grupo a un mismo fin colectivo en pro de su desarrollo, el conocimiento del tema ha permitido en los jóvenes la construcción de las características vitales para el funcionamiento de su organización, para mejorar la comunicación y de ser innovadores, con capacidad de asumir riesgos y de empoderar a otros jóvenes como parte de su proyección.

Con el apoyo de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, el coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- y el presidente de los 48 Cantones del municipio de Totonicapán, han realizado un video para los jóvenes con el tema de “la importancia de la juventud y los espacios que cuentan para la participación de los jóvenes”, por tanto, han comprendido que su participación es importante dentro de la sociedad ya que, ellos son el presente del país, así también reconocen que a lo largo del tiempo han visto la participación de pocos jóvenes y que han buscado diversos espacios de participación para poder desenvolverse, sin embargo, existe un factor negativo por parte de las organizaciones y programas que no han promovido espacios para los jóvenes, por ende, muchos no participan y al no haber un compromiso por parte de los actores sociales, la participación de los jóvenes seguirá limitada, pero también se reflejó un factor positivo y es que, este espacio permitió dar a conocer los programas en donde los jóvenes pueden efectuar su participación para continuar los procesos de formación.

Se ha despertado el interés por parte de los jóvenes en continuar participando, por lo que ellos son entes innovadores y es seguro que con su participación y constancia podrían reactivar la participación de otros jóvenes del municipio y ser ellos el cambio. Es importante darles continuidad a los procesos de formación ciudadana y política para seguir contribuyendo al desarrollo de capacidades técnicas para desenvolverse y proyectarse en distintos espacios de participación y en la toma de decisiones para su desarrollo personal y colectivo.

Existen diversos espacios de participación para los jóvenes, lo que ha permitido a los mismos identificar los siguientes:

- En la Oficina Municipal de la Juventud en su programa de participación ciudadana.

- En la Dirección Municipal de la Mujer para procesos de formación como proyectos de formación y educación en coordinación con la Dirección de Educación en programas de: Centros Municipales de Capacitación y Formación –CEMUCAF- y Dirección de Educación Extra Escolar –DIGEEX-.
- En espacios de cultura y deporte.
- COMUDE.
- CONJUVE.
- Comisión Municipal de la Juventud.
- Organizaciones religiosas.
- Colectivos estudiantiles.
- Medio ambiente.
- Movimientos sociales.
- Oficinas municipales que trabajen con: niñez, juventud y adolescencia.
- Organizaciones nacionales e internacionales.
- COCODE.
- Organizaciones comunitarias (de sociedad civil).

El análisis de la situación actual de la juventud y su participación en el municipio, permitió contextualizar que, la participación juvenil dentro de las comunidades continúa latente, debido al

rechazo por el hecho de ser jóvenes y esto limita su intervención en los distintos espacios y cargos comunales para la toma de decisiones, se considera importante seguir trabajando temas de formación a nivel municipal para fomentar la participación de la juventud en distintos espacios. También es necesario la formación juvenil en temas de salud reproductiva para contribuir a minimizar embarazos y matrimonios a temprana edad. Al dar seguimiento a los procesos de formación a jóvenes del municipio en el marco de sus derechos especialmente en el de su participación ciudadana favorecerá a la juventud para su incidencia dentro de los espacios a nivel comunitario y municipal.

Los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud han sido formados en temas que han contribuido al conocimiento de su realidad, han analizado su actuar dentro de sus comunidades y el municipio, han generado propuestas para seguir formando a más jóvenes siempre enfocados en el marco de sus derechos al ser ellos los principales conocedores de su realidad, y a través de los espacios que han conocido más el aprovechamiento de los recursos, puedan comenzar a trabajar en pro del desarrollo de los jóvenes.

Propuestas:

- Sensibilizar a la juventud y apoyar en las necesidades básicas de cada joven.
- Que la juventud aproveche cada espacio comunitario y Municipal.
- Crear grupos de trabajo para la participación de la juventud.
- Fomentar la participación de la juventud en distintas organizaciones a través de publicidad por medio de plataformas digitales, además de ofrecer capacitaciones en áreas específicas que llame la atención para que estén más activos.
- Fomentar capacitaciones de desarrollo integral.
- Que se involucren y formen constantemente así también contar con una red de contactos que

puedan ayudar en cualquier espacio en el que desee involucrarse.

- Que se realicen foros participativos a nivel básico.
- Crear grupos socioculturales de participación de jóvenes.

Luego de haber reorganizado y formado a la Comisión Municipal de la Juventud se ha logrado una estructura organizativa más sólida y equilibrada, lo que ha permitido realizar algunas acciones para darse a conocer, por tanto, se ha creado una página de la Comisión Municipal de la Juventud, para ir plasmando todas las actividades que se puedan realizar en coordinación con otras instituciones. Actualmente se ha creado un grupo a través de una red social, lo que ha permitido una comunicación constante de los integrantes de la Comisión para seguir trabajando desde casa, y realizar un plan de trabajo para los jóvenes del municipio, asimismo este proceso de formación ha desarrollado en los jóvenes la capacidad de desenvolverse, por ende, se ha realizado un SPOT informativo para promover su participación ciudadana y han invitado a los jóvenes del municipio a participar en las actividades que ellos realicen, también han asumido el compromiso de realizar una réplica dirigido a los jóvenes del municipio, para conmemorar a la juventud próximos a cumplir 18 años de edad y formarlos en la importancia de conocer y ejercer el derecho de su participación ciudadana, también, se les ha facilitado un instrumento “ciclo de formación”, que cuenta con las herramientas necesarias para desarrollar un proceso de formación que contribuye al fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas en los jóvenes, para el ejercicio de su participación ciudadana como derecho.

RE.02: Aumentadas las capacidades técnicas de 7 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.	
Reformulado:	
RE.02: Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.	
Indicadores Objetivamente Verificables	
Identificados	Obtenidos

<p>Indicador 01-RE.2 Al finalizar la ejecución del proyecto, integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud han sido formados para ejercer una participación ciudadana.</p>	<p>100% alcanzado</p> <p>Se han fortalecido los conocimientos y desarrollado la capacidad de análisis de 9 jóvenes y el proceso de formación ha quedado registrado en los informes de las actividades, en las fotografías de las evaluaciones, y el CD con los videos de formación.</p>
<p>Indicador 02-RE.2 Al finalizar el proyecto el 65% de los integrantes de la Comisión se comprometen a promocionar su participación ciudadana a través de un spot informativo.</p>	<p>100% alcanzado</p> <p>Los jóvenes han presentado un SPOT en promoción al derecho de su participación ciudadana, ha quedado registrado en la minuta de compromiso, en ficha con los temas para promocionar su participación. (Que se presentará a través de un spot) y el CD con el spot informativo.</p>

(Fuente: propia 2020, cuadro de cumplimiento resultado. No. 15).

VI. Propuesta de plan de seguimiento

A continuación, se presenta la propuesta de un plan de seguimiento que contiene acciones y la metodología para los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán, permite dar continuidad a los procesos de formación, desarrollo, promoción y gestión para la estructura organizativa con la finalidad de continuar trabajando, y se proyecte en distintos ámbitos de participación. El plan de seguimiento permite darle sostenibilidad al proyecto denominado: “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana.”.

Justificación

El presente plan de acción permite dar seguimiento a los procesos de formación para los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud, con la finalidad de continuar el fortalecimiento del desarrollo de capacidades técnicas y de liderazgo, por tanto, es necesario diseñar acciones encaminadas a responder a la estructura organizativa.

Con las acciones diseñadas, los jóvenes tendrán una mayor proyección social para su participación ciudadana e incidencia en espacios de toma de decisiones, este es un aporte significativo que contribuirá a que su estructura organizativa siga sólida y a través de sus acciones mejoren la calidad de vida y el goce de sus derechos.

Objetivo general: Contribuir en el desarrollo de las capacidades técnicas de la Comisión Municipal de la Juventud de municipio de Totonicapán para promover su participación en la toma de decisiones COMUDE.

Objetivos Específicos:

- Potenciar el desarrollo de las capacidades en promoción, organización y gestión de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana.

- Implementar actividades para dar seguimiento al desarrollo de las capacidades técnicas de la juventud para el ejercicio de su participación ciudadana.
- **Acciones y metodología.**

Eje de participación y fortalecimiento de capacidades técnicas.	
Acciones	Metodología
<p>Dar seguimiento a las actividades del ciclo de formación para el desarrollo de capacidades técnicas.</p> <p>Realizar un foro participativo con el tema: “la importancia de la juventud y los espacios que cuentan para efectuar su participación”.</p> <p>Realizar un conversatorio con el tema: “La participación de la juventud en el ámbito local” y que a partir de esto se construyan estrategias para promover la participación ciudadana de la juventud en el municipio de Totoncapán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un cronograma para desarrollar las actividades que a continuación se presentan. • Diseñar y enviar una invitación a tres o cuatro actores sociales vinculados al programa o que trabajen el tema de juventud, con la finalidad que den a conocer el tema y promuevan espacios para que los jóvenes puedan seguir efectuando su participación ciudadana. • Gestionar recursos; humanos, materiales, salón para el evento, refacción, sillas, computadora, cañonera y material didáctico. • Diseñar y entregar diplomas de participación a los disertantes. • Gestionar un canal local para la actividad. • Diseñar y entregar una invitación a tres o cuatro actores sociales vinculados al

<p>Festival Cultural promoviendo los derechos de la juventud principalmente el de su participación ciudadana.</p>	<p>programa o que trabajen el tema de juventud, con la finalidad compartir experiencias y conocimientos del tema y que a través del mismo se construyan estrategias de acción para promover la participación ciudadana y tener mayor proyección de la juventud en el ámbito local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos; humanos, materiales, salón para el evento, refacción, sillas, computadora, cañonera y material didáctico. • Diseñar y hacer entrega de diplomas de participación a los invitados. • Gestionar un canal local para la actividad. <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y entregar invitaciones a 10 establecimientos educativos para que máximo 5 jóvenes de cada establecimiento participen para presentar un acto artístico, folklórico, entre otros en promoción a sus derechos de participación ciudadana. • Gestionar espacio físico para llevar a cabo la actividad, gestionar refrigerio para los participantes en el festival, audio, un canal local y reconocimientos para los participantes.
---	--

A través de la Comisión Municipal de la Juventud coordinado con la Oficina Municipal de la Juventud, realizarán una réplica de promoción y sensibilización dirigida a jóvenes del municipio de Totonicapán.

- Diseñar e implementar un spot informativo en la Radio local de la Municipalidad para promover la actividad.
- Los miembros de la Comisión en coordinación con el encargado de la Oficina de la Juventud, gestionarán el espacio físico para realizar el evento.
- Gestionar, el audio, la alimentación y los pines para los jóvenes que serán conmemorados, computadora y cañonera.
- Los miembros de la Comisión diseñarán una invitación para un facilitador que sensibilice a los jóvenes en temas de participación ciudadana, derechos y deberes.
- También se diseñará una convocatoria a nivel municipal para los jóvenes próximos a cumplir 18 años de edad.
- Elaborar un presupuesto para la realización de la actividad
- Elaborar una agenda para la actividad.
- Diseñar y entregar un diploma de participación al disertante.

Tener acercamiento a los procesos de formación dirigido a los jóvenes, que promueve los 48 cantones para su organización, liderazgo y conocimiento de sus derechos especialmente el de su participación ciudadana.

Que los jóvenes comiencen un acercarse para participar a las reuniones generales dentro de sus comunidades para que desde ese espacio tengan voz y voto para la toma de decisiones.

Realizar una reunión para la actualización del manual de funciones, e integrar más actores vinculados al programa.

Realizar una reunión para la actualización del reglamento interno.

- Tener acercamiento con presidente de los 48 para los procesos de formación que se imparten.
- Que al menos 4 jóvenes de forma responsable participen en los procesos de formación.

- Que al menos 4 jóvenes demuestren interés en participar en las reuniones comunales para el ejercicio pleno de su derecho a la participación ciudadana.

- En una reunión revisar el manual de funciones e ir realizando los cambios necesarios como también actualizar la red de actores que se vinculan al programa.

- En una reunión revisar el reglamento interno e ir realizando los cambios que sean necesarios para seguir fortaleciendo a su estructura organizativa.

Eje de formulación y gestión de proyecto	
Acciones	Metodología
<p>Desarrollar 2 capacitaciones sobre la formulación y gestión de proyectos sociales.</p> <p>Diseñar una guía metodológica para la formulación y gestión de proyectos sociales.</p> <p>Presentar una propuesta de plan de trabajo de acuerdo a las estrategias de acción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • diseñar una solicitud a una organización y/o institución que trabaje la formulación de proyecto, para apoyar en impartir dos capacitaciones. • Diseñar diplomas de participación, para los jóvenes que participen en el proceso como para el facilitador del proceso. • Diseñar una guía para la formulación de proyectos utilizando las estrategias creadas en el conversatorio. • Luego de haber trabajado la guía y tenga pertinencia y viabilidad, se procede a dar esa propuesta ante el COMUDE con la finalidad de ejercer su participación. • En una reunión con el COMUDE, presentar la propuesta del plan de trabajo que beneficiará a la participación ciudadana de los jóvenes del municipio.

(Fuente: propia 2020, cuadro de acciones y metodología. No. 16).

Resultado	Acción	Responsable	Fecha	Indicador
1. Seguimiento del ciclo de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para dar continuidad al ejercicio de una participación ciudadana activa.	1.1 Realizar un Foro participativo con el tema “la importancia de la juventud y los espacios que cuentan para efectuar su participación.”	Comisión Municipal de la Juventud en coordinación con la OMJ e instituciones vinculadas al programa.	11 al 15 de enero 2021	Realizado un foro participativo y al menos 10 jóvenes nuevos muestran interés de participar en los procesos de formación.
	1.2 Realizar un Conversatorio con el tema: “La participación de la juventud en el ámbito local” y que a partir de esto se construyan estrategias para seguir promoviendo la participación ciudadana de la juventud en el municipio de Totonicapán.	Comisión Municipal de la Juventud en coordinación con la OMJ e instituciones vinculadas al programa.	25 al 29 de enero 2021	Realizado un conversatorio se mantienen los mismos participantes y han elaborado estrategias de acción en pro de la participación de los jóvenes del municipio.

	1.3 Réplica de promoción y sensibilización dirigida a jóvenes del municipio de Totonicapán.	Comisión Municipal de la Juventud en coordinación con la OMJ y facilitador.	01 al 05 de febrero 2021	Realizada una réplica con la participación de 50 jóvenes que muestran interés de participar.
	1.4 Festival Cultural promoviendo los derechos de la juventud principalmente el de su participación ciudadana.	Comisión Municipal de la Juventud en coordinación con la OMJ	15 al 21 de febrero 2021	Realizado un festival cultural, han participado representantes de al menos 10 establecimientos educativos.
2. Vinculada la Comisión Municipal de la Juventud en procesos de formación por parte de los 48 cantones del municipio de Totonicapán	2.1 Tener acercamiento a los procesos de formación dirigido a los jóvenes, que promueve los 48 cantones para su organización, liderazgo y conocimiento de sus derechos especialmente el de su participación ciudadana.	OMJ En coordinación con el Presidente de los 48 cantones del municipio de Totonicapán.	01 al 05 de marzo 2021	Al menos el 65% de los integrantes de la Comisión han participado en los diplomados que promueven los 48 cantones para la formación de los jóvenes del municipio.

	2.2 Que los jóvenes comiencen un acercarse para participar a las reuniones generales dentro de sus comunidades para que desde ese espacio tengan voz y voto para la toma de decisiones.	Integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud	15 al 19 de marzo 2021	Al menos 4 jóvenes de la Comisión han estado anuentes en participar en las reuniones desde de sus comunidades para ejercer su participación ciudadana como derecho garante.
3. Capacitada la Comisión Municipal de la Juventud en la formulación y gestión de proyectos sociales, presenta una propuesta de plan de trabajo al COMUDE.	3.1 Desarrollar 2 capacitaciones sobre la formulación y gestión de proyectos sociales.	Facilitador y la Oficina Municipal de la Juventud	29 al 09 de abril 2021	Desarrollado 2 capacitaciones, han participado el 65% de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud.
	3.2 Diseñar una guía metodológica para la formulación y gestión de proyectos sociales.	Facilitador y la Oficina Municipal de la Juventud	19 al 23 de abril 2021	Diseñado una guía metodológica para la formulación y gestión de proyectos sociales.
	3.3. Presentar una propuesta de plan de	Facilitador y la Oficina Municipal de la Juventud	26 al 30 de abril 2021	Presentado un plan de trabajo en pro de la

	trabajo de acuerdo a las estrategias de acción.			participación ciudadana de la juventud.
4. Actualizado el manual de funciones y reglamento interno de la Comisión Municipal de la Juventud.	4.1 Realizar una reunión para la actualización del manual de funciones, e integrar más actores vinculados al programa.	Facilitador y la Oficina Municipal de la Juventud	03 al 07 de mayo 2021	Actualizado el manual de funciones, han integrado al menos 10 nuevas organizaciones interinstitucionales.
	4.2 Realizar una reunión para la actualización del reglamento interno.	Facilitador y la Oficina Municipal de la Juventud	10 al 14 de mayo 2021	Actualizado el reglamento interno han ampliado la información en cuanto a su normatividad del reglamento.

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, plan de seguimiento, cuadro. No 17).

Recursos: para la implementación del plan de seguimiento sea eficaz y eficiente es necesario hacer uso de recursos como.

- **Humanos:**

- Integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud.

- Representantes interinstitucionales.

- Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud.

- (PPS o EPS).

- Otros jóvenes el municipio.

- **Financieros:**

- Para la ejecución del plan de acción, será necesario el presupuesto que se le ha designado a la Oficina de la Juventud y también es necesario la gestión interinstitucional.

- **Materiales:**

- Material didáctico.

- Salón para las actividades.

- Equipo de cómputo y audio.

- Sillas y mesas.

- Copias.

- Impresiones.
- Hojas de asistencia.
- Refrigerios.

VII. Conclusiones y recomendaciones

7.1. En este apartado se presentarán las conclusiones del proceso del proyecto denominado: “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”.

Conclusión 1: reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud han elaborado: un reglamento interno y actualizado un manual de funciones, que han contribuido a la consolidación y fortalecimiento de la misma.

- La Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán cuenta con un manual de funciones que define de forma puntual las funciones acordes a cada cargo, esto contribuirá a un desempeño más eficiente en el espacio que le corresponda, así también han conocido algunos actores internos y externos vinculados al programa para aperturar espacios de participación.
- Uno de los instrumentos elaborados con la participación y validación de los miembros de la Comisión Municipal de la Juventud fue el reglamento interno que permitió direccionar y delimitar los espacios de acción de la organización, así también regula los derechos y obligaciones de los integrantes de la Comisión para el buen funcionamiento de su organización.

Conclusión 2: el proceso de formación para ejercer una participación ciudadana activa a los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud, contribuyó al desarrollo de sus capacidades, de análisis, liderazgo, desenvolvimiento, compromiso, además del conocimiento de contexto actual del municipio con relación a los espacios de participación ciudadana con los que cuentan, asimismo desarrollaron la capacidad de propuesta para mejorar la participación juvenil a nivel municipal.

- Al desarrollar las capacidades de análisis del contexto, permitió la sensibilización de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud esto ha contribuido a tener mayor

responsabilidad e iniciativa para proyectar y promover la participación ciudadana de la juventud para que otros jóvenes integren la asamblea de la Comisión.

- Se han fortalecido las capacidades de liderazgo de cada integrante de la Comisión y desde la Comisión han iniciado a promover su participación ciudadana en cada uno de los espacios comunales que representan.
- Al momento de desarrollar las actividades de formación los jóvenes visualizaron de conformidad al Marco Legal de participación ciudadana, espacios en donde ellos como ciudadanos podrían intervenir en la ejecución, planificación y en fiscalización de los proyectos.
- Se han comprometido a realizar una réplica dirigida a otros jóvenes para formarlos en la importancia de la participación ciudadana.

7.2 Recomendaciones

Recomendación 1: reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud han elaborado: un reglamento interno y actualizado un manual de funciones, que han contribuido a la consolidación y fortalecimiento de la misma.

- Para desarrollar los procesos se requiere del acercamiento y conocer el contexto para proceder a diseñar los proyectos que respondan a las necesidades del grupo meta, en este sentido como Trabajadora Social es importante la intervención adecuada utilizando las herramientas de observación, investigación, planificación, ejecución y evaluación de los procesos, tomando en cuenta el contexto del grupo.
- El Trabajador Social para la formación en participación ciudadana debe de abordar el Marco Legal Nacional e Internacional que lo amparan, con la finalidad de promover y aperturar espacios de participación ciudadana para el empoderamiento de los sujetos sociales.

- Que cada miembro de la Comisión cuente con una copia de los instrumentos, el reglamento interno y manual de funciones, para que las mismas estén en constante uso y que los miembros de la Comisión por alguna duda puedan consultarlas y que sea útil para direccionar a la Comisión y sus miembros.
- En los eventos, actividades o procesos de formación que ejecute la Comisión, puedan identificar y promover la participación para que otros jóvenes se integren a la organización para contribuir al fortalecimiento de la misma.
- Que la coordinación de la Oficina Municipal de la Juventud mejore sus vías de comunicación y coordinación con la Comisión Municipal de la Juventud y otras organizaciones para coadyuvar los procesos de formación, programas y/o proyectos.
- Que la coordinación de la Oficina Municipal de la Juventud pueda delimitar sus acciones para atender sus funciones dándole mayor interés y seguimientos a la Comisión Municipal de la Juventud.

Recomendación 2: el proceso de formación para ejercer una participación ciudadana activa a los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud, contribuyó al desarrollo de sus capacidades, de análisis, liderazgo, desenvolvimiento, compromiso, además del conocimiento de contexto actual del municipio con relación a los espacios de participación ciudadana con los que cuentan, así mismo desarrollaron la capacidad de propuesta para mejorar la participación juvenil a nivel municipal.

- Es importante llegar a acuerdos y convenios entre la Oficina Municipal de la Juventud, la Comisión Municipal de la Juventud y otras instituciones para el seguimiento del proceso que se diseñó como: “El ciclo de capacitación de formación en participación ciudadana para desarrollar capacidades técnicas y de liderazgo”.

- Que el coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud coordine con la Comisión para dar seguimiento al diseño de procesos de formación, de monitoreo y evaluación, para continuar con el fortalecimiento de la Comisión Municipal de la Juventud.
- Que los integrantes de la Comisión continúen con los espacios de formación y análisis en el marco nacional e internacional y del contexto de la realidad actual del país con relación a los espacios de participación para la juventud.
- Que los miembros de la Comisión y otros jóvenes que participen en los procesos de formación, puedan ser involucrados en las asambleas comunitarias y desde ahí ejercer su liderazgo, su conocimiento desde el Marco Legal y político sobre su participación en estos espacios, y tener voz y voto para la toma de decisiones con la finalidad de contribuir al desarrollo comunitario.
- Es importante y necesario dar seguimiento a todos los procesos de formación que contribuyen al desarrollo de los jóvenes para la apertura de espacios de participación, con la finalidad de tener voz y voto en la toma de decisiones y fortalecer el rol de la juventud dentro de su contexto.

VIII. Referencias Bibliográficas

ACOSTA, C. M. B. (2010). *METODOLOGÍAS Y MÉTODOS DE TRABAJO SOCIAL EN 68 LIBROS UBICADOS EN BIBLIOTECAS DE UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL EN BOGOTÁ* (Doctoral dissertation, UNIVERSIDAD DE LA SALLE). Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000348.pdf>

Arenales Callejas, O. E. (2012). *Guía didáctica para realizar la práctica profesional supervisada*. San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Guatemala.

Barahona, M. J. (2016). *El Trabajo Social: Una disciplina y profesión a la luz de la historia*. Madrid: Universidad Complutense. Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-09-27-Lecci%C3%B3n%20Inaugural%202016-2017%20FINAL.pdf>.

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente. (1985).

Cuá, B. Hernández, M. García, S. López, M. (2017). Participación Social y Ciudadana. Recuperado de: <http://ditso.cunoc.edu.gt/articulos/d306a82ce491ba91cbf98819e3f7eb326629d575.pdf>.

De Azul, Principetza. (2015). Conceptos 1. Gerencia Social, Trabajo Social, recuperado de: https://es.scribd.com/document/286636320/Conceptos-1-Gerencia-Social-Trabajo-Social?fbclid=IwAR1xH_2Jew983E5AVitq71v8VTT9Yhll-R0qyRBWcynzKbudaZk1yTiI5qc.

De Leyes, R. (2002). *Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal*.

De ONU, A. G. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/pdfid/52a9aa994.pdf>.

ENJU. (2011). *Encuesta Nacional de la Juventud en Guatemala*. Recuperado de: https://interconecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/20120111174515_14.pdf.

Fonseca, P. G., Sedano, R. G., Esnaola, M. T., Alonso, I. C., Blanco, D. A., & Susinos, R. M. (2015). *El trabajo social en Mary Richmond. La fundamentación de su teoría. Trabajo social hoy*, (74), 17-34. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5348848>.

Gallardo, M. (1968). *Metodología Básica para el Trabajo Social*. Recuperado de: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081312/1020081312.PDF>.

GOBIERNO, D. G. (2012). *Generación de empleo seguro, decente y de calidad 2012-2021. Política Nacional de Empleo, Administración Otto Pérez Molina*. Recuperado de: http://empleojuvenil.info/wp-content/uploads/2015/07/Politica_Nacional_de_Empleo-Guatemala-20121.pdf.

Hanel del Valle, J. (2005). *Análisis situacional: módulo III*. Recuperado de: recuperado de: <http://148.206.79.158/handle/11191/431>.

Hernández, J. (2016). *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA (2012-2015)* recuperado de: <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/12/TESIS-Hern%C3%A1ndez-Rodr%C3%ADguez-Juan-Enrique.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística-INE. (2014). Recuperado de: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/L5pNHMXzxy5FFWmk9NHCrK9x7E5Qqvvy.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística-INE. (2008-2020). Recuperado de: [file:///C:/Users/hp/Downloads/poblacion-total-por-municipio1%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/poblacion-total-por-municipio1%20(1).pdf).

Jara, O. (2013). *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. Recuperado de: [http://www. biblioteca virtual](http://www.biblioteca virtual).

Krauskopf, D. (2003). *Participación social y desarrollo en la adolescencia*. Fondo de población de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Krauskopf_Dina/publication/318544228_PARTICIPACION_SOCIAL_Y_DESARROLLO_EN_LA_ADOLESCENCIA_ENERO_2003_COSTA_RICA/links/597005fa0f7e9b4417366fa9/PARTICIPACION-SOCIAL-Y-DESARROLLO-EN-LA-ADOLESCENCIA-ENERO-2003-COSTA-RICA.pdf.

MENDOZA, R. (2018) *LA GERENCIA SOCIAL: UN ENFOQUE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, SU REALIDAD FRENTE A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES*. Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/6390/1/dmendoza.pdf>.

ONU, R. 2037. (7 de diciembre de 1965). *Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos*. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2014.pdf>.

Parte, I. (1978). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de: https://www.iesiperu.org.pe/documentos/publicaciones/MNI_3.pdf.

PNUD. (2012). *Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Informe nacional de desarrollo humano 2011/2012*. Guatemala: PNUD. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_INDH2011_2012.pdf.

PNUD. (2012). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012 de la Juventud*. Guatemala: PNUD. Recuperado de:

https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_INDH2011_2012.pdf.

PNUD. (2014-2017). *Estrategia del PNUD para la Juventud*. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Youth/UNDP-Youth-Strategy-2014-2017-SP.pdf>.

Política Nacional de Juventud (2012-2020). Recuperado de: <https://conjuve.gob.gt/descargas/pnj.pdf>.

Polo, R. (2014). *DISEÑO DE PLAN ESTRATÉGICO 2013-2016 PARA LA CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ*. Recuperado de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/8221/1/T-ESPE-047784.pdf>.

Rodgers, G., SWEPSTON, L., & DAELE, J. V. (2009). *La Organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social*. Ginebra: Oficina Internacional Del Trabajo(OIT). Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_104680.pdf.

Rodríguez, E. (2009). *Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: bases para la construcción de respuestas integradas. documento presentado en el VIII Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, San Salvador, 11*. Recuperado de: <http://www.celaju.net/wp-content/publicaciones/2012/11/PPJ-y-DS-en-ALC-version-final.pdf>.

Rodríguez, E. (2012). *Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: bases para la construcción de respuestas integradas. documento presentado en el VIII Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, San Salvador, 11*. Recuperado de: <http://www.celaju.net/wp-content/publicaciones/2012/11/PPJ-y-DS-en-ALC-version-final.pdf>.

Sarli, R., González, S., Ayres, N. (2015) *Análisis foda. Una herramienta necesaria*. Recuperado de: http://www.tesisenfermeria.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7320/sarlirfo-912015.pdf.

Secretaria de Planificación y Programación de la presidencia, SEGEPLAN (2010). *División Política*. Recuperado de: [file:///C:/Users/hp/Downloads/PDM_801%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/PDM_801%20(9).pdf).

UNESCO. (s/f). *Participación Social*. Recuperado de: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/participacion_social.pdf.

UNICEF. (2015). *MÁS INVERSIÓN, HEMOS AVANZADO, PERO LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA NECESITAN MÁS INVERSIÓN SOCIAL*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/guatemala/media/536/file/M%C3%A1s%20Inversi%C3%B3n.pdf>.

Valencia, G. L. A., & Montoya, Á. G. (2010). *Ámbitos y escenarios de participación política juvenil en Medellín*. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 8(16), 15-31. Recuperado de: <https://revistas.udem.edu.co/index.php/anagramas/article/view/452>.

Valiña, V Carmen. (S/f). *Interseccionalidad: definición y orígenes*. Recuperado de: <https://perifericas.es/blogs/blog/interseccionalidad-definicion-y-origenes>

Anexos 1

Evidencia y cuadros de PPS I.

Instrumentos utilizados para el diagnóstico participativo.

Objetivo general del diagnóstico participativo: impulsar la participación protagónica de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán a través del análisis de la situación actual de la participación ciudadana.

Objetivos Específicos.

- Identificar las problemáticas desde la Comisión Municipal de la Juventud.
- Identificar las potencialidades, oportunidades, limitantes, riesgos, con relación a la participación ciudadana de la juventud.
- Generar propuestas que respondan a las problemáticas identificadas a través de distintas técnicas.

Para el desarrollo del diagnóstico con los jóvenes del municipio, se utilizaron distintas herramientas para conocer su realidad, entre ellas:

- **Técnica de las llaves mágicas.**

Objetivo: Detectar las aspiraciones y demandas de las y los jóvenes, priorizando criterios tales como: importancias y urgencias de la participación para enfatizarlo en las propuestas de solución que se hará al culminar el diagnóstico.

Materiales: relato de las llaves mágicas, 5 llaves, cajas, 5 hojas de papel y 5 lápices, 5 paleógrafos y 5 borradores, masking tape.

Desarrollo.

1. Se divide a los participantes en 5 grupos pequeños.
2. Se da lectura al siguiente relato: “Cada uno de estos grupos tendrá acceso a una llave mágica. Con esta llave podrá abrir solamente una vez una caja que imaginariamente contiene una importante suma de dinero, y así sacar a cantidad que necesiten para enfrentar necesidades, intereses o preocupaciones de la juventud y de su comunidad.

Luego deberán responder ¿Cuánto dinero tomarías y en que lo emplearías?

Se otorgan 5 minutos para otorgar las respuestas individuales.

3. Transcurrido ese lapso de tiempo, en cada grupo se leerán las respuestas personales y se discutirá su acuerdo o desacuerdo con estas. Como criterio para esta discusión se podrá considerar, por ejemplo: urgencia e importancia de las necesidades seleccionadas, así como los recursos estimados.
4. Los grupos escribirán las conclusiones de su discusión en un papelógrafo, que serán expuestos hacia los demás.
5. En la actividad el o la Trabajadora Social anima en reflexión y diálogo en torno a las siguientes preguntas: ¿en que fueron diferentes las respuestas individuales con las opiniones grupales? ¿Son necesidades reales del conjunto de la juventud las que se mencionaron o son necesidades solo de un grupo particular?

Al finalizar con las diferentes respuestas se realiza síntesis de los participantes aspectos sugeridos en plenaria. Complementará esta discusión enfatizando la relevancia de lograr una mirada colectiva al jerarquizar y priorizar aspiraciones y necesidades sea de trabajo, de participación, entre otros que los mismos jóvenes visualicen.

- **Nuestra Realidad juvenil**

Objetivos: relevar las percepciones que poseen los y las jóvenes de su realidad para terminar el nivel de impacto en su desarrollo en la reivindicación de derechos.

Materiales: Hojas y marcadores.

Desarrollo:

1. Dividir a los jóvenes en grupos o de manera individual dependiendo del tiempo.
2. Solicitarle a cada grupo o joven escribir una carta donde cuenten su realidad como jóvenes, tratando de incorporar en ella información acerca de aspectos tales como salud, educación, costumbres, valores, participación, vida familiar, si trabajan o no y por qué, uso del tiempo libre.
3. Estas cartas que se pueden realizar individuales nos dan indicadores de cuanto conocen su realidad y a aprender a establecer donde, como y cuanta información han recolectado.
4. Luego de implementar la técnica, se elabora una hoja de trabajo en un cuadro vertical con la información anterior; acerca de aspectos tales como; Salud, educación, costumbres, valores, participación, vida familiar, si trabajan o no y por qué, uso del tiempo libre.

Listado de participantes para la realización del Diagnóstico

ACTIVIDAD REALIZADA: *Diagnóstico Municipal de Etnohistoria* FECHA: *26-08-2019*

NO.	NOMBRE	ORI.	COMUNIDAD	INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA/SELLO
	<i>Blanca Nacia Ponce Pri</i>	<i>23 726 8735 0801</i>	<i>Soma 4 Whitita</i>	<i>UBA</i>	<i>7469349</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Kilwa Trinidad López z.</i>	<i>1751317050801</i>	<i>Xantún Tzotz</i>	<i>OMSAN</i>	<i>50448326</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Estela Angelina Yax Tunax</i>	<i>19750445820801</i>	<i>Quimpuix Toto</i>	<i>OMSAN</i>	<i>4004832</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Ama Letiza Ponce Ponce</i>	<i>1640011810801</i>	<i>Zona 7</i>	<i>OMSAN</i>	<i>4818379</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Andrés Tzic Lacan</i>	<i>1835467680801</i>	<i>Nimpa Tzotz</i>	<i>OMSAN</i>	<i>5765872</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Micaela Tzic Alejandro</i>	<i>1637412350801</i>	<i>Zona I</i>	<i>DMM</i>	<i>33328692</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Francisca Hermelinda Botz</i>	<i>23935410560801</i>	<i>Cholocaj</i>	<i>DMM</i>	<i>3062080</i>	<i>[Firma]</i>

ACTIVIDAD REALIZADA: *Diagnóstico Municipal de Etnohistoria* FECHA: *26-08-2019*

NO.	NOMBRE	ORI.	COMUNIDAD	INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA/SELLO
	<i>Luis Lorenzo Ordóñez</i>		<i>Quicquix</i>		<i>57268667</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Juana María Yax Guca</i>		<i>Chicaxché</i>		<i>48189216</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Andrea Isabel Kay García</i>	<i>3219739140801</i>	<i>Chicaxché</i>		<i>48189216</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Cruz Margarita Yax Guca</i>	<i>3432704750801</i>	<i>Chicaxché</i>		<i>48189216</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Olga Alicia Tunax Ponce</i>	<i>2402676050801</i>	<i>Quicquix</i>		<i>45731555</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Andrea Raquel Cox</i>	<i>35111740470801</i>	<i>Chomaj II</i>		<i>5970-2113</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Mara Mercedes Gutiérrez Hloigax</i>		<i>Cigax</i>		<i>52324103</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Santos Pedro Tahom Tzotz</i>	<i>2674472910801</i>	<i>Chucul</i>		<i>5363890</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Erick Isaías Portuondo Saucá</i>	<i>35107200480801</i>	<i>Pachac</i>		<i>48544555</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Alicia Antonia Escera Buluc</i>		<i>Cholocaj</i>		<i>5324-0590</i>	<i>[Firma]</i>

ACTIVIDAD REALIZADA: _____ FECHA: _____

NO.	NOMBRE	DIR.	COMUNIDAD	INSTITUCION	TELÉFONO	FIRMA/FUELLA
	Luis Lorenzo Ordóñez		Contón Atzacux		55269667	
	Yvianca Anady Cui Ordóñez	3219586670307	Adea Tostón		32305391	
	Mónica Dolores Chacón Corastuj	32483502601807	Final de la zona 4		5995257	
	Andrea Rogel Cox	3577740470807	Adea Chang II		59705479	
	Mancy Paola Lacan Teoc	3210021560901	Semenec		4494012	
	Jovana María Yax García		Chicaxlin		49189218	
	Andrea Isabel Yax García		Chicaxlin		49189975	
	Cruz Margarita Yax García		Chicaxlin		49189916	

Fotografías del diagnóstico participativo



Fotografía 1 Autor: Rocío Poncio
Construcción del árbol de problemas
26/08/2019



Fotografía 2 Autor: Rocío Poncio
Estructuración del FODA
26/08/2019



Fotografía 3 Autor: Rocío Poncio
Actividad nuestra realidad juvenil.



Fotografía 4 Autor: Rocío Poncio

Técnica llaves mágicas

26/08/2019



Fotografía 5 Autor: Rocío Poncio

Realización de lluvia de ideas para identificar problemas necesidades

26/08/2019

Cuadro 1 Listado de problemas priorizados

Para la priorización de los problemas identificados dentro del área de proyección se utilizó la técnica de la lluvia de ideas, el grupo de jóvenes identificaron necesidades que luego de ser analizadas se convirtieron en problemas, seguidamente se eligieron cinco problemas importantes para darles posibles soluciones.

Para la priorización del problema se utiliza el método de frecuencia, el cual para Arenales (2012) consiste en “definir cuál de los problemas es más importante que otro, no debe ser por votación, sino por consenso, se debe solicitar la opinión de las personas relacionadas internamente con el área de proyección”. (P.19), se han priorizado cinco problemas del área de proyección lo que es importante atender uno de ellos para la ejecución de proyecto.

Cuadro 1. Resultado de la priorización.

Problemas	1	2	3	4	5
Incipiente motivación del Consejo Municipal de la Juventud para participar en ámbitos locales.		1	3	4	1
Baja autoestima y poca formación en los jóvenes a ser tomados en cuenta en espacios de participación			3	4	2
Débil estructura organizacional por parte del Consejo Municipal de la Juventud.				3	3
Poca formación e incipiente incidencia de los actores protagónicos de las redes de jóvenes y del Consejo Municipal de la juventud.					4
Débil conocimiento del Marco Legal Nacional e Internacional que propician y reconocen su participación por el débil seguimiento y monitoreo a la estructura organizativa de la juventud					

Problemas	1	2	3	4	5
Frecuencia	2	1	4	3	0

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, priorización de problema, cuadro. No 18)

Cuadro 2. Estrategias: Para la definición de estrategias se utilizará nuevamente el método de frecuencia para primero definir las estrategias y posteriormente identificar los proyectos.

Estrategias	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración de un plan de formación de participación ciudadana, gestión e incidencia.		1	3	1	1	1	7	1	1	1	1	11
Coordinado con los distintos actores (otras instituciones) que intervienen en el municipio para elaboración de un plan de sensibilización de la población joven del municipio de Totonicapán, respecto a sus derechos de participación ciudadana y otros.			3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Reorganización del Consejo Municipal de la Juventud realizando una convocatoria a los				3	3	3	3	3	3	3	3	3

jóvenes anuentes al mismo y a otros jóvenes del municipio para su restructuración, y que se le acreditará el nombre de” Comisión Municipal de la Juventud”.													
Ampliar el directorio de actores vinculados a la misión y visión del programa para coordinar y gestionar espacios y recursos.					5	6	7	8	9	10	11	4	
Revisar y actualizar el manual de funciones y perfil del encargado del programa enfocado a la participación ciudadana de la juventud. Crear perfiles de técnicos que puedan atender a este sector y la gestión del recurso para los honorarios de los mismos.						5	7	8	9	10	11	5	
Crear un programa de auto sostenibilidad para crear una propuesta de emprendimiento local							7	8	9	10	11	12	

para sustentar el programa.													
Descentralizar la Comisión fortaleciendo cada punto de encuentro y que cada representante de las subsedes replique los procesos en sus comunidades								7	9	10	11	7	
Establecer el sistema de monitoreo, evaluación y continuidad de cabildeo y coordinación con otros actores para dar continuidad a los procesos de formación de la juventud.									9	10	11	8	
Plan de liderazgo organizacional enfocado a participación ciudadana de la juventud.										9	10	9	
Que el programa cuente con perfiles de proyectos y acercamiento a las organizaciones que faciliten recursos a dichos procesos.											10	10	

El involucramiento de la Comisión en el programa.													11
Contar con un plan de comunicación utilizando los medios tecnológicos como; el internet o las redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram) ente otros.													

Problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Frecuencia	8	9	10	1	3	1	6	4	7	8	6	0

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, plan de seguimiento, cuadro. No 19)

Cuadro 3. Priorización del proyecto y área de intervención profesional: para la priorización de proyectos se utilizará la técnica de PROIN que significa la técnica de intervención profesional, que para (Arenales 2012, p. 41) utiliza ciertos criterios a calificar para la priorización del proyecto en donde el profesional hará su intervención.

No.	Nombre del proyecto	Carácter social 5 puntos	Interés para la institución 5 puntos	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución 5 puntos	Ejecutar en un plazo de 14 semanas 5 puntos	Facilita aprendizaje 5 puntos	Total
1	Diseñado un plan que oriente la participación	4	2	5	5	2	18

	ciudadana e incidencia política a los jóvenes del Municipio.						
2	Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana	5	5	5	5	5	25
3	Sensibilizar y reactivar la Comisión de la juventud y los puntos de encuentro para la reivindicación de derechos y deberes ciudadanos, en el municipio	4	5	5	5	5	24

	de Totonicapán						
4	Diseñado e implementado un plan para desarrollar capacidades de liderazgo organizacional con enfoque en participación ciudadana de los jóvenes del Municipio de Totonicapán, Totonicapán.	4	2	5	5	1	17
5	Diseñado un plan para formulación de proyectos que oriente a los jóvenes de municipio de Totonicapán.	3	2	4	2	3	14

(Fuente: Guía didáctica de Arenales 2012, priorización de proyecto, cuadro. No 20).

Anexo 2

Portada de reglamento interno (ver producto en carpeta denominada reglamento interno)



TOTONICAPÁN 2020

Portada de manual de funciones (ver producto en carpeta denominado manual de funciones).



Portada de ciclo de capacitación (ver producto en carpeta denominado ciclo de capacitaciones)



 **Universidad Rafael Landívar**
Instituto Jesuita en Guatemala

 **CMJ**
UNIVERSIDAD DE LA MUJER
TOTONICAPÁN



 de
Capacitación

 de
FORMACIÓN

 en participación
ciudadana
para
DESARROLLAR

 **capacidades**

 técnicas y de
LIDERAZGO

Elaborado por: **Sandra Rocío Ponce Pú**
PPS/ Licenciatura de Trabajo Social con Énfasis en
Gerencia del Desarrollo

Totonicapán, Totonicapán 2.020



Anexo 3

Evidencia social. (Listado de participantes) puede verse en carpeta de listado de participantes y los siguientes links

No.	Nombre completo	Reorganización de la Comisión y Socialización de	ACTIVIDADES DE RESULTADO 01			ACTIVIDADES DE RESULTADO 02				
			Actualización de manual de	Elaboración de reglamento	Seguimiento de elaboración	Taller 1. Presencial	Taller 2. Seminresencia	Actividad 3. Seminresencia	Actividad 4. Seminresencia	Producto del proceso
1	Alexander García	X	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Aníbal Fabricio Norato Montenegro	-	-	-	-	X	X	X	X	X
3	Claudia María Aguilar	X	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Elmer Ismael Gómez Barreno	X	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Emilia Rebeca López Aguilar	X	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Esteban Roberto Pérez	-	-	-	-	X	-	-	-	-
7	Everildo Salvador Cuá	X	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Floralma Gutiérrez	X	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Florinda Catarina Tacam Pacheco	X	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Jennifer Dayana Arrevillaga	X	X	X	-	X	X	X	X	X
11	José Arnulfo Benjamín Vásquez Gutiérrez	X	-	-	X	X	X	X	X	X
12	Juan Cruz Menchú	X	-	-	-	-	-	-	-	-

13	Leslie Juana Nicolasa Talé Vásquez	-	-	-	-	X	X	X	X	X
14	Luis Fernando Puac	-	-	-	-	X	-	-	-	-
15	Lusvin Geovanny Tzoc	X	X	X	-	X	X	X	X	X
16	Margarita Yax	X	X	-	X	X	X	X	X	X
17	María García García	X	-	-	-	-	-	-	-	-
18	María Ventura Tumax Puac	X	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Nery Alberto Batz Menchú	X	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Olga Alicia Tumax Puac	X	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Paulina Maritza Tumax Puac	X	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Pedro Miguel Chacaj López	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Rebeca Gutiérrez	X	-	-	-					
24	Reena John	X	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Roxandra Menchú	X	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Sandra Juana Talé Vásquez	X	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Sthephanny Abigail Campa	X	-	-	-	-	X	X	X	X
28	Victoriano Emilio Juárez Tacam	X	X	X	X	-	X	X	X	-
29	Yuri Gabriela Guzmán Castro	X	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES DE PARTICIPANTES		25	5	4	4	9	9	9	9	8

(Fuente: propia 2020, listado de participantes, cuadro. No 21).

Link de: de compromiso para asistir en el proceso semipresencial (distancia)

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe00B4eIvxadDBxXdxGgqjBdwLkP54NehdIn_ztQDM2UxzUBw/viewform?usp=sf_link

Link de plataforma de entrevistas del resultado 02 (actividad denominada análisis de la situación actual de la juventud en cuanto a su participación ciudadana)

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEuyM7tmo6VfJWte2OjVO0ODOLxX8jnnXins5xno6uuJ81hA/viewform?usp=sf_link

Link de plataforma para evidenciar sus conocimientos en el taller de formación denominado (liderazgo social)

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdW-GcWKqtjLmH17o4glN0tpq393LTsuHgxmVtJCz8tUhS-XQ/viewform?usp=sf_link

link de asistencia final que refleja la participación de los jóvenes en todo el proceso de formación, del compromiso para dar el uso adecuado a los instrumentos, como también del compromiso que asumen para continuar con los procesos de formación y replica

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSes3haS868SfeusBB2mK-Vuh6lKhzvTFX4jyW4rtRtaoZPFGw/viewform?usp=sf_link

Anexo 4: Marco Lógico 1

OBJETIVOS	I.O.V	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Objetivo general			
Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos.			
Objetivo específico			
OE: Mejorar la organización y capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán, Totonicapán para su participación ciudadana.	Indicador -01- OE Estando ya organizada la Comisión Municipal de la Juventud, la segunda quincena del mes de febrero los integrantes de la Comisión tienen ya actualizado el manual de funciones y elaborado un reglamento interno para fortalecer su funcionamiento.	MV1, I1OE: listado de participantes.	Los jóvenes empoderados de sus derechos y obligaciones reorganizan más subcomisiones y los fortalecen para para propiciar su participación en distintos espacios y ser gestores de proyectos para el bien común.
		MV1, I1OE: documentos físicos del manual de funciones actualizado y el reglamento interno aprobado por la oficina Municipal de la Juventud	
	I-02-OE: La primera quincena del mes de mayo los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán han sido capacitados en	MV1, I1OE: fotografías. MV2, I2OE: copia de invitaciones firmadas y selladas de recibido de establecimientos educativos, para presentar un evento cultural en promoción a	

	temas de participación ciudadana y de liderazgo social, así mismo han desarrollado una réplica de sus conocimientos adquiridos en el proceso, y un evento público promoviendo los derechos de la juventud.	los derechos de la juventud, realizado por la Comisión.	
		MV2, I2OE: informe fotográfico elaborado por la Comisión de la réplica realizada a otros jóvenes.	Se mantienen las condiciones políticas de la participación ciudadana de la juventud para presentar Políticas Públicas y proyectos ante el COMUDE, en pro de su desarrollo social.
		MV2, I2OE: fotografías	
	I-03-OE: Al finalizar el proyecto se realiza una actividad de clausura, para la entrega de diplomas por estar presente en el proceso de formación en promoción a su participación ciudadana.	MV3, I3OE: Scanner de diplomas formadas y selladas la Municipalidad de Totonicapán	
		MV3, I3OE: fotografías	
		MV3, I3OE: listado de participantes.	
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES objetivamente verificables	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
RE.01 Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos	Indicador 01-RE-01: la primera semana del mes de febrero se tiene ya establecida la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán.	MV1-IN1-RE1: listado de participantes	Se mantiene el interés de los miembros de la Comisión por reforzar sus conocimientos, habilidades, potencialidades y organización para el ejercicio de sus derechos, siendo
		MV2-IN1-RE1: certificación de Acta interno, de compromisos de la Comisión y nombramiento del titular y suplente de la Comisión	

principalmente el de su participación ciudadana.		que participará en las reuniones del COMUDE.	gestores de talleres y capacitaciones para su formación y el de nuevas generaciones. Se mantiene la apertura de la participación de la Comisión hacia organizaciones Interinstitucionales, comunitarias y de la sociedad civil para seguir propiciando su participación y tener mejores condiciones y formación personal.
		MV3-IN1-RE1: fotografías.	
	Indicador 02-RE-01: la segunda semana del mes de febrero la Comisión Municipal de la Juventud conoce sus funciones ya definidas.	MV1-IN2-RE1: Documento físico del manual de funciones actualizado aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.	
		MV2-IN2-RE1: Fotografías de la actividad.	
		MV3-IN2-RE1: Listado de participantes.	
	Indicador 03-RE-01: la tercera semana del mes de febrero los jóvenes de la Comisión han realizado un reglamento interno en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo.	MV1-IN3-RE1: Listado de participantes	
		MV2-IN3-RE1: Fotografías	
		MV3-IN3-RE1: Documento físico del reglamento interno aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.	
RE.02: Aumentadas las capacidades técnicas de	Indicador-01-RE.2: la primera quincena del mes de abril, los integrantes de la Comisión Municipal	MV1-IN1-RE2: Informe de las actividades	Se mantienen las condiciones políticas de la participación ciudadana de la juventud para
		MV2-IN1-RE2: fotografías	

7 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.	de la Juventud han aumentado sus capacidades técnicas a través del conocimiento de su realidad y habilidades para participar y desenvolverse.	MV3-IN1-RE2: listado de participación.	presentar Políticas Públicas y proyectos ante el COMUDE, en pro del desarrollo social
	Indicador 02-RE.2: a finales del mes de abril la Comisión Municipal de la Juventud ha realizado una réplica de su aprendizaje, (dirigida a jóvenes de cinco establecimientos educativos del municipio, del nivel básico o diversificado).	MV1-IN3-RE2: Informe de la actividad.	
Indicador-03-RE2: la segunda quincena del mes de mayo la Comisión Municipal de la Juventud planifica y ejecuta un festival cultural público promoviendo los derechos de participación ciudadana de la juventud.		MV3-IN3-RE2: copia de solicitudes firmadas y selladas de recibido de establecimientos educativos, para la réplica presentada por la Comisión Municipal de la Juventud. Listados de participantes en procesos de capacitación.	MV1-IN3-RE3: Listados de participantes en procesos de capacitación.
		MV2-IN3-RE3: fotografías	MV3-IN3-RE3: copia de invitaciones firmadas y selladas

		de recibido de establecimientos educativos, para presentar un evento cultural en promoción a los derechos de la juventud.	
ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES
RESULTADO 01: Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana.			
A.1-RE1: convocatoria abierta para los jóvenes a nivel municipal.	Se realiza una convocatoria abierta a nivel municipal dirigida a jóvenes con interés a participar para la promoción de la elección de la reorganización de la Comisión Municipal de la Juventud y proceso de formación.	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Redes sociales • Impresiones de la convocatoria 	Q 3.00
A.2-RE01: Efectuar una asamblea para la socialización del proyecto y elección de la Comisión Municipal de la Juventud.	Por medio de una asamblea con los sujetos sociales: jóvenes del municipio al menos 30 jóvenes 15 hombres y 15 mujeres, y el encargado del programa se socializa el proyecto enfocado a la participación de la juventud, así mismo se presenta quienes están integrando actualmente la Comisión y si ellos	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Salón • Cañonera • Computadora 	Q 520.00

	están anuentes a continuar, en caso contrario, se realiza un proceso de elección para reintegrar la Comisión en los diferentes cargos como; presidencia, vice presidencia, secretaría, pro secretaría, tesorería, vocal I y vocal II, para el ejercicio de su participación.		
A.3-RE01: Efectuar (3) reuniones: (1) para la actualización y validación del manual de funciones, (2) para la elaboración de un reglamento interno de la Comisión.	<p>A través de las reuniones se pretende:</p> <p>1. Actualizar el manual de funciones y ser avalado para tener ya definidas sus funciones, la reunión se tiene contemplada en 3 horas y media aproximadamente.</p> <p>2. Realiza un Reglamento interno de la Comisión de la juventud en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo, las reuniones se tienen contempladas en tres horas y media aproximadamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Cañonera • Computadora • Material didáctico • Copias • Impresiones 	Q 400.00
RESULTADO 2: Aumentadas las capacidades técnicas de 7 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.			

<p>A.1-RE02: Desarrollar un taller participativo con el tema: “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud” legislación Nacional e Internacional.</p>	<p>En una reunión se desarrolla un taller participativo de cuatro horas, con los jóvenes de la Comisión y otros jóvenes que quieran llevar el proceso de formación, el cual permite fortalecer sus conocimientos sobre los derechos y deberes, principalmente el de su participación, así mismo les permita conocer los espacios para el ejercicio del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Cañonera • Computadora • Material didáctico • Copias • Impresiones • Salón 	<p>Q465.00</p>
<p>A2- RE02: Efectuar un taller de motivación para, posteriormente realizar mesas de diálogo en temas de liderazgo social.</p>	<p>En una reunión se desarrollarán dos actividades que constan de lo siguiente.</p> <p>1. Taller de motivación dirigida a los jóvenes de la Comisión y otros jóvenes que quieran participar con la finalidad de conocer la personalidad, sus potencialidades.</p> <p>2. Se desarrollarán mesas de diálogo con el tema de: “liderazgo social”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Salón • Computadora • Cañonera • Copias • Material didáctico 	<p>Q 564.00</p>
<p>A3-RE02- Desarrollar un foro participativo con representantes de</p>	<p>En una reunión se desarrolla un foro participativo con la Comisión Municipal de la Juventud y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Computadora 	<p>Q 865.00</p>

<p>las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y de cooperación que trabajen con juventud, desarrollando el tema “La importancia de la juventud y espacios con los que cuentan las distintas instituciones para propiciar su participación”.</p>	<p>representantes de las siguientes instituciones: de cooperación: Visión Mundial Gubernamentales: PDH y CONJUVE. No gubernamentales: Serjus, Tzik Kim Pop, DEMI. Sociedad civil: presidente de 48 cantones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cañonera • Salón • Copias • Impresiones • Material didáctico • Programa de (tv) del municipio para dar a conocer el foro. • Impresiones 	
<p>A4-RE02- Efectuar un conversatorio sobre: “la situación actual de la juventud y su participación ciudadana en el municipio” para conocer sus limitantes y potencialidades al</p>	<p>En una reunión se contemplan dos actividades siendo las siguientes: 1. Se organiza una pequeña actividad de 1 hora máximo para que los jóvenes de la Comisión realicen una entrevista dirigida a personas del municipio el cual se les cuestionara sobre “la importancia de la participación de la juventud en el municipio, sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Computadora • Cañonera • Salón para la actividad • Copias • Impresiones • Material didáctico 	<p>Q. 867.00</p>

<p>propiciar espacios de participación.</p>	<p>limitantes, potencialidades, y los espacios de participación”.</p> <p>2. Luego se realiza un conversatorio de 3 horas máximo que permita el análisis de los jóvenes a cerca la entrevista realizada, junto a las siguientes instituciones:</p> <p>de cooperación: Visión Mundial</p> <p>Gubernamentales: PDH y CONJUVE.</p> <p>No gubernamentales: Serjus, Tzik Kim Pop, DEMI.</p> <p>Sociedad civil: presidente de 48 cantones.</p> <p>Y otros jóvenes que quieran participar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de (tv) del municipio para dar a conocer el foro • Invitaciones 	
<p>A5-RE02- Integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud realizan una réplica (dirigida a jóvenes de cinco establecimientos</p>	<p>En una reunión los integrantes de la Comisión de forma creativa realizan una réplica de su aprendizaje en el proceso de formación dirigida a más jóvenes para que conozcan la importancia de su participación en distintos ámbitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Copias • Impresiones • Material didáctico • Salón • Amplificación 	<p>Q. 1,018.00</p>

educativos del municipio).		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento 	
A6-RE02- Integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud organizan y realizar un festival cultural promoviendo los derechos de la juventud.	Los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud, desarrollan un festival cultural en promoción a sus derechos, con la participación de jóvenes (de al menos diez establecimientos educativos del municipio).	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Refrigerio • Invitaciones • Reconocimiento de participación • Habilitación del parque municipal • Programa de televisión para dar a conocer la actividad. • Amplificación • Computadora 	Q 1,000.00
A7-RE02- efectuar una actividad de clausura con los integrantes de la Comisión y otros jóvenes que participaron en el proceso de formación.	En una reunión programada con los integrantes de la Comisión, coordinador de la oficina municipal de la juventud y otros jóvenes se realiza una pequeña clausura y entrega de diplomas de participación en el proceso de formación.	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Salón • Impresión para diplomas • Refacción • Computadora • Cañonera 	Q558.00

Anexo 5: Marco Lógico 2

OBJETIVOS	I.O.V	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS	
Objetivo general				
Promover la participación ciudadana plena y efectiva de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para el ejercicio de sus derechos.				
Objetivo específico				
OE: Mejorar la organización y las capacidades de la Comisión Municipal de la Juventud del Municipio de Totonicapán para favorecer su participación ciudadana.	Indicador -01- OE Al finalizar el proyecto se ha organizado a la Comisión Municipal de la Juventud de acuerdo a la actualización del manual de funciones y reglamento interno elaborado.	MV1, IIOE: listado de participantes.	El ambiente local permite que los jóvenes empoderados de sus derechos y deberes amplíen su organización para ejercer su participación en distintos espacios y ser gestores de proyectos para el bien común.	
		MV1, IIOE: documentos físicos del manual de funciones actualizado y el reglamento interno elaborado.		Se mantienen las condiciones políticas de la participación ciudadana de la juventud para presentar Políticas Públicas y
	I-02-OE: Al finalizar la ejecución del proyecto el 80% de los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totonicapán han sido formados en temas de participación ciudadana y de liderazgo social, así mismo se han	MV1, IIOE: Fotografías		
			MV2, I2OE: Minutas de acuerdos	
			MV2, I2OE: CD con los videos de formación y fotografías.	MV2, I2OE: Hojas para evaluación de conocimientos.

	comprometido a desarrollar una réplica de sus conocimientos adquiridos en el proceso.		proyectos ante el COMUDE, en pro de su desarrollo social.
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES objetivamente verificables	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
RE.01 Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana	Indicador 01-RE-01: la primera semana del mes de febrero se tiene ya establecida la Comisión Municipal de la Juventud del municipio de Totoncapán.	MV1-IN1-RE1: listado de participantes	Se mantiene el interés de los miembros de la Comisión por reforzar sus conocimientos, habilidades, potencialidades y organización para el ejercicio de sus derechos, siendo gestores de talleres y capacitaciones para su formación y el de nuevas generaciones.
		MV2-IN1-RE1: Textos evidenciando los cargos de los integrantes de la Comisión.	
		MV3-IN1-RE1: fotografías.	
	Indicador 02-RE-01: La segunda semana de febrero la Comisión Municipal de la Juventud ha actualizado el manual de funciones.	MV1-IN2-RE1: Documento físico del manual de funciones actualizado aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.	
		MV2-IN2-RE1: Fotografías.	
		MV3-IN2-RE1: Listado de participantes.	
Indicador 03-RE-01: la tercera semana del mes de febrero los jóvenes de la Comisión han elaborado un	MV1-IN3-RE1: Listado de participantes.		
	MV2-IN3-RE1: Fotografías.		

	reglamento interno en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo.	MV3-IN3-RE1: Documento físico del reglamento interno aprobado por la Oficina Municipal de la Juventud.	
RE.02: Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.	Indicador 01-RE.2 Al finalizar la ejecución del proyecto, integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud han sido formados para ejercer una participación ciudadana.	MV1-IN1-RE2: Fotografías	La situación social y política (de salud y seguridad ciudadana) han favorecido a la juventud para presentar acciones que favorezcan el cumplimiento de sus derechos en espacios de desarrollo social.
		MV2-IN1-RE2: Informe de la actividad.	
	MV3-IN1-RE2: CD de con los videos de formación		
	Indicador 02-RE.2 Al finalizar el proyecto el 65% de los integrantes de la Comisión se comprometen a promocionar su participación ciudadana a través de un spot informativo.	MV1-IN3-RE2: Minuta de compromiso.	
		MV2-IN3-RE2: Ficha con los temas para promocionar su participación. (que se presentará a través de un spot)	
		MV3-IN3-RE2: CD con el spot informativo.	
ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES
RESULTADO 01: Reorganizada la Comisión Municipal de la Juventud, con sus funciones y reglamento ya definidos para el ejercicio de derechos principalmente el de su participación ciudadana.			

<p>A.1-RE1: convocatoria abierta para los jóvenes a nivel municipal.</p>	<p>Se realiza una convocatoria abierta a nivel municipal dirigida a jóvenes con interés a participar para la promoción de la elección de la reorganización de la Comisión Municipal de la Juventud y proceso de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Redes sociales • Impresiones de la convocatoria 	<p>Q 3.00</p>
<p>A.2-RE01: Efectuar una asamblea para la socialización del proyecto y elección de la Comisión Municipal de la Juventud.</p>	<p>Por medio de una asamblea con los sujetos sociales: jóvenes del municipio al menos 30 jóvenes 15 hombres y 15 mujeres, y el encargado del programa se socializa el proyecto enfocado a la participación de la juventud, así mismo se presenta quienes están integrando actualmente la Comisión y si ellos están anuentes a continuar, en caso contrario, se realiza un proceso de elección para reintegrar la Comisión en los diferentes cargos como; presidencia, vice presidencia, secretaría, pro secretaría, tesorería, vocal I y vocal II, para el ejercicio de su participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Salón • Cañonera • Computadora 	<p>Q420.00</p>

<p>A.3-RE01: Efectuar (3) reuniones: (1) para la actualización y validación del manual de funciones, (2) para la elaboración de un reglamento interno de la Comisión.</p>	<p>A través de las reuniones se pretende:</p> <p>1. Actualizar el manual de funciones y ser avalado para tener ya definidas sus funciones, la reunión se tiene contemplada en 3 horas y media aproximadamente.</p> <p>2. Realiza un Reglamento interno de la Comisión de la Juventud en pro de su desarrollo colectivo y buen funcionamiento del mismo, las reuniones se tienen contempladas en tres horas y media aproximadamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Cañonera • Computadora • Material didáctico • Copias • Impresiones 	<p>Q502.00</p>
<p>RESULTADO 2: Formación a 5 jóvenes integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para ejercer una participación ciudadana activa.</p>			
<p>A.1-RE02: Desarrollar un taller participativo con el tema de “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud” legislación Nacional e Internacional.</p>	<p>En una reunión se desarrolla un taller participativo de cuatro horas, con los jóvenes de la Comisión y otros jóvenes que quieran llevar el proceso de formación, el cual permite fortalecer sus conocimientos sobre los derechos y deberes, principalmente el de su participación, así mismo les permita</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Refrigerio • Cañonera • Computadora • Material didáctico • Copias • Impresiones • Salón 	<p>Q210.00</p>

	conocer los espacios para el ejercicio del mismo.		
A2-RE02: 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp) para presentar video formativo con el tema del liderazgo social.	Creación de un video que permita formar a la Comisión Municipal de la Juventud para dar a conocer el tema de “liderazgo social”	<ul style="list-style-type: none"> • Red social (Whatsapp/Facebook) • Material didáctico • Tarjetas de internet 	Q. 50.00
A3-RE02: 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp) con el tema: “la importancia de la participación de la juventud y los espacios con los que cuentan para la participación de los jóvenes”	<p>Se realizará una evaluación a los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para identificar sus conocimientos en relación al tema de “la importancia de la participación de la juventud y que espacios conoce para propiciar su participación”</p> <p>Como segundo momento se les pasará un video con al menos tres actores sociales que den a conocer su análisis de “la importancia de la participación de la juventud y que espacios cuentan para la participación de los jóvenes” al finalizar los jóvenes realizan un PNI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Red social (WhatsApp/Facebook) • Tarjetas de internet • Solicitudes para la participación de los actores sociales. 	Q. 50.00

	que permite desarrollar su capacidad de análisis.		
A4-RE02 1 reunión a través de un medio social (Whatsapp), con el tema: “situación actual de la juventud y su participación en el municipio”	En una reunión a través de un medio social (Whatsapp) a cada integrante de la Comisión se enviará una encuesta en línea con el tema de “la situación actual de la juventud y su participación en el municipio” cada integrante identifica al menos una persona más para responder la encuesta, y de esta manera se podrá realizar un análisis de como los jóvenes de la Comisión ven la situación de la juventud y como otras personas dentro del contexto ven la situación y su participación en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Red social (Whatsapp) • Tarjetas de internet 	Q. 50.00

Anexo 6: Fotografías



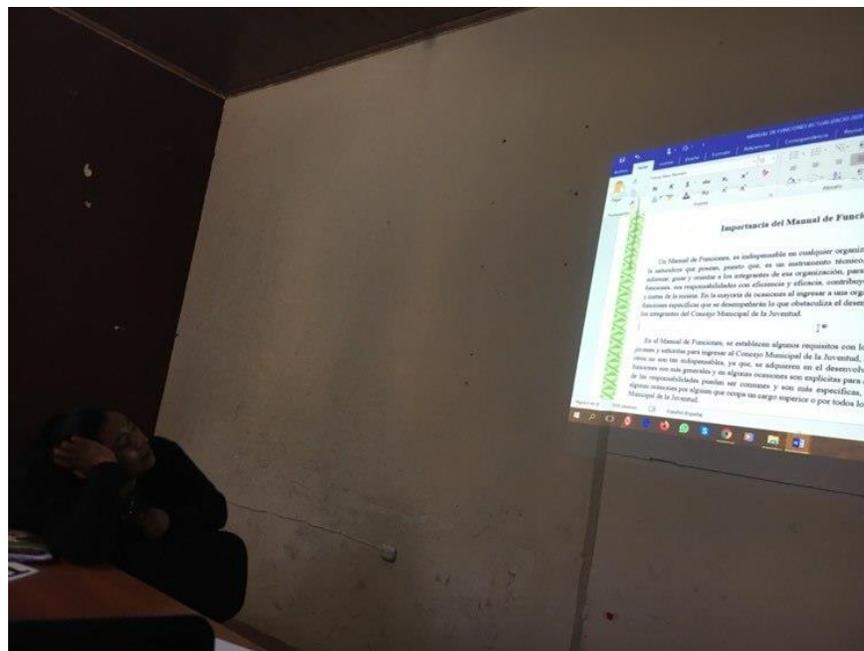
Fotografía 1 Autor: Rocío Poncio
Elección de la Comisión Municipal de la Juventud
07/02/2020



Fotografía 2 Autor: Rocío Poncio
Nueva Comisión Municipal de la Juventud
07/02/2020



Fotografía 3 Autor: Rocío Poncio
Actualización de manual de funciones
11/02/2020



Fotografía 4 Autor: Rocío Poncio
Actualización de manual de funciones
11/02/2020



Fotografía 5 Autor: Rocío Poncio
Actualización de manual de funciones
11/02/2020



Fotografía 6 Autor: Rocío Poncio
Elaboración de reglamento interno y seguimiento de manual de funciones
14/02/2020

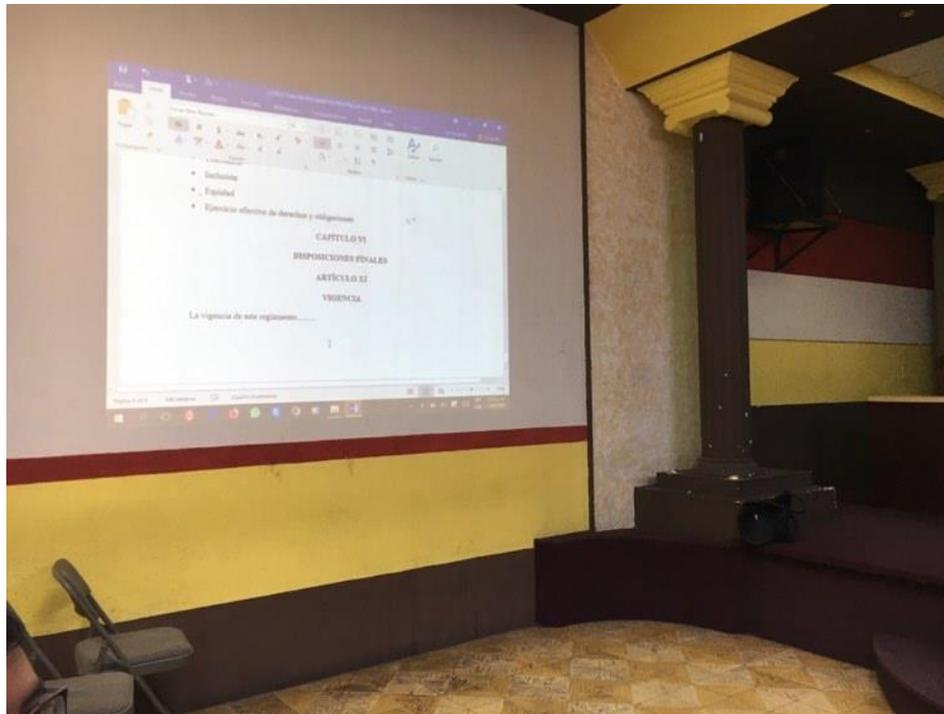


Fotografía 7 y 8 Autor: Rocío Poncio

Elaboración de reglamento interno y seguimiento de manual de funciones

14/02/2020





Fotografía 9 Autor: Rocío Poncio
Seguimiento de reglamento interno
28/02/2020



Fotografía 10 Autor: Rocío Poncio
Seguimiento de reglamento interno
28/02/2020



Fotografía 11 Autor: Rocío Poncio
Seguimiento de reglamento interno
28/02/2020



Fotografía 12 Autor: Rocío Poncio
Primer taller “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud”
09/03/2020



Fotografía 13 Autor: Rocío Poncio
Primer taller “Derechos y deberes ciudadanos de la juventud”
09/03/2020



Fotografía 14 Autor: Rocío Poncio
Primer taller, construcción de propuestas
09/03/2020



Fotografía 15 Autor: Rocío Poncio
Primer taller análisis de leyes
09/03/2020



Fotografía 16 Autor: Rocío Poncio
Primer taller, juego motivacional
09/03/2020

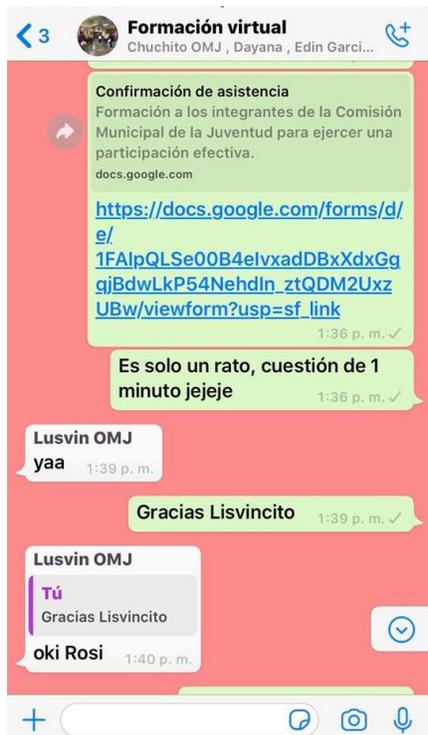
Fotografías durante el COVID



Fotografías 17, 18, 19, 20 Autor: Rocío Poncio

Creación y socialización de la nueva metodología para el proceso de formación

18/05/2020





Fotografía 21

Autor: Rocío Poncio

Entrega de material



Fotografía 22

Autor: Rocío Poncio

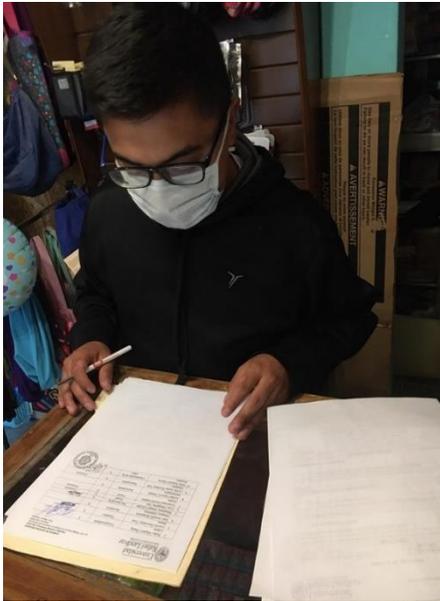
Entrega de material



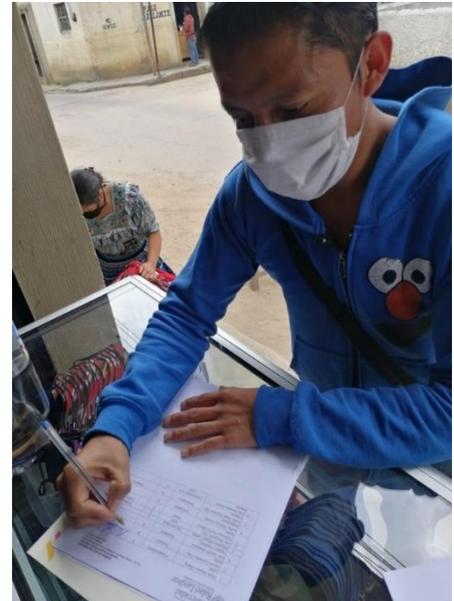
Fotografía 23

Autor: Rocío Poncio

Entrega de material



Fotografía 24
Autor: Rocío Poncio
Firma de minuta



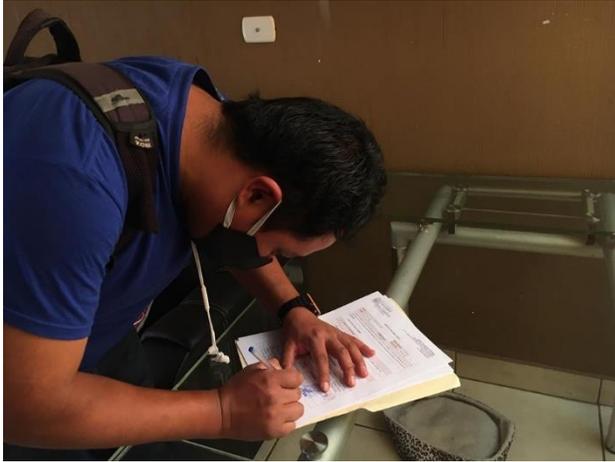
Fotografía 25
Autor: Rocío Poncio
Firma de minuta



Fotografía 26
Autor: Rocío Poncio
Firma de minuta



Fotografía 27
Autor: Rocío Poncio
Firma de minuta



Fotografía 28
Autor: Rocío Poncio
Firma de minuta



Fotografía 29
Autor: Rocío Poncio
Firma de minuta



Fotografía 30
Autor: Rocío Poncio
Entrega de certificación de Acta

Anexo 7

Minutas

Minuta de acuerdo para realizar SPOT



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

CAMPUS DE QUETZALTENANGO
Facultad Ciencias Políticas y Sociales
Lic. En Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo
Onceavo ciclo 2020
Tutor: Marvin Vásquez

MINUTA DE REUNIÓN

Fecha	Jueves 22 de mayo 2020	Hora Inicio	17:00 hrs
Lugar	En casa	Hora Fin	18:00 hrs
OBJETIVO			
Concretar acuerdos para la realización de un SPOT con al menos 5 jóvenes integrantes de la Comisión y/u otros jóvenes que participación en el proceso para promocionar su participación ciudadana.			

ASUNTOS TRATADOS

3. Asuntos con prioridad
✓ Los jóvenes integrantes de la Comisión se han comprometido a realizar un spot en promoción a su participación.
4. Asunto secundario o menos importantes
✓ Se ha establecido un día límite para entregar los videos.

COMPROMISOS ASUMIDOS

Tema	Acuerdos y/o Comentarios	Responsable
SPOT en casa	Al menos 10 jóvenes se han comprometido en realizar un video en casa para la creación de un spot en promoción a su participación ciudadana.	Grupo meta (jóvenes) y PPS Trabajo Social
SPOT en casa	Se ha establecido un día para limite enviar el video	Grupo meta

ASISTENTES			
Nombre	Puesto	Asistencia	Firma o Motivo
1. Jennifer Dayana Arrevillaga Alonzo	Presidenta	X	
2. Pedro Miguel Chacaj López	Vicepresidente	X	
3. Lusvin Geovanny Tzoc Bulux	Tesorero	X	
4. José Arnulfo Benjamín Vásquez Gutiérrez	Secretario	X	
5. Sthephani Abigail Campa	Pro secretaria	X	
6. Cruz Margarita Yax	Vocal	X	Distancia



7. Victoriano Emilio Juárez Tacám	Vocal	-----	Asuntos familiares
8. Anibal Fabricio Norato Montenegro	Participante	X	
9. Leslie Juana Nicolasa Talé Vásquez	Participante	X	Distancia
10. Edin Antonio García Rosales	Coordinador de la OMJ	X	
11. Sandra Rocío Poncio Pú	PPS Trabajo Social	X	



Minuta de acuerdo para realizar la réplica



MINUTA DE REUNIÓN

Fecha	Jueves 28 de mayo 2020	Hora Inicio	17:00 hrs
Lugar	En casa	Hora Fin	18:00 hrs

OBJETIVO

Concretar acuerdos para la realización de una réplica con el fin de orientar y formar a más jóvenes del municipio por parte de los integrantes de la Comisión de la Juventud en coordinación de la Oficina Municipal de la Juventud, en un tiempo acordado.

ASUNTOS TRATADOS

1. Asuntos con prioridad

- ✓ Los jóvenes integrantes de la Comisión se han comprometido a realizar una réplica para formar a más jóvenes del municipio.

2. Asunto secundario o menos importantes

- ✓ Que todos los miembros de la Comisión apoyen para el proceso de réplica.
- ✓ Que se mantenga la comunicación entre los miembros durante el Estado de calamidad para seguir anuentes a los procesos que tendrán luego de la pandemia.

COMPROMISOS ASUMIDOS

Tema	Acuerdos y/o Comentarios	Responsable
Replica	Los miembros de la Comisión junto a otros jóvenes que participaron en el proceso de formación en coordinación con el coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud se han comprometido a realizar una réplica, dirigida a jóvenes que estén próximos a cumplir 18 años para realizar un acto conmemorativo y dar un tema de la importancia de su participación ciudadana. Esta actividad se realizará cuando se reanuden las actividades en el país.	Grupo meta (jóvenes) Coordinador de la OMJ

ASISTENTES			
Nombre	Puesto	Asistencia	Firma o Motivo
1. Jennifer Dayana Arrevillaga Alonzo	Presidenta	X	



2. Pedro Miguel Chacaj López	Vicepresidente	X	
3. Lusvin Geovanny Tzoc Bulux	Tesorero	X	
4. José Arnulfo Benjamín Vásquez Gutiérrez	Secretario	X	
5. Sthephani Abigail Campa	Pro secretaria	X	
6. Cruz Margarita Yax	Vocal	X	Distancia
7. Victoriano Emilio Juárez Tacám	Vocal	X	Distancia
8. Aníbal Fabricio Norato Montenegro	Participante	X	
9. Leslie Juana Nicolasa Talé Vásquez	Participante	X	Distancia
10. Edin Antonio García Rosales	Coordinador de la OMJ	X	



Anexo 8

Informe de actividades de formación: el presente informe es para dar a conocer las actividades a desarrollar, del proyecto, “Formación organizacional y de liderazgo de la Comisión Municipal de la Juventud de Totonicapán, Totonicapán para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana”.

A continuación, se presenta la primera actividad desarrollada.

ACTIVIDAD # 1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Taller de formación con el tema “Liderazgo Social”
NOMBRE:	Sandra Rocío Poncio Pú
LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD	Virtual, a través de (Whatssap)
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Fortalecer el liderazgo de los jóvenes para su funcionamiento dentro de una organización.
NUMERO DE PARTICIPANTES	Siete jóvenes miembros de la Comisión Coordinador de la Oficina Dos jóvenes más con deseos de participar Total: 10 participantes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	1 reunión a través de un medio social (Whatssap) para presentar video formativo con el tema del liderazgo social. <ul style="list-style-type: none">➤ A través de (Whatssap) se ha realizado una pequeña reunión para impartir el taller de formación con el tema de “el liderazgo social”.➤ Han trabajado una evaluación previa que permite conocer sus pres saberes del tema.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se les compartió un video que permitió formar a los jóvenes con el tema del Liderazgo Social. ➤ al terminar el video los participantes respondieron a la evaluación, el cual permitió reflejar el fortalecimiento de sus conocimientos y para ejercer un buen liderazgo dentro de su organización.
QUIENES COORDINAN LA ACTIVIDAD	PPS, Rocío Poncio

ACTIVIDAD # 2

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Análisis de “la importancia de la participación de la juventud y los espacios y que espacios cuentan para la participación de los jóvenes”
NOMBRE:	Sandra Rocío Poncio Pú
LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD	Virtual, a través de (Whatssap)
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Desarrollar en los participantes la capacidad de análisis de su contexto.
NUMERO DE PARTICIPANTES	Siete jóvenes miembros de la Comisión Coordinador de la Oficina Dos jóvenes más con deseos de participar Total: 10 participantes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	a través de un video que se les proporcionará en (Whatssap) con al menos tres actores sociales, quienes presentaran su análisis del tema “la importancia de la participación de la juventud y los espacios con los que cuentan para la participación de los jóvenes”

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha entrevistado a tres actores sociales para dar a conocer su punto de vista acerca del tema y los espacios con los que cuentan para efectuar la participación de los jóvenes. ➤ Se realizado una evaluación a los integrantes de la Comisión Municipal de la Juventud para identificar sus conocimientos en relación al tema de “la importancia de la participación de la juventud y que espacios conoce para propiciar su participación” ➤ Como segundo momento se les compartió un video con tres actores sociales como; La directora de la Dirección de la Mujer, al coordinador de la Oficina Municipal de la juventud y al presidente de los 48 cantones del municipio de Totonicapán, los mismos han dado a conocer su análisis de “la importancia de la participación de la juventud y que espacios cuentan para la participación de los jóvenes” ➤ Los jóvenes han realizado un PNI que permitió desarrollar su capacidad de análisis.
QUIENES COORDINAN LA ACTIVIDAD	PPS, Rocío Poncio

ACTIVIDAD #3

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Actividad de formación con el tema: “Situación actual de la juventud y su participación en el municipio”
NOMBRE:	Sandra Rocío Poncio Pú
LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD	Virtual, a través de (Whatssap)
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Desarrollar análisis de su situación de la juventud en cuanto a su participación.
NUMERO DE PARTICIPANTES	Siete jóvenes miembros de la Comisión Coordinador de la Oficina Dos jóvenes más con deseos de participar Total: 10 participantes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	<p>Se ha realizado 1 reunión a través (Whatssap), para trabajar el tema de “situación actual de la juventud y su participación en el municipio”</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha entrevistado a dos actores sociales que ha dado a conocer su punto de vista acerca del tema ya mencionado. ➤ Se le ha enviado a cada joven un link para responder a una encuesta en línea con el tema de “la situación actual de la juventud y su participación en el municipio”. ➤ cada integrante a identificado al menos una persona más que ha respondido a la encuesta, ➤ los jóvenes han realizado un análisis de como ellos ven su situación y como los

	actores entrevistados contextualizan esta situación.
QUIENES COORDINAN LA ACTIVIDAD	PPS, Rocío Poncio
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ es impactante como se involucraron los jóvenes, se ha visto una gran participación aún más de lo que se esperaba lo jóvenes tienen una gran capacidad de análisis siendo ellos los actores principales que conocen su contexto, esto permite dar seguimiento a su formación para contribuir a seguir desarrollando esas capacidades que cada uno contribuye a seguir desarrollando esas capacidades que cada uno tiene y que por distintos factores no se le da seguimiento. ➤ La plataforma en donde se ha trabajado la encuesta, es un recurso humano que ha permitido la participación de otros jóvenes y fue una facilidad para conocer los puntos de vista de otros jóvenes.

ACTIVIDAD #4

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Spot en promoción a su participación ciudadana.
NOMBRE:	Sandra Rocío Poncio Pú
LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD	Virtual, a través de (Whatsapp)
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Desarrollar su capacidad de desenvolverse, siendo un resultado de su formación.

NUMERO DE PARTICIPANTES	Seis jóvenes miembros de la Comisión Coordinador de la Oficina Dos jóvenes más con deseos de participar Total: 9 participantes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	1 reunión a través de un medio social (Whatssap) para organizar el spot. <ul style="list-style-type: none"> ➤ En una reunión se ha definido el contenido del spot y los participantes del mismo. ➤ Cada joven en su casa se ha grabado con lo que le corresponde. ➤ Se ha adjuntado los videos de cada joven que participó, para luego trabajar el SPOT. ➤ Se ha publicado el SPOT en las redes sociales (Whatssap, Facebook, Instagram) para promocionar su participación e incitar a los jóvenes del municipio que participen en los procesos de formación y en todos los espacios de participación que se les presente.
QUIENES COORDINAN LA ACTIVIDAD	PPS, Rocío Poncio
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La motivación de los jóvenes es muy positivo e importante, son innovadores e imaginarios para dejar en un SPOT esa potencialidad que tiene y las ganas de seguir trabajando para contribuir a su población joven.

Anexo 9

Hojas de evaluación (ver en carpeta denominada hojas de evaluación).

Anexo 10

Captura de texto evidenciando los cargos de los integrantes de la Comisión.

Nombre completo y cargo
10 respuestas
José Arnulfo Benjamín Vásquez Gutiérrez, secretario Comisión Municipal de la Juventud
Edin Antonio García Rosales, Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud
Aníbal Fabricio Norato Montenegro Sociedad civil
Lusvin Geovanny Tzoc Bulux
Victoriano Juárez Vocal II
Leslie Juana Nicolasa Talé Vásquez. Cargo: Participante sociedad civil
Pedro Miguel Chacaj López Vicepresidente
Cruz Margarita Yax García Vocal 1
Jennifer Davana Arrevillaga Alonzo
Sthephanny abigail Campa Velasquez pro Secretaria

Certificado de Acta de conformación de la Comisión Municipal de la Juventud



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

LA INFRASCrita COORDINADOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE LA CUAL COPIADA LITERALMENTE DICE.....

ACTA NÚMERO: 1-2020.

En la Ciudad de Totonicapán del Municipio y Departamento de Totonicapán, el día viernes siete de febrero de dos mil veinte, siendo las nueve horas en punto, reunidos en el Salón de Honor Municipal La licenciada María Belén Mérida representante regional de Consejo Nacional de la Juventud -COJUVE-, el joven Edin Antonio García Rosales Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud, la señorita Sandra Rocío Poncio PPS de Trabajo Social y la asamblea de jóvenes representantes de organizaciones como: Asociación Grupo CEIBA, representantes del Consejo Juvenil del Proyecto Puentes, Red de Hombres, la asociación ANEQ, estudiantes de la carrera de agronomía del Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO-, jóvenes representantes de las comunidades de Chuicaxtun, Xesacmalja, Chiyax, Chotacaj, Chuipachec, Xolsacmalja, y representantes del casco urbano. **PRIMERO:** el representante de la OMJ da la cordial bienvenida a los presentes. **SEGUNDO:** El representante de la OMJ brinda información de la apertura de espacios para formación en emprendimiento, así mismo, ha dado el espacio a la licenciada de CONJUVE quién ha informado a los jóvenes de los proyectos de emprendimiento que están generando a nivel nacional, mencionando la importancia para su desarrollo y participación en los procesos que realizan en coordinación con la Oficina Municipal de la Juventud, seguido de ello, con el apoyo de la PPS de Trabajo Social se sensibiliza a los jóvenes en la importancia de su organización y participación en el municipio para su incidencia en la toma de decisiones, por tanto, el coordinador nuevamente con la PPS de Trabajo Social, dan a conocer que la OMJ contaba con el Consejo Municipal de la Juventud y que por distintas razones algunos de los integrantes dejaron de participar, por ende este dejó de funcionar, siendo necesario reorganizar ya no como Consejo si no como Comisión Municipal de la Juventud, que contribuye a continuar con los procesos de formación y empoderamiento, para su desarrollo colectivo. **TERCERO:** Se hace un llamado a los jóvenes que representaban al Consejo Juvenil, por



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

tanto, solo se manifestó el joven Victoriano Emilio Juárez, quién verbalmente mencionó estar dispuesto y comprometido a formar parte de la nueva Comisión Municipal de la Juventud, luego de presentarse el joven y no habiendo nadie más quien se manifestará, se da un espacio para llevar a cabo la elección de la Comisión Municipal de la Juventud y que de forma democrática y en común acuerdo, entre los participantes se ha realizado la integración de la Comisión, quedando de la siguiente manera, presidencia; a cargo de Jennifer Dayana Arrevillaga Alonzo, vicepresidencia; a cargo de Pedro Miguel Chacaj López, tesorería; a cargo de Lusvin Geovanny Tzoc Bulux, secretaría; a cargo de José Arnulfo Benjamín Vásquez Gutiérrez, prosecretaría; a cargo de Sthephanny Abigail Campa Velásquez, vocal I; a cargo de Cruz Margarita Yax García y vocal II; a cargo de Victoriano Emilio Juárez Tacam **TERCERO:** se ha dado el espacio a la PPS de Trabajo Social, quien ha socializado su proyecto de intervención profesional dirigido a los integrantes de la nueva Comisión Municipal de la Juventud, así también ha quedado la invitación abierta para que los participantes se involucren y formen en temas que impulsan su desarrollo. **CUARTO:** se felicita y anima a los jóvenes que conforman la Comisión Municipal de la Juventud haciéndoles mención que ellos son los principales representantes del sector juventud del municipio y no habiendo más que constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, después de una hora y media de su inicio, previa lectura, fue aceptado y firmamos los que en ellos intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Edmundo Antonio García Rosales
Coordinador Oficina Municipal de la Juventud



Anexo 11

Ficha de Spot:

SPOT JUVENIL #SOMOSELPRESENTEDELPAÍS

El spot tiene como finalidad el promover su participación e invitar a más jóvenes a que formen parte de su asamblea y tengan mayor impacto en el municipio.

Cada uno de ustedes realizará un pequeño video desde casa.

Se identifican, (nombre y cargo)

Rocío	Situación actual de la juventud ¡No todo es gris ante los ojos de los jóvenes siempre, existirá una luz, una oportunidad y una esperanza! ¡Los jóvenes tenemos una proyección constructiva y nuestra participación es importante y efectiva!
Dayana	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Para usted que es la participación? • dejar una frase motivacional para los jóvenes
Pedro	<ul style="list-style-type: none"> • ¿en dónde pueden participar los jóvenes? (K'iche) ¡Los jóvenes tenemos voz y voto!
Victoriano	(no participó por situaciones personales)
Lusvin	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo de la constitución
Benjamín	<ul style="list-style-type: none"> • ¿importancia de la participación de la juventud en el municipio? ¡Nosotros somos el futuro del mañana!

Fabricio	Mencione al menos dos o tres características de los jóvenes líderes
Lesly	¡Los jóvenes estamos dejando huellas!
Margarita	<ul style="list-style-type: none"> • Invitación a los jóvenes a participar (K'iche) ¡Soy joven y puedo superarme! (español)

Todos dicen el mismo **HASHTAG: #SOMOSELPRESENTEDELPAÍS.**

(Escuchar el audio de ejemplo para que todos vayan a la misma velocidad).

RECOMENDACIONES GENERALES.

- Vídeo en horizontal con el celular.
- Colocar el celular en una base sólida para que no salga MOVIDO el vídeo.
- Buena iluminación, natural o artificial, la iluminación tiene que pegar al sujeto, y no quedar atrás o contra luz, (si no solo se verá la silueta).
- Hablar claro y tener el mayor silencio posible, así se logrará apreciar bien la parte oral. (usar audífonos si es necesario, para captar mejor el sonido).
- Enviar el vídeo por CORREO, así no baja la resolución.
- rosy1447@hotmail.com

Enviar el vídeo a más tardar el lunes 25 de mayo del 2020. ¡GRACIAS!

Anexo 12

SPOT en promoción a la participación ciudadana (ver en carpeta denominado SPOT en promoción a la participación ciudadana de la juventud).

Anexo 13

Videos de formación (ver en carpeta Videos de formación).